
26 de octubre de 2012

VIII LEGISLATURA

Serie A
Textos Legislativos
N.º 36



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

8L/PL-0007-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013. Consejería de Presidencia y Justicia.

1360

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Expte.: 8L/PL-0007 - 0803202-.

Autor: Consejería de Presidencia y Justicia.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013.

Acuerdo:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite el referido proyecto de ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas, su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuestos y a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Publicado el proyecto de ley, los grupos parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de octubre de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2012.

Logroño, 19 de octubre de 2012. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

EMILIO DEL RÍO SANZ, consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil doce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013.

El Consejo de Gobierno acuerda:

- 1.º Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013.
- 2.º Remitir el citado proyecto de ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a diecinueve de octubre de dos mil doce.

Firmado. El consejero de Presidencia y Justicia: Emilio del Río Sanz.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
PARA EL AÑO 2013**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha supuesto un cambio sustancial en el proceso de elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas, estableciendo una serie de principios como la estabilidad financiera, la sostenibilidad, plurianualidad, la transparencia y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que se consideran la mejor garantía para facilitar el crecimiento económico y la creación de empleo.

La citada norma establece la regla de gasto para todas las administraciones públicas y un límite de gasto no financiero para cada una de ellas que debe ser aprobado, en nuestro caso, por el Consejo de Gobierno. Estos principios ya habían sido incorporados por esta comunidad autónoma en su Ley de Presupuestos Generales para 2012.

En este sentido, hay que tener en cuenta el objetivo de déficit fijado para esta comunidad autónoma por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el 2013, que es del 0,7% del PIB.

Otro de los requerimientos a tener en cuenta en virtud del principio de transparencia y cumplimiento de la normativa europea es el deber de remisión de las líneas fundamentales de los presupuestos antes del 1 de octubre, modificaciones sustanciales que inciden en el proceso de elaboración.

Además, estos presupuestos se confeccionan al amparo de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de aplicación supletoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la situación que estamos viviendo de crisis financiera sin precedentes, estos presupuestos pretenden un objetivo prioritario que es el control del déficit público. Dentro de este objetivo principal se pretende garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales y facilitar el crecimiento económico y la creación de empleo.

En línea con el objetivo de déficit público se diseñan unos presupuestos que persiguen el equilibrio en su diseño.

Consecuentemente con el mismo, se ha ajustado el entramado institucional buscando eficiencia en la gestión y reducción del mismo. Así, dejan de recogerse el Consejo Económico y Social, que queda en suspenso en virtud de la Ley 3/2012, de 20 de julio, y la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y ECCYSA, que han quedado integradas en la Administración general, exactamente igual que los organismos autónomos Instituto Riojano de la Juventud y Servicio Riojano de Empleo.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, siguiendo la sistemática ya empleada en ejercicios anteriores, se articula en los títulos que a continuación se detallan:

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", contiene las disposiciones relativas a la aprobación

y modificación de los créditos y a las previsiones de ingresos del ejercicio, constituyendo este título el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y de los gastos del sector público de la Comunidad Autónoma y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad.

En el capítulo I se recoge el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que de los organismos públicos establece la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El ámbito de los presupuestos se completa con la aprobación de los gastos y su distribución funcional, la financiación de los mismos de forma consolidada, los beneficios fiscales y otras normas en materia de imputación de obligaciones, nivel de especificación de los créditos, disponibilidades líquidas y de créditos, así como la regulación de los compromisos de carácter plurianual.

El capítulo II recoge la regulación de las normas de modificaciones presupuestarias: transferencias, generaciones, con referencias específicas a las originadas por el Fondo Europeo Agrario de Garantía y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, habilitaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como los órganos competentes para autorizarlas.

El título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se estructura en nueve capítulos.

El capítulo I regula la ejecución de gastos, recogiendo los órganos competentes en materia de aprobación de gastos y compromiso y reconocimiento de obligaciones. La novedad que presenta este capítulo es la regulación del Fondo de Contingencia. Se establecen los límites cuantitativos de los titulares de las consejerías para la aprobación de gastos, manteniéndose los importes que necesitan autorización del Gobierno, diferenciándose entre gastos y transferencias corrientes e inversiones y transferencias de capital. En concreto, para los primeros se establece un límite de 100.000 euros y para los segundos de 600.000 euros.

El capítulo II regula las transferencias y subvenciones nominativas, evitando de esta manera las dudas de interpretación que venían surgiendo durante la gestión del Presupuesto.

El capítulo III recoge el ejercicio de la función interventora, tanto en lo que se refiere a la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería como a los sujetos no sujetos a la fiscalización previa.

El capítulo IV regula la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V regula, por un lado, la gestión de los créditos con fondos afectados y, de forma expresa, la gestión presupuestaria de los planes de obra.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la Sección de capitalidad, cabeceras de comarca y otras secciones de pequeños municipios.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se regulan los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, "De los créditos de personal", recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estructurándose en tres capítulos.

El capítulo I, relativo a los "Gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja", que tras delimitar el sector público a estos efectos, establece, con carácter general, que no habrá incremento de las retribuciones de este personal en 2013 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tener en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 3 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Por tanto, en 2013, los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre. Tampoco podrán realizarse aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el capítulo II, bajo la rúbrica "De los regímenes retributivos", se establecen los diversos conceptos retributivos aplicables, tanto al personal sometido a la legislación laboral como al resto de personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidos los altos cargos, personal sanitario, de Justicia, personal interino, en prácticas y eventuales.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, "De las operaciones financieras", se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a "Endeudamiento", "Operaciones de crédito" y "Concesión de avales".

El capítulo I, relativo a "Endeudamiento", recoge la principal novedad del título, al establecer como órgano encargado de velar por el nivel de deuda a la Oficina de Control Presupuestario, de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria, así como solicitar aquella información relevante que sea necesaria para determinar su cumplimiento.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para el 2013, presentando como novedad la necesidad de autorización previa de la titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la aprobación del gasto a la misma. Asimismo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Por otro lado, las operaciones a corto plazo requerirán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto a la titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Por último, en este capítulo se introduce un nuevo artículo que posibilita asumir por la Administración general la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de La Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

El capítulo III, relativo a "Concesión de avales", fija el límite de concesión de avales, en este caso por la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título V, "Normas tributarias", contiene como novedad más reseñable el incremento de las tasas para el año 2013 en un 3%, cuya finalidad es acercar su cuantía al coste del servicio o actividad que se realiza.

El título VI, "De la información al Parlamento", establece, regula y sistematiza la información que regularmente se ha de facilitar al Parlamento regional, estructurándose en dos capítulos.

El capítulo I establece la información que el Gobierno de La Rioja debe remitir al Parlamento regional,

diferenciando entre modificaciones presupuestarias tramitadas, expedientes de contratación, operaciones financieras a largo o corto plazo realizadas y concesión de avales.

El capítulo II recoge las informaciones que la Consejería de Administración Pública y Hacienda debe realizar al Parlamento en relación con los gastos aplicados al Presupuesto prorrogado, en su caso.

Finaliza el contenido del texto articulado con doce disposiciones adicionales, dos transitorias y dos finales.

Destacan como novedades dentro de estas disposiciones de cierre las relativas a aportaciones a sociedades de garantía recíproca por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y autorización de operaciones financieras por importe de cincuenta millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.

c) El Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los Presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto Riojano de la Vivienda, SA.

La Rioja Turismo, SAU.

ADER Infraestructuras, Financiación y Servicios, SA.

e) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Hospital de Calahorra.

Fundación Tutelar de La Rioja.

Fundación Rioja Deporte.

f) El Presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.222.380.713 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud de La Rioja por un importe de 83.000 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 34.076.698 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 4.442.958,57 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. De la financiación de los créditos.

Los créditos aprobados en los apartados 1 al 3 y apartado 6 del artículo anterior, que ascienden a 1.260.983.369,57 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.067.672.736 euros.

b) Con las transferencias internas entre los distintos entes, que ascienden a 35.743.969,17 euros.

c) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 63 de la presente ley.

La distribución por organismos es la siguiente:

ORGANISMO	INGRESOS NO FINANC.	ACTIVOS FINANC.	PASIVOS FINANC.	TOTAL SIN CONSOLIDAR	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
	Cap. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9			
Administración general	1.067.103.492	569.244	154.707.977	1.222.380.713	35.743.969,17	1.186.636.743,83
Consejo de la Juventud	83.000	0	0	83.000		83.000
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	34.076.698	0	0	34.076.698		34.076.698
Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil	4.422.678,68	20.279,89	0	4.442.958,57		4.442.958,57
TOTAL	1.105.685.868,68	589.523,89	154.707.977	1.260.983.369,57	35.743.969,17	1.225.239.400,40

Artículo 4. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en grupos de funciones, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

	(euros)
Deuda pública	127.976.486
Servicios de carácter general	47.193.836
Protección civil	5.547.819
Protección y promoción social	141.762.330
Producción de bienes públicos de carácter social	686.556.463
Producción de bienes públicos de carácter económico	152.555.462
Regulación económica de carácter general	25.119.867
Regulación económica de sectores productivos	35.668.450

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 86.777.382,92 euros.

Artículo 6. Imputación de obligaciones.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

3. En el ámbito de los presupuestos de la Administración general y sus organismos públicos, la Consejería de Administración Pública y Hacienda podrá determinar, a iniciativa de la consejería u organismo público sujeto a fiscalización previa que corresponda, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico y para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

4. En el caso de obligaciones de ejercicios anteriores que fuera necesario imputar a presupuesto y no se hallen comprendidas en los supuestos previstos en los apartados anteriores, la imputación requerirá autorización expresa del Consejo de Gobierno de La Rioja.

Artículo 7. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y los órganos con dotaciones diferenciadas en los presupuestos, los créditos se especificarán del modo que se prevé en los siguientes apartados.

2. Respecto de la clasificación orgánica, los créditos se especificarán a nivel de servicio o, en el caso

de que exista, centro presupuestario.

3. Respecto de la clasificación funcional, los créditos se especificarán a nivel de programa de gasto.

4. Respecto de la clasificación económica, los créditos se especificarán del siguiente modo:

a) En la sección 19, servicio 05 – Dirección General de Formación y Empleo:

1.º A nivel de capítulo: capítulos 1, 4, 6 y 7.

2.º A nivel de artículo: capítulo 2.

3.º A nivel de concepto: capítulos 3, 8 y 9.

b) En el resto de secciones presupuestarias, incluidos el resto de servicios presupuestarios de la sección 19:

1.º A nivel de capítulo: capítulos 1 y 6.

2.º A nivel de artículo: capítulo 2 y artículos 46 y 76.

3.º A nivel de concepto: resto de capítulos 4 y 7 y capítulos 3, 8 y 9.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se especificarán al máximo nivel de desagregación económica con que aparezcan en esta ley los siguientes créditos:

a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.

b) Los que establezcan transferencias y subvenciones nominativas.

c) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

d) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 16 de esta ley.

e) Los de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios y los derivados de los conciertos educativos.

6. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo VI se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 8. Disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público.

1. Se autoriza a la consejera de Administración Pública y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando, como consecuencia de la existencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad presupuestaria.

2. Asimismo, se autoriza a la consejera de Administración Pública y Hacienda para requerir el ingreso total o parcial de dichas disponibilidades líquidas.

Artículo 9. Disponibilidad de créditos.

1. La consejera de Administración Pública y Hacienda podrá declarar no disponibles los créditos correspondientes a la Administración general y organismos autónomos, con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en su caso, para maximizar el cumplimiento de la programación presupuestaria prevista y optimizar la utilización de los recursos.

2. Declarada la no disponibilidad, se practicarán las retenciones en los créditos correspondientes.

3. A petición de la consejería u organismo autónomo correspondiente, la consejera de Administración

Pública y Hacienda podrá sustituir los créditos declarados indisponibles por aquellos otros que se le propongan, siempre que las cuantías sean iguales.

4. Cuando existan necesidades de gasto inaplazables, la consejera de Administración Pública y Hacienda, si estima que concurren estas circunstancias, podrá dictar resolución:

a) Por la que se liberen los créditos retenidos para financiar expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos.

b) Por la que se cancele total o parcialmente la indisponibilidad declarada.

5. No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 12 a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos contemplados en el apartado segundo de este artículo.

Artículo 10. *Compromisos de gastos de carácter plurianual.*

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el presente artículo.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro.

3. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%; y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Las retenciones previstas en la normativa de contratación para los contratos de obra de carácter plurianual computarán dentro de los porcentajes establecidos en este artículo.

4. Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

a) La carga financiera de la deuda.

b) Los arrendamientos de bienes a los que se refiere el capítulo II del título III de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.

d) Los compromisos derivados de las transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

e) Los compromisos derivados de subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

5. Cuando no exista crédito inicial y haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y del mismo se deriven compromisos que se extiendan a ejercicios futuros, los porcentajes anteriores se aplicarán sobre el crédito que se dote mediante el expediente de modificación correspondiente.

6. El Gobierno, en casos excepcionales y especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 de este artículo, aumentar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en

el caso de que no exista crédito inicial.

Cuando la modificación de porcentajes afecte exclusivamente a gastos corrientes, y su cuantía para cada uno de los cuatro ejercicios a que podrá extenderse no supere el 100% del crédito inicial, la competencia para su aprobación corresponderá al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

La propuesta de modificación de porcentajes será en todo caso elaborada por la Oficina de Control Presupuestario, quien la formulará, si procede, teniendo en cuenta las propuestas motivadas realizadas por las consejerías afectadas. En dicha propuesta se analizará la coherencia de los compromisos a adquirir con el marco presupuestario a medio plazo. La propuesta se elevará al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a efectos de continuar con la tramitación o resolución del expediente.

7. Los compromisos a que se refiere este artículo se recogerán en el marco presupuestario a medio plazo y deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 11. *Principios generales.*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y supletoriamente, a las previsiones de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general según se establece en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública.

Todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar mediante memoria razonada las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 12. *Transferencias de crédito.*

1. Las transferencias de créditos son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto, incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes restricciones:

- a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
- b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
- c) No podrán minorarse créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

2. Las anteriores restricciones no afectarán a las siguientes transferencias de créditos:

a) Las que hayan de realizarse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o las derivadas de los traspasos de competencias.

b) Las que aumenten o minoren créditos de personal.

c) Los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos.

d) Los créditos que financien los gastos derivados del incremento del impuesto sobre el valor añadido.

3. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a transferencias y subvenciones nominativas, salvo que estas deriven de norma con rango de ley.

Artículo 13. *Generaciones de crédito.*

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas a los entes y órganos que integran la Comunidad Autónoma de La Rioja enumerados en el artículo 1 de esta ley, para financiar conjuntamente gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos. Se entenderá por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, se obligue con tales entes y órganos a financiar, total o parcialmente, un gasto, pura o condicionadamente, de forma que, cumplidas en este último caso las condiciones asumidas, genere un derecho económico exigible.

b) Ventas de bienes y prestación de servicios.

c) Enajenación de inmovilizado.

d) Reembolso de préstamos.

e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable que el ingreso haya sido efectivamente realizado, con excepción del supuesto previsto en la letra a) del apartado 2 de este artículo, en cuyo caso será suficiente con el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

4. Las generaciones de crédito de la letra a) del apartado 2 anterior únicamente podrán realizarse en los créditos que se consideren adecuados para la realización de tales gastos por lo que no podrán ser destinados a atenciones distintas a aquellas para las que se obtienen, y pudiéndose generar el crédito en distinto ejercicio a aquel en que se reconoce el derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación con cargo al remanente líquido de tesorería afectado.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se faculta a la consejera de Administración Pública y Hacienda, con carácter excepcional y previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, a generar crédito en atenciones distintas a aquellas para las que se obtiene.

5. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

6. Cuando la enajenación se refiera a bienes inmuebles o activos financieros, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de capital.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los ingresos derivados de enajenaciones de bienes inmuebles o activos financieros procedentes de herencias, legados o donaciones podrán generar crédito para gastos corrientes.

7. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

8. Cuando se trate de generar crédito con ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador, no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 3 de este artículo.

9. Con carácter excepcional podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

10. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

Artículo 14. *Créditos extraordinarios y suplementos de crédito de la Administración general y sus organismos autónomos.*

1. Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado, o sea insuficiente el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras de modificaciones presupuestarias previstas en la presente ley, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de estos se realizará de la forma que se indica a continuación:

a) Si la necesidad surgiera en operaciones no financieras del presupuesto, el crédito extraordinario o suplementario se financiará mediante baja en créditos no financieros que se consideren adecuados.

b) Si la necesidad surgiera en operaciones financieras del presupuesto, se financiará con endeudamiento o con baja en otros créditos de la misma naturaleza.

2. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

3. La consejera de Administración Pública y Hacienda propondrá al Consejo de Gobierno la remisión de un proyecto de ley al Parlamento, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, cuando se trate de créditos extraordinarios o suplementos para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del propio ejercicio si se financian con endeudamiento.

Artículo 15. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 16. Créditos ampliables.

1. Excepcionalmente, tendrán la condición de ampliables los créditos destinados al pago de prestaciones de inserción social y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

2. Las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos se financiarán con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.

3. La financiación de las ampliaciones de crédito en el presupuesto de las entidades públicas empresariales únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada en el presupuesto del organismo o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 17. Incorporación de créditos.

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los remanentes de crédito del ejercicio inmediatamente anterior, en los siguientes casos:

- a) Los previstos en el anexo VII de esta ley.
- b) Los procedentes de las generaciones a que se refieren las letras a) y e) del apartado 2 del artículo 13 de esta ley.
- c) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito cuando haya sido anticipado su pago de acuerdo con el procedimiento aplicable y las leyes de concesión hayan quedado pendientes de aprobación por el Parlamento al final del ejercicio presupuestario.
- d) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos mediante norma con rango de ley en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.

2. Las incorporaciones de crédito que afecten al presupuesto de la Administración general o a los de sus organismos autónomos se financiarán mediante baja en otros créditos de operaciones no financieras.

3. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 18. *Habilitaciones de crédito.*

1. Las habilitaciones de crédito son modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto como consecuencia del traspaso de competencias o por reorganizaciones internas que ocasionan la asunción de nuevos servicios dentro del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Los créditos se podrán habilitar cuando se realice la asunción material de los correspondientes servicios.

Artículo 19. *Competencias del Consejo de Gobierno.*

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y a iniciativa de las consejerías afectadas:

a) Autorizar las transferencias de créditos entre distintas funciones presupuestarias, excepto si afectan únicamente a créditos de personal.

b) Autorizar las transferencias de créditos que afecten a alguno de los proyectos vinculantes recogidos en el anexo VI de esta ley, excepto si afectan únicamente a créditos de personal.

c) Autorizar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito de la Administración general previstos en el apartado 2 del artículo 14 de esta ley.

d) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia es de la consejera de Administración Pública y Hacienda cuando exista discrepancia con los informes desfavorables de la Intervención o de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 20. *Competencias de la consejera de Administración Pública y Hacienda.*

Corresponde a la consejera de Administración Pública y Hacienda:

a) Autorizar las transferencias no reservadas a la competencia del Consejo de Gobierno. En todo caso, le corresponderá autorizar las transferencias de crédito que incrementen o minoren exclusivamente los créditos de personal.

b) Autorizar las generaciones de crédito reguladas en el artículo 13 de esta ley, excepto la atribuida al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la disposición adicional duodécima.

c) Autorizar las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 16 de esta ley.

d) Autorizar las incorporaciones de crédito reguladas en el artículo 17 de esta ley.

e) Autorizar las habilitaciones de crédito reguladas en el artículo 18 de esta ley.

f) Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales regulados en el artículo 15 de esta ley.

Artículo 21. *Competencias de los presidentes de los órganos estatutarios.*

Los presidentes de los órganos estatutarios con secciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerán plenas competencias en materia de modificaciones presupuestarias, según lo regulado en esta ley.

Artículo 22. *De las modificaciones presupuestarias aprobadas.*

1. La competencia para efectuar las modificaciones presupuestarias recogidas en esta ley implica la facultad de creación de los conceptos o subconceptos pertinentes.

2. Una vez autorizadas las modificaciones presupuestarias a que se refieren los artículos 19, 20 y 21, se remitirán a la Oficina de Control Presupuestario, para su comunicación al Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de esta ley.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 23. *Aprobación de gastos.*

1. La aprobación de gastos corresponderá, en todo caso, al titular de la consejería o al presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación.

2. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.

Artículo 24. *Compromiso y reconocimiento de las obligaciones.*

Compete al titular de la consejería o al presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación comprometer y reconocer la obligación de los gastos propios de los servicios a su cargo, así como ordenar el pago en su caso o interesar de la consejera de Administración Pública y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

Artículo 25. *Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.*

1. Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluye un crédito presupuestario en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficina de Control Presupuestario, dentro del programa de gasto 6121.1.- Fondo de Contingencia, por un importe de 5 millones de euros.

2. Dicho fondo solo podrá destinarse durante el ejercicio a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional, para las que no se hiciera en todo o en parte la adecuada dotación de crédito, y destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito regulados en el artículo 14.

b) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 16.

c) Las incorporaciones de crédito reguladas en el artículo 17.

3. La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta de la consejera de Administración Pública y Hacienda, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno con carácter previo a la tramitación y aprobación de las respectivas modificaciones presupuestarias.

4. El Consejo de Gobierno remitirá al Parlamento de La Rioja, a través de la consejería con competencias en materia de Hacienda un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria del trimestre inmediatamente anterior.

5. El remanente de crédito a final de cada ejercicio en el Fondo de Contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 26. *De las subvenciones.*

1. Subvención es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que cumple los requisitos del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se destina a la financiación de una actividad, proyecto y comportamiento de carácter singularizado.

2. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

3. La efectividad de los créditos correspondientes a subvenciones consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los previstos en el supuesto regulado en el apartado anterior, quedarán sujetos al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Artículo 27. *De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 22.2.b) y 28.ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad de La Rioja, se otorgarán, en el ejercicio 2013, las subvenciones que figuran en el anexo V de esta ley para los beneficiarios y objetos recogidos en el mismo. La efectividad de los créditos que afecten a ejercicios futuros quedará condicionada en todo caso a la aprobación de los mismos en las posteriores leyes de presupuestos.

Artículo 28. De las transferencias nominativas.

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III**De la función interventora****Artículo 29. De la función interventora.**

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.
- c) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los fondos transferidos a los centros docentes públicos para el ejercicio de su autonomía de gestión, así como de los gastos realizados por estos de los fondos recibidos con tal finalidad.

CAPÍTULO IV**De la gestión de los presupuestos docentes**

Artículo 30. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2013, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2013, sin perjuicio de la fecha en que se firme el Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2013.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinticinco unidades concertadas en Educación Primaria y veinticinco unidades concertadas en Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de centros que impartan exclusivamente Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil que escolaricen porcentajes de alumnado de origen inmigrante o de minorías étnicas superior al 50%, la ratio anterior se podrá disminuir hasta una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada quince unidades concertadas en Educación Primaria, en función de lo que al respecto disponga la consejería competente en materia de Educación.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior, 23,98 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2013.

b) Bachillerato, 23,98 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2013.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación

de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

4. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física, percibirán, como máximo, en concepto de "Otros Gastos", para la contratación de personal complementario, la cantidad anual de 24.775,00 euros, que será abonada mensualmente.

5. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. Estos centros tendrán derecho a la jornada correspondiente del profesional que realice dichos servicios, en función del número de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en dichos niveles en el centro y que requieran de dicho apoyo. Para ello, los centros concertados deberán enviar listados nominales de dichos alumnos a la consejería con competencias en materia de Educación antes del 15 de enero.

Posteriormente, la citada consejería validará los listados recibidos y comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros antes del 15 de febrero, especificando el número de horas de apoyo resultante, con objeto de que por su parte se proceda a las actualizaciones necesarias en los contratos de trabajo del personal afectado.

Dichas actualizaciones se remitirán a la consejería competente en materia de Educación, con objeto de que puedan tener efectos económicos a partir del 1 de marzo.

La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a los componentes "Salarios Personal Docente, incluidas cargas sociales" y "Gastos Variables" del módulo económico correspondiente a una unidad de Educación Primaria por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

6. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

7. Se faculta a la consejería con competencias en materia de Educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 10 y 11 del presente artículo, si bien, de forma excepcional para el curso 2013/2014, la mencionada consejería podrá incrementar las anteriores ratios exclusivamente con objeto de posibilitar la implantación de secciones bilingües en los centros docentes concertados que tengan las condiciones para ello en función de la normativa vigente.

Asimismo, se faculta a la consejería con competencias en materia de Educación a establecer, oídos los representantes de la patronal y sindicatos más representativos del sector de la enseñanza concertada en La Rioja, unos criterios objetivos para fijar los apoyos en materia de alumnos con necesidades educativas especiales y de compensatoria que correspondan a cada centro privado concertado a partir del curso 2013/2014, en función del número de unidades en régimen de concierto educativo, el número de alumnos que reúnan tales características conforme a la normativa vigente y el porcentaje de alumnado inmigrante escolarizado en cada una de ellas. Dichos criterios deberán ser aplicados por la Comisión de Conciertos Educativos para el próximo curso escolar a la vista de los datos actualizados en ese momento.

8. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

9. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.299,01 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

10. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

11. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 31. *De los créditos financiados con recursos afectados.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por esta Ley de Presupuestos, o por las modificaciones aprobadas conforme a la misma.

2. Se autoriza a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las

mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos.

3. La liberación de las retenciones efectuadas se realizará en el momento en que se conozca el importe de los compromisos adquiridos por la Administración de la Comunidad Autónoma, al amparo de la regulación específica aplicable.

Artículo 32. *De los planes de obras.*

La disposición de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para subvencionar los planes de obras se efectuará a través de las respectivas normativas generales dictadas o que se dicten en su caso.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 33. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. En virtud de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, contribuyendo al principio de suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del fondo asciende a 7.151.471 euros y se estructura en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas finalistas.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, a través de la Dirección General de Política Local.

Artículo 34. *Sección de capitalidad.*

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.03, con un importe de 2.620.715 euros, tiene como destinatario el Ayuntamiento de Logroño, en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2013.

3. Los conceptos financiados con cargo a la presente sección deberán ser gastos imputados al presupuesto de la entidad para el ejercicio 2013. La entidad local beneficiaria remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto correspondiente al citado ejercicio, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que

reglamentariamente se determine.

Artículo 35. Sección de cabeceras de comarca.

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.04, con un importe total de 2.503.654 euros, tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VIII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VIII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al día 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo VIII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, el destino de los fondos, así como la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2013.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 34 de esta ley por el que se regula la sección de capitalidad.

Artículo 36. Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes.

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4411.761.05, con un importe total de 1.575.502 euros, tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a dos mil habitantes no incluidos en la Sección de cabeceras de comarca ni en la Sección de capitalidad. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al día 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al día 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores

determinados en la presente ley, el destino de los fondos, así como la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2013.

4. A la presente sección será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 34 de esta ley por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 37. *Sección de pequeños municipios.*

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios de la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 09.05.4411.761.02 con una dotación de 451.600 euros. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 38. *Sección de otras líneas finalistas.*

Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja el resto de las líneas de financiación condicionada a favor de las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.05" del vigente presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 39. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. En tanto no se dicte la normativa reglamentaria prevista en el párrafo anterior, y en todo aquello no previsto expresamente cuando se dicte, el procedimiento presupuestario de gestión de los créditos de gasto y de los ingresos de los centros a que el presente artículo se refiere, continuará siendo el regulado en la normativa estatal.

3. Sin perjuicio del carácter "en firme" de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

4. Los saldos de tesorería que arrojen las cuentas de gestión a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229 podrán incorporarse como remanentes de crédito al ejercicio siguiente.

5. La Consejería de Administración Pública y Hacienda procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 40. Principios generales.

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o, en su caso, la propia ley de hacienda pública que pudiera dictar la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo establecido en sus propios Estatutos o de las adaptaciones que se pudieran dictar en atención a su peculiar naturaleza.

Artículo 41. De la gestión de créditos presupuestarios.

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

Los libramientos que se autoricen no podrán ser superiores o inferiores respectivamente al importe correspondiente a una cuarta parte del total.

3. El crédito de las partidas 08.04.4223.449.02 y 08.04.5441.749.04 "Plan de incentivos" está destinado a atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en virtud de la aplicación del plan aprobado al amparo de los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Para ello, en virtud de la misma ley, la percepción de estos complementos deberá estar ligada a los criterios específicos fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos. Al respecto, y para afrontar el pago de incentivos en el año 2013, todos los tramos de los diferentes complementos retributivos tendrán el mismo valor cualquiera que sea la convocatoria en que hubieran sido asignados por el Consejo Social, sin que su importe global pueda sobrepasar el crédito de las partidas anteriormente mencionadas. El Consejo Social tomará las medidas pertinentes para salvaguardar esta limitación presupuestaria.

4. La Universidad de La Rioja deberá presentar en el primer trimestre del año una certificación de la Secretaría General de la Universidad de La Rioja en la que figure el importe a abonar, teniendo en cuenta

los costes sociales, de acuerdo con las convocatorias aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Como anexo a esta certificación, se acompañará relación del personal docente e investigador con las cantidades que deban percibir. A la vista de esta documentación y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la resolución de concesión.

5. La Universidad, desde que reciba la notificación de la resolución de concesión, dispondrá de un plazo de treinta días para presentar certificación expedida por el órgano competente para ello de acuerdo con su normativa interna de distribución de competencias. En dicha certificación se procederá a la justificación del gasto subvencionado a efectos de lo cual se relacionará el personal afectado por la medida, el importe abonado y la fecha en la que se procedió al pago. A la vista de dicha documentación, y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la resolución de abono.

6. En el caso de que, con posterioridad a las actuaciones descritas anteriormente, la Universidad estimase recursos interpuestos por parte del profesorado, la citada institución deberá comunicar esta situación a la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante una certificación que contendrá la relación de los recursos estimados y la cantidad a percibir por los profesores, con el fin de que se dicte una nueva resolución de concesión. La Universidad, desde que reciba la notificación de dicha resolución, procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, en cuanto a la justificación de la cuantía concedida. A la vista de la documentación justificativa y, previa conformidad de la misma, el consejero de Educación, Cultura y Turismo dictará la correspondiente resolución de abono.

7. Procede exonerar a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8. Una vez ejecutado el crédito del Plan de Incentivos de la Universidad de La Rioja previsto en las partidas 08.04.4223.449.02 y 08.04.5441.749.04, el saldo de crédito disponible podrá ser transferido a las partidas 08.04.4223.449.00 y 08.04.5441.749.03, de tal forma que se permita financiar los gastos de funcionamiento de la Universidad de La Rioja en cualquiera de estas transferencias nominativas. A esta transferencia de créditos no le resultará de aplicación lo previsto en el apartado tercero del artículo 12 de esta ley. Esta modificación tendrá carácter excepcional para el ejercicio 2013.

Artículo 42. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración, o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 43. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo, y de Administración Pública y Hacienda, la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente,

debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Artículo 44. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. El crédito de la partida 730.02 "Industrias Agroalimentarias" se librá a medida que se acredite la ejecución del gasto, y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.

3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 13.10 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 45. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración general o de

cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.

g) Los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja definidos en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Todas las menciones de esta ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012 o devengadas en 2012 deben entenderse hechas a las que resultan de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, sin tenerse en cuenta la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional o equivalente del mes de diciembre aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2013, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2012, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo de este artículo. Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Durante el ejercicio 2013, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entidades y sociedades a las que se refiere el apartado 1 del presente artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

5. Las retribuciones a percibir en el año 2013 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta del citado estatuto básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A ₁	13.308,60	511,80
A ₂	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C ₁	8.640,24	315,72
C ₂	7.191,00	214,80
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.581,64	161,64

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2013, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo	Trienios
A ₁	684,36	26,31
A ₂	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C ₁	622,30	22,73
C ₂	593,79	17,73
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	548,47	13,47

6. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Ley 7/2007
Grupo A	Subgrupo A ₁
Grupo B	Subgrupo A ₂
Grupo C	Subgrupo C ₁
Grupo D	Subgrupo C ₂
Grupo E	Agrupaciones profesionales

7. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

8. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

9. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

10. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración y organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 46. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero del año 2013, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45.4 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, y que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 45.5 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 47. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2013, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar ningún incremento respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y

sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 45.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la Oficina de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2012.

5. Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 48. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

Las empresas mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 49. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2013 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Parlamento no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas.

3. Se habilita de forma conjunta a la consejería competente en materia de Función Pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

Artículo 50. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2013 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 45.5 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 45.5 y del complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya

cuantía anual no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45.7 y 46.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de productividad, que no experimentará ningún incremento, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2012, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que no experimentarán ningún incremento, en términos anuales, respecto a las establecidas a 31 de diciembre de 2012, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

g) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2013, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

h) Se mantienen a título personal las retribuciones, en los importes vigentes a 31 de diciembre de 2012, del personal del grupo E, Agrupaciones profesionales, de la Ley 7/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1.b) de la Ley 26/2009.

Artículo 51. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2013 por el personal funcionario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre,

sobre retribuciones del personal estatutario, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 50 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho real decreto-ley y de que la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 50 se satisfaga en catorce mensualidades.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 45.5 de sueldo base, trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones no experimentará incremento respecto del vigente a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.tres.c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) y al exceso de jornada se tendrán en cuenta los conceptos retributivos correspondientes al sueldo, complemento de destino, componente general del complemento específico (modalidad A) y complemento de productividad "factor fijo".

Artículo 52. Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el apartado anterior no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Artículo 53. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 45.5 y en el párrafo segundo del artículo 46.a) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el

caso de que, de manera efectiva, se adquiriera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 50.a) y b) de esta ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 54. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las Leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos. En el caso de los funcionarios se entenderá la prohibición de percepción económica por aquella actividad desarrollada dentro de la jornada laboral.

Artículo 55. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2013 será preceptivo informe favorable de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales y resto de entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2013, deberá solicitarse a la Oficina de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La citada autorización deberá contemplar, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderán como determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus

revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Oficina de Control Presupuestario.

4. El informe de la Oficina de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2013 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Oficina de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.

6. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2013 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 56. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.*

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2013, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 14 de marzo, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

3. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 10 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 57. Competencia de la consejería competente en materia de Hacienda en materia de costes de personal al servicio del sector público.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja requerirán para su plena efectividad el informe previo y favorable de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o retribuciones.

Artículo 58. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2013 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto siendo a estos efectos las que se encuentran reguladas en el anexo I.

2. Durante el año 2013, no se procederá en el sector público delimitado en el artículo 45.1 de la presente ley a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10%.

a) En relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) En el ámbito de la Administración local, a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

d) En el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la cobertura de plazas destinadas para el control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social.

e) En el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, respecto de las plazas destinadas para el asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

f) A la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

g)) A la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con las plazas de personal investigador doctor de los cuerpos y escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta excepción será también de aplicación a las plazas de los cuerpos de personal investigador de las universidades, siempre que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) de la Ley 7/2007 y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

5. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

6. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) La consejera de Administración Pública y Hacienda, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero de Educación, Cultura y Turismo, respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero de Salud y Servicios Sociales, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través de la titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en un plazo máximo de quince días. A continuación, el órgano que hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Administración Pública y

Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

7. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

8. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

9. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 4 del presente artículo.

10. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de la Función Pública y de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 59. *Relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones relativas a las repercusiones presupuestarias.

3. La aprobación de modificaciones en las estructuras orgánicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja requerirá informe previo de la Oficina de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que conllevará la posterior y necesaria modificación de las relaciones de puestos de trabajo para su adecuación a las nuevas estructuras creadas o modificadas.

Artículo 60. *Deducción de haberes.*

La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 61. *Otras normas comunes.*

Las retribuciones de los funcionarios de cuerpos sanitarios locales durante el año 2013 no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

TÍTULO IV De las operaciones financieras

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 62. *Límite de endeudamiento de la Comunidad.*

1. La Oficina de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento

autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, podrá solicitar a cualquier organismo o entidad en los que participe la Comunidad Autónoma la información que considere relevante sobre sus operaciones de endeudamiento, así como su situación y previsión de tesorería.

2. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 63. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejera de Administración Pública y Hacienda:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 154.707.977 euros, destinados a financiar las operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el punto 1.a) de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado, que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) El importe que proceda de la disminución del saldo neto de deuda viva de los entes clasificados como Administración Pública de la Comunidad Autónoma según el Sistema Europeo de Cuentas.

c) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubieran formalizado.

d) La diferencia entre la cuantía máxima de deuda acordada en el Plan Anual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma para el 2012 y el importe efectivamente formalizado al cierre de dicho ejercicio.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el punto primero de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2013 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa del titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. A la consejera de Administración Pública y Hacienda le corresponde la autorización del gasto

correspondiente a las operaciones a que se refiere el presente artículo.

6. Los documentos de formalización del endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado, si bien, con el fin de conseguir una eficiente administración de estas operaciones, la disposición de las mismas podrá realizarse íntegra o parcialmente en los ejercicios posteriores a su contracción, en función de las necesidades de tesorería.

7. Se faculta a la consejera de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, tales como seguros, permutas, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés.

Artículo 64. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza a la consejera de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. A la consejera de Administración Pública y Hacienda le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a que se refiere el presente artículo.

Artículo 65. *Asunción por el Gobierno de La Rioja de la deuda del resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma.*

La Administración general podrá asumir la deuda del resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma.

El importe asumido de cada uno de los entes se constituirá como aportación de la Administración general para incrementar su fondo patrimonial.

Sus presupuestos deberán ajustarse a la baja en función de la amortización que se derive de la asunción de su deuda por la Administración general.

CAPÍTULO III De los avales

Artículo 66. *Concesión de avales.*

1. La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros, para:

a) La creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

b) La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

2. El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5 millones de euros.

3. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el

Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

4. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

5. El régimen jurídico de los avales se aprobará mediante decreto del Gobierno de La Rioja a propuesta de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

TÍTULO V Normas tributarias

Artículo 67. *Tasas.*

1. Se elevan para el año 2013 los tipos de cuantía fija de las tasas hasta la cuantía fija que resulte de aplicar el coeficiente 1,03 a las tarifas exigibles en el 2012.

Se exceptúan las tasas que hubieran sido objeto de creación, o de actualización específica, durante el año 2012.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad a 1 de enero del año 2013, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 68. *Recargo sobre el impuesto de actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TÍTULO VI De la información al Parlamento

CAPÍTULO I De las informaciones del Gobierno de La Rioja

Artículo 69. *Comunicación al Parlamento de las modificaciones presupuestarias.*

El Gobierno de La Rioja dará cuenta trimestralmente al Parlamento de las modificaciones presupuestarias que se señalan en los artículos 19, 20 y 21 de esta ley.

Artículo 70. *De la contratación.*

El Gobierno de La Rioja enviará trimestralmente al Parlamento la relación de expedientes de contratación formalizados por cada una de las secciones presupuestarias, con indicación expresa del

objeto del contrato, presupuesto de licitación, procedimiento y modalidad de adjudicación, licitadores que se hubieran presentado a la licitación, importe de adjudicación y adjudicatario.

Artículo 71. Operaciones financieras a largo plazo.

El Gobierno de La Rioja dará cuenta al Parlamento, en el plazo máximo de un mes tras su formalización, de las operaciones financieras realizadas al amparo del artículo 63 de esta ley.

Artículo 72. Operaciones financieras a corto plazo.

El Gobierno de La Rioja dará cuenta al Parlamento, en el plazo de un mes, de todas las operaciones financieras efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 64.

Artículo 73. Concesión de avales.

El Gobierno de La Rioja dará cuenta trimestralmente al Parlamento de las autorizaciones para concesión de avales conferidas en aplicación del artículo 66 de esta ley.

Artículo 74. De la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Gobierno de La Rioja remitirá cada tres meses al Parlamento, a través de la Comisión de Presupuestos, avance de la liquidación sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De las informaciones de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

Artículo 75. De la imputación de gastos al presupuesto prorrogado.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda informará a la Comisión de Presupuestos del Parlamento del uso efectuado de la autorización contenida en la disposición final primera.

Disposición adicional primera. De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Disposición adicional segunda. De la baja en contabilidad de liquidaciones.

Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resultan deudas inferiores a la cuantía que se estime y fije como mínima para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

Disposición adicional tercera. De los créditos prorrogados.

Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que, con efectos del día primero del ejercicio económico, queden incorporadas a los créditos prorrogados las modificaciones presupuestarias y estructurales necesarias para adecuar la clasificación orgánica, funcional y económica de dichos créditos a la estructura administrativa vigente al 1 de enero del año 2013 y a la presupuestaria prevista para el ejercicio del 2013.

Disposición adicional cuarta. Del control interno del Servicio Riojano de Salud.

El control interno de la gestión económico-financiera del Servicio Riojano de Salud se realizará por

medio de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditoría y actuaciones de control financiero elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición adicional quinta. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional sexta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición adicional séptima. *Suministro de información.*

Con el fin de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria y poder cumplir con los compromisos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha ley orgánica, los responsables de las entidades del sector público autonómico estarán obligados a suministrar la información que les sea recabada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, tanto en cuanto al contenido de la misma como a los plazos y formatos de remisión. Todo ello con arreglo a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

Disposición adicional octava. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, la consejera de Administración Pública y Hacienda podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2013 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 23 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional novena. *Excepciones a la autorización previa de gasto prevista en el artículo 23 de esta ley.*

En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la

Atención a la Dependencia y las prestaciones de inserción social, los gastos derivados de los conciertos educativos, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2013 al régimen de autorización previa previsto en el artículo 23 de esta ley.

Disposición adicional décima. *Excepción a la competencia en materia de generaciones de crédito.*

Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente generar crédito cuando los ingresos procedan de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

Disposición adicional undécima. *De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad Autónoma, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

Disposición adicional duodécima. *Autorización de operaciones financieras con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).*

1. Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda o a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) a solicitar una operación financiera al BEI de hasta cincuenta millones de euros, destinados a financiación de pymes, al menos en un 70% de su importe.

2. El resto podrá ser destinado a la financiación de proyectos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de medio ambiente, promoción de la seguridad de la información y a la utilización racional de los recursos energéticos.

3. En el caso de ser solicitado por la ADER, se autoriza a la Comunidad Autónoma de La Rioja a que el importe sea avalado por la misma.

4. Concedida la operación financiera, se procederá al correspondiente expediente de generación de crédito que permita habilitar el correspondiente crédito, de conformidad con lo recogido en el artículo 13 de esta ley.

Disposición transitoria primera. *Autorización para regular en materia de Hacienda.*

Hasta que mediante la disposición legal correspondiente no se determine el procedimiento de elaboración de los presupuestos, se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a regular mediante orden el procedimiento y criterios de elaboración de los presupuestos para el año 2014. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con las adecuaciones que la citada consejería considere oportunas.

Disposición transitoria segunda. *Financiación con cargo a endeudamiento.*

Con carácter excepcional, las modificaciones presupuestarias recogidas en los artículos 14, 16 y 17 podrán financiarse con cargo a endeudamiento.

Disposición final primera. *De los créditos de prórroga.*

Los gastos que se autoricen con cargo a los créditos del presupuesto de prórroga, se imputarán a los créditos aprobados por la presente ley.

Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que determine la aplicación presupuestaria a que debe imputarse el gasto autorizado, en el caso de no existir la misma en el presupuesto aprobado o de que, habiéndola, resultara insuficiente.

Las incorporaciones de crédito y aquellas otras modificaciones presupuestarias que se realicen

durante el periodo de vigencia del presupuesto prorrogado tendrán efectividad en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2013.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

ANEXO I
PLANTILLAS DE PERSONAL

PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2013

(Excluidos personal docente, personal de Justicia, del Servicio Riojano de Salud
e Instituto de Estudios Riojanos)

DENOMINACIÓN	EFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	107	43
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	241	63
Plazas a extinguir	11	
TOTAL SUBGRUPO A1	359	106
SUBGRUPO A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	88	31
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	303	54
Plazas a extinguir	12	
TOTAL SUBGRUPO A2	403	85
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	316	20
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	198	34
Plazas a extinguir	3	
TOTAL SUBGRUPO C1	517	54
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	342	52
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	190	15
Plazas a extinguir	5	
TOTAL SUBGRUPO C2	537	67
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	178	35
Cuerpo Oficios A.E.	18	1
TOTAL GRUPO E	196	36
TOTAL FUNCIONARIOS	2.012	348

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL AÑO 2013

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Titulado superior (a ext.f.)	5	
Administrador (a ext.)	1	
Titulado Grado Medio (a ext.f.)	4	
Educador (a ext.f.)	2	
Trabajador social (a ext.f.)	2	
Monitor ocupacional (a ext.)	1	
Encargado club (a ext.)	1	
Técnico práctico de control y vigilancia de obras	2	
Gobernante	2	
Capataz agrario	2	1
Técnico auxiliar de obras	8	1
Técnico especialista	13	2
Jefe de sala	6	
Administrativo (a ext.f.)	3	
Analista (a ext.f.)	2	
Perito judicial BUP (a ext.f.)	2	
Fotointerpretador (a ext.)	1	
Especial. oficio (a ext.)	2	
Capataz	3	1
Operador de máquina	4	2
Oficial 1.ª de oficio	65	5
Encargado almacén (a ext.)	1	
Almacenero (a ext.)	1	
Subgobernante (a ext.)	1	
Auxiliar administrativo (a ext.f.)	4	
Aux. enfermería y Asist. (a ext.f.)	2	
Guarda rural (a ext.)	1	
Operario especializado	130	27
Operario	159	27
Pastor	1	1
Sereno-vigilante	1	
Subalterno (a ext.f.)	3	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	435	67

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2013

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Oficial 1.ª de oficio	11	
Cocinero	4	2
Operario especializado	12	4
Operario	4	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO	31	6
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	2.478	421

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2013

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria	854	122
Profesores técnicos de Formación Profesional	128	22
Catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	37	5
Profesores de Música y Artes Escénicas	53	27
Catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño	19	7
Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	4	0
Maestros	1.300	296
TOTAL PERSONAL DOCENTE	2.395	479

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2013

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Médicos Forenses	7	1
Gestión Procesal y Administrativa	80	4
Tramitación Procesal y Administrativa	110	38
Auxilio Judicial	45	23
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	242	66

PLANTILLA DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2013

Gerencia del Servicio Riojano de Salud	
Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos	Funcionarios
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles	1
Cuerpo Técnico de A.G.	1
Total Subgrupo A1	4
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de A.G.	3
Total Subgrupo C1	3
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2	3
Total personal funcionario de la Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos	14
Servicio Riojano de Salud	
Centros, servicios y establecimientos sanitarios	
Servicios del Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo C2	
C.A.F.A.E.	2
E.Ofici.A.E.Adm.Local (Mantenimiento)	1
Total Subgrupo C2	3
Total personal funcionario de los Servicios del Área de Salud	3
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.)	65

	Funcionarios
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D. no integrado)	1
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo)	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico)	4
Total Subgrupo A1	71
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (AT.S./D.U.E. APD)	49
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona APD)	5
Total Subgrupo A2	54
Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	125
Hospital San Pedro y 061	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E.	17
Facultativo Especialista de Área	1
Total Subgrupo A1	18
Subgrupo A2	
C.F.G.M.A.E.	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.)	46
Total Subgrupo A2	50
Subgrupo C1	
C.A.Y.F.A.E. (A.T.L.)	3
E.S.C.AY.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1	7
Subgrupo C2	
E.Ofic.A.E. Adm.Local (Auxiliar Enfermería)	4
E.AYUD.A.L. (Auxiliar Enfermería)	1
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	65
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2	73
Grupo E	
C.Oficios A.E. (Operario)	2
C.Oficios A.E. (Telefonista)	2

	Funcionarios
Total Grupo E	4
Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061	152
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico)	1
Total Subgrupo A1	1
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.)	14
Total Subgrupo A2	14
Subgrupo C2	
E.Ofic. A.E. Adm.Local (Auxiliar de Enfermería)	2
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	62
Total Subgrupo C2	64
Grupo E	
Cuerpo Subalterno A.G.	4
E. Operarios A.E. Administración Local	1
C. Oficios A.E. (Operario)	2
Total Grupo E	7
Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	86
Total personal funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua	366
Servicios del Área de Salud	Estatutarios
Subgrupo A1	
Ingeniero Superior	2
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico	2
Total Subgrupo A2	2
Subgrupo C1	
Jefe de Taller	1

	Estatutarios
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Calefactor	6
Electricista	13
Fontanero	4
Mecánico	4
Carpintero	3
Pintor	1
Total Subgrupo C2	31
Grupo E	
Peón	4
Total Grupo E	4
Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud	40
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Estatutarios
Subgrupo A1	
Pediatra de E.A.P.	19
Pediatra de Área	16
Médico de familia en E.A.P.	201
Médico de familia	1
Médico de familia de cupo (a extinguir)	1
Pediatra de cupo (a extinguir)	6
Médico S.U.A.P.	18
Odontostomatólogo	8
Psicólogo Clínico	7
Total Subgrupo A1	277
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E. E.A.P. (a extinguir)	109
A.T.S./D.U.E. de cupo (a extinguir)	1
A.T.S./D.U.E. antiguo sistema (a extinguir)	1
A.T.S./D.U.E.	107
A.T.S./D.U.E. S.U.A.P.	7

	Estatutarios
Matrona de Área	9
Matrona de cupo (a extinguir)	1
Fisioterapeuta de Área	14
Trabajador Social	9
Total Subgrupo A2	258
Subgrupo C1	
Higienista dental	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	3
Total Subgrupo C1	10
Subgrupo C2	
Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir)	15
Auxiliar Enfermería	22
Grupo Auxiliar Administrativo	66
Total Subgrupo C2	103
Grupo E	
Celador	27
Celador de E.A.P. (a extinguir)	9
Total Grupo E	36
Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	684
Hospital San Pedro y 061	
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	Estatutarios
Subgrupo A1	
Médico de emergencias	24
Total Subgrupo A1	24
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E.	5
Enfermeras de Urgencias	14
Grupo Gestión de la Función Administrativa	1
Total Subgrupo A2	20
Subgrupo C2	

	Estatutarios
Grupo Auxiliar Administrativo	2
Total Subgrupo C2	2
Total personal estatutario del Centro de Urgencias y Emergencias Sanitarias	46
Hospital San Pedro	Estatutarios
Subgrupo A1	
Jefe de Servicio (a extinguir)	1
Jefe de Sección (a extinguir)	2
F.E.A.	348
Médico de Admisión y Documentación Clínica	5
Médico de Urgencia Hospitalaria	28
F.E. cupo (a extinguir)	6
Médico de familia	1
Médico de familia en E.A.P.	1
Psicólogo Clínico	3
Psicólogo	1
Farmacéutico	1
Técnico de Salud Pública	2
Técnico Titulado Superior en Biología	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa	15
Total Subgrupo A1	415
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E.	678
Fisioterapeuta	20
Matrona	22
Profesor Logofonía	2
Grupo Gestión de la Función Administrativa	24
Ingeniero Técnico	2
Técnico de Grado Medio	1
Total Subgrupo A2	749
Subgrupo C1	
T.E. Laboratorio	25

	Estatutarios
T.E. Radiodiagnóstico	30
T.E. Radioterapia	1
T.E. Anatomía Patológica	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	38
Controlador de Suministros	1
Cocinero	7
Total Subgrupo C1	109
Subgrupo C2	
Auxiliar de Enfermería	501
Grupo Auxiliar Administrativo	194
Gobernanta	4
Telefonista	9
Costurera (a extinguir)	2
Jefe de Personal Subalterno (a extinguir)	1
Total Subgrupo C2	711
Grupo E	
Celador	229
Planchadora (a extinguir)	2
Pinche	105
Peón	2
Limpiadora	14
Total Grupo E	352
Total personal estatutario del Hospital San Pedro	2.336
Escuela Universitaria de Enfermería	Estatutarios
Subgrupo A2	
Directora Técnica Enfermería	1
Secretaria Técnica Enfermería	1
Enfermeras Profesores	7
Total Subgrupo A2	9
Total personal Escuela Universitaria de Enfermería	9

	Estatutarios
Total personal estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela Universitaria de Enfermería	2.391
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Estatutarios
Subgrupo A1	
Psicólogo Clínico	1
F.E.A.	1
Médico de familia en E.A.P.	1
Total Subgrupo A1	3
Subgrupo A2	
A.T.S./D.U.E.	3
Terapeuta Ocupacional	2
Fisioterapeuta	2
Trabajador Social	1
Total Subgrupo A2	8
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Auxiliar de Enfermería	6
Conductor	1
Gobernanta	1
Total Subgrupo C2	8
Grupo E	
Pinche	7
Total Grupo E	7
Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	30
Total personal estatutario de Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061, Escuela Universitaria de Enfermería y Centro Asistencial Albelda de Iregua	3.145
Servicios del Área de Salud	Laborales
Grupo D	

	Laborales
Oficial 1.ª de oficio	2
Total Grupo D	2
Grupo E	
Operario	2
Total Grupo E	2
Total personal laboral de los Servicios del Área de Salud	4
Hospital San Pedro	Laborales
Grupo B	
Ayudante Técnico Sanitario (a extinguir)	1
Total Grupo B	1
Grupo D	
Auxiliar Enfermería y Asistencial (a extinguir)	2
Oficial Administrativo (a extinguir)	1
Total Grupo D	3
Grupo E	
Operario	5
Total Grupo E	5
Total personal laboral Hospital San Pedro	9
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Laborales
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir)	3
Total Grupo D	3
Grupo E	
Operario Especializado	1
Operario	5
Total Grupo E	6
Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua	9
Total personal laboral Servicios del Área de Salud, Hospital San Pedro y Centro Asistencial Albelda de Iregua	22
Total personal del Servicio Riojano de Salud	3.533
Total personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud	3.547

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2013

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	1	
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
TOTAL SUBGRUPO A1	1	1
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	1	
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
TOTAL SUBGRUPO C1	1	
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	3	
TOTAL SUBGRUPO C2	3	
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	2	
TOTAL GRUPO E	2	
TOTAL FUNCIONARIOS	8	1

A N E X O II**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS
EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2013****Euros****EDUCACIÓN INFANTIL**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.618,86
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.080,72
T O T A L	52.562,14

EDUCACIÓN PRIMARIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.687,03
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.080,72
T O T A L	55.630,31

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 2 o 3 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	57.655,11
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	71.404,04

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 4 o 5 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	56.836,15
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	70.585,08

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.**Centros con 6 o más unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	54.379,25
Gastos variables	4.544,01
Otros gastos	9.204,92
T O T A L	68.128,18

Euros**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.****Centros con 2 o 3 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	71.068,28
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
T O T A L	89.930,59

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.**Centros con 4 o 5 unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	62.794,90
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
T O T A L	81.657,21

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.**Centros con 6 o más unidades.**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	61.967,56
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	10.159,85
T O T A L	80.829,87

BACHILLERATO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	68.379,43
Gastos variables	10.328,28
Otros gastos	9.575,77
T O T A L	88.283,48

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	6.299,86
T O T A L	56.369,19

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
--	-----------

	Euros
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	1.574,97
T O T A L	51.644,30

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN**EDUCATIVA**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.366,87
Gastos variables	8.702,46
Otros gastos	3.937,42
T O T A L	54.006,75

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CICLOS CORTOS**COMERCIO – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	84.132,76

COMERCIO – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	84.132,76

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

Euros**ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	10.587,27
T O T A L	81.847,32

ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	2.476,12
T O T A L	2.476,12

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CICLOS LARGOS**GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,71
T O T A L	84.132,76

GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	12.872,21
T O T A L	84.132,26

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES LOE – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.812,81
T O T A L	85.072,86

ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES LOE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.325,13

Euros

T O T A L 86.585,18

INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES LOE – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24
Otros gastos 11.743,82
T O T A L 83.003,87

INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES LOE – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24
Otros gastos 13.405,11
T O T A L 84.665,16

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24
Otros gastos 11.743,82
T O T A L 83.003,87

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24
Otros gastos 13.405,11
T O T A L 84.665,16

MECANIZADO – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24
Otros gastos 15.977,62
T O T A L 87.237,67

MECANIZADO – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 64.406,81
Gastos variables 6.853,24

	Euros
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	88.392,86

PELUQUERÍA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	80.795,18

PELUQUERÍA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	82.778,58

FARMACIA Y PARAFARMACIA – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	80.795,18

FARMACIA Y PARAFARMACIA – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	82.778,58

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS.**PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	15.977,62
T O T A L	87.237,67

Euros**INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS.****SEGUNDO CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	88.392,86

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

SISTEMAS MICROINFORMÁTICA Y REDES – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	11.743,82
T O T A L	83.003,87

SISTEMAS MICROINFORMÁTICA Y REDES – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	13.405,11
T O T A L	84.665,16

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CICLOS LARGOS ADMINISTRACIÓN**Y FINANZAS – PRIMER CURSO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91

	Euros
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	75.883,84

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	77.867,24

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	75.883,84

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	77.867,24

MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	15.977,62
T O T A L	82.326,33

MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	17.132,81
T O T A L	83.481,52

EDUCACIÓN INFANTIL – PRIMER CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
--	-----------

	Euros
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	9.535,13
T O T A L	75.883,84

EDUCACIÓN INFANTIL – SEGUNDO CURSO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	59.539,80
Gastos variables	6.808,91
Otros gastos	11.518,53
T O T A L	77.867,24

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL – NIVEL I

FAMILIAS PROFESIONALES I: Administración y Gestión, Comercio y *Marketing*, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	7.590,70
T O T A L	78.850,75

FAMILIAS PROFESIONALES II: Agraria, Artes Gráficas, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Madera, Mueble y Corcho, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Instalación y Mantenimiento, Textil, Confección y Piel.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.406,81
Gastos variables	6.853,24
Otros gastos	8.678,45
T O T A L	79.938,50

EDUCACIÓN ESPECIAL**I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL – SEGUNDO CICLO**

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	41.618,86
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.336,98
T O T A L	52.818,40

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social)

	Euros
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	32.468,29
T O T A L	32.468,29

II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	37.121,28
Gastos variables	3.862,56
Otros gastos	7.336,98
T O T A L	48.320,82

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

PSÍQUICOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	27.149,67
T O T A L	27.149,67

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	22.661,67
T O T A L	22.661,67

AUDITIVOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	25.497,07
T O T A L	25.497,07

PLURIDEFICIENTES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	0,00
Gastos variables	0,00
Otros gastos	30.829,42

Euros

T O T A L 30.829,42

III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 73.202,99

Gastos variables 5.068,01

Otros gastos 10.452,50

T O T A L 88.723,50

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos,
Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social), según deficiencias:

PSÍQUICOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 0,00

Gastos variables 0,00

Otros gastos 41.329,10

T O T A L 41.329,10

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 0,00

Gastos variables 0,00

Otros gastos 37.323,49

T O T A L 37.323,49

AUDITIVOS

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 0,00

Gastos variables 0,00

Otros gastos 32.783,96

T O T A L 32.783,96

PLURIDEFICIENTES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales 0,00

Gastos variables 0,00

Otros gastos 45.578,48

T O T A L 45.578,48

A N E X O III
SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 06.- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		
06.04.4121.482.00	Asociación de Donantes de Sangre de La Rioja. Actividades	118.707
SECCIÓN 08.- EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		
08.02.01.4531.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.084
08.02.01.4531.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Festival de Zarzuela	10.260
08.02.01.4531.461.05	Ayuntamiento de Haro. Festival de Teatro	10.260
08.02.01.4531.461.06	Ayuntamiento de Grañón. Centro de Interpretación	10.260
08.02.01.4531.461.08	Ayuntamiento de Igea. Centro de Interpretación Paleontológica	10.260
08.02.01.4531.461.09	Ayuntamiento Aguilar del Río Alhama. Centro de Interpretación Contrebia Leukade	10.260
08.02.01.4531.461.10	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival de Jazz	8.550
08.02.01.4531.470.00	Asociación Quatre Cats. Festival Cómicos de Alfaro	9.500
08.02.01.4531.480.01	Asociación Fermín Gurbindo. Conciertos y conferencias	6.089
08.02.01.4531.480.02	Cofradía Santísimo Sacramento de Autol. Miserere	4.873
08.02.01.4531.480.03	Cofradía Santísimo Sacramento Autol. Reunión Cofradías del Santísimo	4.873
08.02.01.4531.480.09	Ateneo Riojano. Actividades	12.183
08.02.01.4531.481.01	Asociación Cla "Pepe Eizaga". Concurso Internacional de Canto	16.245
08.02.01.4531.481.02	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales	14.620
08.02.01.4531.481.03	Asociación Riojana Amigos del Camino de Santiago. Actividades	7.305
08.02.01.4531.481.04	Asociación Teatral Calceatense. Representación Milagros del Santo	9.747
08.02.01.4531.481.05	Asociación Cultural Aborigen de Arnedo. Encuentro de Cine "Octubre Corto"	14.620
08.02.01.4531.481.06	Asociación Cla "Pepe Eizaga". Ciclo Nacional de Zarzuela	8.122
08.02.01.4531.481.07	Asociación Cultural Alfarock. Festival Alfarock	6.498
08.02.01.4531.481.08	Asociación de Sajazarra Música Arte Sama-Art. Festival de Música Antigua de Sajazarra.	30.865
08.02.01.4531.481.09	Sociedad Musical de Pulso y Púa Esmeralda. Encuentro Internacional de Instrumentos Populares	11.371
08.02.01.4531.482.01	Fundación Caja Rioja. Exposición regional periódica	750.000
08.02.01.4531.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización de las Representaciones Histórico-Najerenses	7.780
08.02.01.4531.485.00	Patronato Santa María La Real. Actividades	31.816
08.02.01.4531.486	Orquesta Sinfónica de La Rioja. Actividades	46.170
08.02.01.4531.487.00	Asociación Cultural Contrastes Rioja. Actividades	22.416

Partida	Descripción	Crédito
08.02.01.4531.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Actividades	9.024
08.02.01.45712.480.00	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. Jornadas Internacionales de Intervención en el PHA	12.000
08.02.01.5441.461.01	Ayuntamiento de Alfaro. Excavaciones arqueológicas "Las Eras de San Martín"	18.200
08.02.01.5441.461.07	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo	6.840
08.04.4211.482.13	FAPA. Actividades de formación de los padres y madres de alumnos en materia de educación	10.599
08.04.4211.482.14	CONCAPA. Actividades de formación de los padres y madres de alumnos en materia de educación	6.541
08.04.4211.482.24	Asociación Amigos Plus Ultra. Educación de adultos	4.874
08.04.4223.449.02	Universidad de La Rioja. Plan de incentivos	1.310.157
08.04.4223.449.05	Universidad de La Rioja. Programa Sócrates/Erasmus y bilaterales con universidades extranjeras no europeas	118.750
08.04.4223.449.06	Universidad de La Rioja. Actividades, congresos, Plan de Mejora y otros	100.000
08.04.5441.749.00	Universidad de La Rioja. Infraestructuras científicas y equipamiento	189.039
08.04.5441.749.02	Universidad de La Rioja. Programa inversiones productivas	484.168
08.04.5441.749.04	Universidad de La Rioja. Plan de incentivos	921.963
SECCIÓN 09.- OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL		
09.05.1221.481.00	Federación Riojana de Municipios. Actividades	145.000
SECCIÓN 14.- PRESIDENCIA Y JUSTICIA		
14.04.4541.449.00	Universidad de La Rioja. Deporte universitario	16.000
14.04.4561.449.00	Consejo de la Juventud de La Rioja	45.780
14.04.4561.449.03	Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra	19.647
14.04.4561.449.04	Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo	16.902
14.04.4561.449.05	Consejo Local de la Juventud de Logroño Ciudad	11.376
14.04.4561.449.06	Consejo Comarcal de la Juventud de Alfaro	6.570
14.04.4561.449.07	Consejo Local de la Juventud de Haro	11.520
14.04.4561.449.02	Universidad de La Rioja. Concurso Universitario Seguridad Vial	3.000
SECCIÓN 19.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO		
19.04.3151.483.01	Fundación Tribunal Laboral. Actividades	124.599

A N E X O I V
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

SECCIÓN 05.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE		
05.02.7121.440.01	La Rioja Turismo, SA	790.000
05.06.5321.440.01	La Rioja Turismo, SA	330.000
05.07.4432.442.00	Consortio de Aguas y Residuos	9.080.000
05.07.4432.742.00	Consortio de Aguas y Residuos	2.614.000
SECCIÓN 06.- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		
06.01.4122.441.00	Fundación Rioja Salud	13.990.013
06.01.4122.441.01	Fundación Hospital de Calahorra	30.626.000
06.01.5431.441.00	Fundación Rioja Salud	3.107.791
06.08.01.3114.441.00	Fundación Tutelar de La Rioja	721.749
06.01.4122.741.00	Fundación Rioja Salud	47.500
06.01.5431.741.00	Fundación Rioja Salud	47.500
SECCIÓN 08.- EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		
08.02.01.4531.488.03	Fundación Camino de la Lengua Castellana	30.000
08.02.01.4531.488.04	Fundación pro Real Academia Española de la Lengua	30.060
08.02.01.4531.488.06	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	34.200
08.02.01.5441.488.01	Fundación San Millán de la Cogolla C.I.I.L.E.	283.500
08.02.01.5441.488.08	Fundación San Millán de la Cogolla	198.450
08.04.4223.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	17.436.015
08.04.4223.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social	66.970
08.04.4223.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja	232.129
08.04.5441.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	10.901.787
08.08.7511.440.01	La Rioja Turismo, SA	567.000
08.08.7511.740.01	La Rioja Turismo, SA	4.067.450
SECCIÓN 14.- PRESIDENCIA Y JUSTICIA		
14.03.2111.442.00	CEIS	3.367.780
14.03.2111.481.00	Cruz Roja	127.500
14.04.4541.441.00	Fundación Rioja Deporte	140.800
14.04.4561.442.00	Consortio Red Española Albergues Juveniles	3.005
SECCIÓN 19.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO		
19.01.3222.430	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	5.080.884
19.01.3222.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	7.719.837
19.01.5461.430	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	595.838
19.01.5461.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	15.433.850
19.03.01.5411.482	Fundación para la Innovación	250.000
19.50.5461.441.01	Fundación Dialnet	30.000

A N E X O V

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE CUANTÍA INDETERMINADA
O DE CARÁCTER PLURIANUAL**

BENEFICIARIO	OBJETO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Asociación de la Ciruela de Nalda y Quel	Convenio de colaboración para financiar los gastos corrientes y de funcionamiento derivados de sus actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, <i>marketing</i> y gestión de la marca colectiva "Ciruela de Nalda y Quel"
Cofradía del Vino de Rioja	Convenio de colaboración para fomentar la difusión de la cultura del vino de La Rioja
Asociación profesional de productores de nuez "El nogueral"	Convenio de colaboración para financiar los gastos corrientes y de funcionamiento para actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, <i>marketing</i> y gestión de la marca colectiva "Nuez de Pedroso"
Asociación para la promoción de la pera de Rincón de Soto	Convenio de colaboración para financiar actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación, <i>marketing</i> y gestión de la DOP
Asociación profesional de productores de pimiento najerano y de Santo Domingo	Convenio de colaboración para financiar actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> de la indicación geográfica protegida (IGP)
Asociación de Bodegas familiares de Rioja (PROVIR)	Convenio de colaboración para financiar actividades de velar por la calidad de la viña y el vino de Rioja, defender la especificidad de los vinos de Rioja, favorecer iniciativas que impulsen el desarrollo rural, apoyo y defensa de prácticas a favor del medio ambiente, organización de seminarios, catas y jornadas técnicas, respaldo de iniciativas en pro de un mayor y mejor consumo de vino, representación de los intereses de las bodegas de pequeño y medio tamaño ante las instituciones europeas en el ámbito del sector vitivinícola
Remolacha integrada (CIERZO, ARAG-ASAJA, AIMCRA)	Convenio de colaboración para financiar actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera
CNTA: Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria	Convenio de colaboración para financiar la investigación agroalimentaria y la asistencia técnica y asesoramiento realizado en apoyo de las empresas del sector de conservas vegetales de La Rioja
CITA: Beneficiario: Asociación para la Investigación, Desarrollo e Innovación Alimentaria (AIDIA)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> en el ámbito del sector agroalimentario

BENEFICIARIO	OBJETO
CTIC: Beneficiario: Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja (ASICAR)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> en el ámbito del sector cárnico
CTICH: Beneficiario: Asociación profesional de cultivadores de Champiñón de La Rioja (ASOCHAMP)	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> en el ámbito del sector del champiñón
Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CEPAER)	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja
Fecoar-Unión de Cooperativas	Convenio de colaboración para apoyar una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento derivados de las acciones que lleva a cabo para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias
Asociación Profesional de productores y comercializadores de Coliflor	Convenio de colaboración para apoyar el gasto corriente derivado de actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> de la IGP "Coliflor de Calahorra"
Asociación del Queso Camerano	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> de la DOP "Queso Camerano"
Asociación para la protección de la Calidad del Chorizo Riojano	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de gestión, investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> de la IGP "Chorizo Riojano"
Asociación Protectora de Animales en La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de defensa y protección de los animales, en especial aquellos gastos generados por el refugio para animales abandonados
Asociación Animales Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de defensa y protección de los animales, en especial aquellos gastos generados en el proceso de las adopciones realizadas (identificación, vacunaciones y tratamientos obligatorios, documentación....)

BENEFICIARIO	OBJETO
Asociación Riojana de Cunicultores	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos que asuma la asociación en concepto de adquisición de dosis seminales y de reproductores
Asociación V.T. "Valles de Sadacia"	Convenio de colaboración para apoyar financieramente una parte de los gastos corrientes y de funcionamiento que asuma la asociación derivados de sus actividades de asistencia técnica, servicios, divulgación, <i>marketing</i> y gestión de la IGP "Valles de Sadacia"
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de La Rioja"	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y promoción de la DOP "Aceite de La Rioja"
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja"	Convenio de colaboración para apoyar las actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción del vino de Rioja
Universidad de La Rioja	Convenio de colaboración para apoyar financieramente los gastos soportados por la Universidad de La Rioja para la adquisición de equipamiento analítico para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino
Federación Riojana de Pesca	Convenio de colaboración para la realización de actividades encaminadas a la formación, ordenación y coordinación de la actividad de pesca en la Comunidad Autónoma de La Rioja
CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
ALCER Rioja	Actividades de divulgación y orientación sobre enfermedades del riñón en La Rioja. Fomento y promoción de donación de órganos
Cruz Roja Española	Apoyo a ambulancias y a las necesidades de transplante de órganos
AECC	Atención psicológica a pacientes oncológicos y familiares. Cursos de deshabituación y prevención e información a niños y jóvenes sobre el consumo de tabaco
ARPA-AUTISMO RIOJA	Actividades de intervención terapéutica especializada para afectados por TEA. Apoyo a sus familiares
Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja	Actividades de apoyo a personas afectadas de SIDA y prevención de la enfermedad
ARSIDO	Actividades de atención para desarrollo biopsicosocial de personas afectadas por síndrome de Down y otras cromosomopatías, mayores de 6 años. Asesoramiento a las familias
Asociación de Trastornos de Conducta Alimentaria de La Rioja	Apoyo, asesoría y orientación a las personas afectadas por TCA y sus familias. Difusión de sus actividades
ARDEM	Atención integral a las personas afectadas por realización de actividades relacionadas con la Esclerosis Múltiple. Asesoramiento a familiares

BENEFICIARIO	OBJETO
ACERI	Información y orientación a enfermos celíacos. Información sobre dietas y alimentos con gluten. Difusión general de la enfermedad
DAR	Actividades de orientación, asesoramiento e información, y campañas de difusión sobre la diabetes
INFODIABETES	Educación sobre la diabetes. Cursos en La Rioja Alta sobre dicha enfermedad
Federación FIBROFARE Rioja	Atención psicosocial a enfermos de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y enfermedades reumáticas
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL (Asociación Riojana de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ARPS	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ASPACE Rioja	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la intervención en servicios sociales especializados para personas con discapacidad
ASPRODEMA Rioja	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja para la ejecución de actuaciones de servicios sociales especializados para personas con discapacidad
Asociación de Personas Sordas de La Rioja	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja en materia de servicios sociales
Cruz Roja Española	Adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja en el ámbito de servicios sociales para la realización del programa de transporte de Cruz Roja en la Comunidad Autónoma de La Rioja
ARPA AUTISMO Rioja	Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación ARPA Autismo Rioja (Asociación Riojana para el Autismo) para la ejecución de actuaciones de servicios sociales especializados para personas con discapacidad
Fundación Cáritas-Chavicar	Convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja en materia de servicios sociales para la realización de un programa de inclusión social activa
Fundación Benéfico Social de La Rioja	Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de dicha fundación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
Ayuntamiento de Logroño	Programa Cultural Rioja
Ayuntamiento de Navarrete	Escuela de Cerámica
Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama	Fiesta de la Bandera
Ayuntamiento de Arnedillo	Festival Música Clásica
Ayuntamiento de El Redal	Funcionamiento de local cultural para usos múltiples
Asociación Cultural "Cuenca del Najerilla"	Curso Guitarra

BENEFICIARIO	OBJETO
Music Site, SL	Drumming Festival
Asociación Arnedo Jazz Social Club	Muestra Jazz Ciudad de Arnedo
Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja	Apoyo a la promoción, enseñanza y aprendizaje de la jota
AFAMMER La Rioja	Actividades culturales
Asociación Cultural Planeta Clandestino	Festival de Poesía
Asociación de Amigos de la Jota	Festival de Jotas de Rincón de Soto
Ayuntamiento de Munilla	Rehabilitación de la Casa de Cultura en Peroblasco
Ayuntamiento de Haro	Rehabilitación del edificio María Díaz para Centro de Cultura y Juventud
Ayuntamiento de Sajazarra	Actuaciones en el arco y muralla de Sajazarra
Cofradía de la Virgen de la Vega de Haro	Restauración de faroles
Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	Restauración iglesia parroquial de Santa María en Canales de la Sierra (Fase II)
Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño	Restauración iglesia parroquial de Estollo (Fase II)
Ayuntamiento de Calahorra	Escuela Municipal de Música
Ayuntamiento de Arnedo	Escuela Municipal de Música
Ayuntamiento de Haro.	Escuela Municipal de Música
Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago	Participación en la experiencia del Camino en La Rioja por los centros de Educación Secundaria
Fundación García Fajer	Actividades y cursos del Centro Internacional de Cuerda
Universidad de La Rioja	Compensación matrícula alumnos discapacitados
Universidad de La Rioja	Infraestructura y equipamiento
Universidad de La Rioja	Altas capacidades
ASPACE	Fisioterapia escolares
Asociación Promoción Gitana	Mediación alumnado gitano
YMCA	Mediación inmigrantes
ARSIDO (Asoc. Riojana Síndrome Down)	Apoyo escolar alumnos síndrome de Down
APIR (Asoc. pro Infancia Riojana)	Aula externa
ARPANH (Asoc. Riojana de Padres de Niños Hiperactivos)	Apoyo escolar a alumnos con TDAH
ARPA-Autismo Rioja	Apoyo escolar a alumnos con TEA
Fundación Promete	Intervención en alumnos con altas capacidades
Cruz Roja	Transporte de alumnos con ACNEE
FARO Asociación Riojana de Familiares y Amigos de Niños con Cáncer	Apoyo escolar a alumnos desescolarizados por enfermedad
Federación de Empresarios de La Rioja	Formación Profesional Dual

BENEFICIARIO	OBJETO
Sociedad Cooperativa Colegio San Agustín	Obras de acondicionamiento en aulas destinadas a Educación Especial-Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta
Ayuntamiento de Hormilla	Arreglos en la escuela perteneciente al CRA "Cuenca del Najerilla"
Ayuntamiento de Murillo de Río Leza	Adaptación de la antigua escuela a escuela infantil municipal
Universidad de La Rioja	Cátedra de Paleontología
Ayuntamiento de Alfaro	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Arnedo	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Briones	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Calahorra	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Ezcaray	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Navarrete	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Haro	Oficina de Turismo
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada	Oficina de Turismo
Asociación Riojana de Hoteles y Afines	Plan Estratégico para la constitución de una AEI
Fundación Caja Rioja	Actividades de promoción turística
ADT Altura	Oficina de Turismo de Pradillo
ADT Valle Nájera-San Millán	Oficina de Turismo de Nájera y San Millán
ADT Valcidacos	Oficina de Turismo de Arnedillo
Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros	Rehabilitación de las Cuevas de la Viña y la Paz
Fundación Promete	Programa de detección e intervención educativa de alumnos con altas capacidades
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	
Club Balonmano Ciudad de Logroño	Participación Liga Asobal de Balonmano
Club Baloncesto Clavijo	Participación Liga LEB Oro Baloncesto
Club Voleibol Haro	Participación Superliga Voleibol Femenino
Club FSF Rioja	Participación Liga de Honor Fútbol Sala Femenino
Club Voleibol Murillo	Participación Superliga Voleibol Femenino
Unión Deportiva Logroñés	Participación Liga 2.ª División B de Fútbol
Club Ciclista Logroñés	Organización de la Vuelta Ciclista a La Rioja
Club de Atletismo El Corvo	Participación competiciones nacionales de atletismo de alto nivel
Centro de entrenamiento de Pelota Titín III	Actividades de promoción y fomento del deporte de la pelota
Club Ciclista La Unión	Participación Open de España BTT y pruebas del Campeonato del Mundo
Club Sporting de Balonmano Femenino	Participación División de Honor Plata Femenina
Club Baloncesto Las Gaunas	Participación en la Liga Femenina 2
Sociedad Deportiva Logroñés	Participación Liga 2.ª División B de Fútbol
Ayuntamiento de Pradejón	Construcción campo de fútbol de hierba artificial

BENEFICIARIO	OBJETO
Ayuntamiento de Huércanos	Construcción campo de fútbol de hierba artificial
Colegio Oficial de Psicólogos	Atención psicológica en situaciones de emergencia
Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja que tengan juzgados de paz en sus términos municipales	Gastos de funcionamiento de los juzgados de paz
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	
Unión General de Trabajadores de La Rioja (UGT-La Rioja)	Colaboración para la realización de acciones de interés sociolaboral
Unión Regional de Comisiones Obreras de La Rioja (CCOO-La Rioja)	Colaboración para la realización de acciones de interés sociolaboral
Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO-La Rioja)	Colaboración para la realización de acciones de interés sociolaboral
Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja (CSI*CSIF-La Rioja)	Colaboración para la realización de acciones de interés sociolaboral
Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana (STAR)	Colaboración para la realización de acciones de interés sociolaboral
Federación de Empresarios de La Rioja (FER)	Colaboración para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología
Asociación de Jóvenes Emprendedores de La Rioja (AJER)	Colaboración para la realización de acciones de apoyo al emprendizaje dirigidas a mejorar la calidad de las relaciones laborales a través de la responsabilidad social corporativa y la innovación
Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja	Colaboración para funcionamiento y actuaciones de solución extrajudicial de conflictos, individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje
Fundación Laboral de la Construcción	Colaboración para el desarrollo de determinadas actividades específicas de cualificación en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas a trabajadores que desempeñan su profesión u oficio dentro del sector de la construcción o de sectores afines, incluidos en el marco normativo del IV Convenio Colectivo General para el sector
Club de Marketing de La Rioja	Colaboración para el desarrollo de acciones de comunicación a los agentes socioeconómicos de información y de experiencias acreditadas sobre la excelencia y la innovación empresarial
Fundación Universidad de La Rioja	Convenio entre el Gobierno de La Rioja, la Fundación de la Universidad y la Federación de Empresarios para la creación de la cátedra de Innovación, Tecnología y Conocimiento

BENEFICIARIO	OBJETO
Fundación Universidad de La Rioja	Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación, para el apoyo a la creación de empresas basadas en la investigación y el conocimiento de la Universidad de La Rioja
Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja (ASISCAR). Centro Tecnológico de la Industria Cárnica de La Rioja (CTIC)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón. Centro Tecnológico de Investigación del Champiñón (CTICH)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja	Funcionamiento y actividades de la asociación
Asociación para el Desarrollo de la Innovación Alimentaria. Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)	Convenio de colaboración en materia de investigación, desarrollo e innovación para presentación de proyectos de I+D+i a programas, detección e incorporación de talento, infraestructuras en red de centros tecnológicos, difusión de resultados de I+D+i, patentes y otros
Unión Sindical Obrera de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión General de Trabajadores de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión Regional de Comisiones Obreras de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Federación de Empresarios de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Cámara de Comercio de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Ayuntamiento de Logroño	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Fundación Universidad de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
AMAC ARDIS	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARFES	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARPS Calahorra	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados

BENEFICIARIO	OBJETO
ARPS Logroño	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ARTAL	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ASPRODEMA Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
ASPACE	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) de La Rioja	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana (STAR)	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados
Fundación Asprodema Rioja Empleo (ASPREM CEE)	Impartición acciones formativas para trabajadores desempleados y ocupados

A N E X O VI

PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

Código proyecto	Denominación
70002	Ayuda oficial al desarrollo
71401	Centros riojanos
80701	Plan de Desarrollo Rural y Desarrollo Sostenible
80702	Protección del medio natural
80703	Medio natural (FEDER)
80501	Plan de Desarrollo Rural (FEADER)
90801	Infraestructuras educativas
91404	Fomento de las acciones juveniles

A N E X O VII**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.

A N E X O VIII**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios y cuota fija:

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	60.100
Arnedo	60.100
Calahorra	60.100
Cervera del Río Alhama	42.070
Haro	60.100
Nájera	60.100
Santo Domingo de la Calzada	60.100
Torrecilla en Cameros	30.050

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + \left[(S - \sum Cf) \times p / \sum p \right]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$ = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$ = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

A N E X O I X
CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 06.- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

06.08.01.3114.483.- Prestaciones de Inserción Social

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			264.160.000
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		232.160.000	
1 0 1			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.800.000		
1 0 2			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	230.360.000		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		32.000.000	
1 1 0			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	14.000.000		
1 1 1			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	14.000.000		
1 1 2			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	4.000.000		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			393.070.000
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</i>		72.000.000	
2 0 0			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	36.000.000		
2 0 1			SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	36.000.000		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		14.500.000	
2 1 0			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	14.500.000		
		2 2	<i>CANONES</i>		10.600.000	
2 2 0			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	10.600.000		
		2 3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		193.950.000	
2 3 0			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	193.950.000		
			<i>SOBRE OPERACIONES INTERIORES</i>	193.950.000		
		2 4	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		93.370.000	
2 4 0			IMPUESTOS ESPECIALES	93.370.000		
		2 8	<i>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</i>		8.650.000	
2 8 0			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES	5.000.000		
2 8 2			MEDIO AMBIENTALES	3.650.000		
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS			35.710.050
		3 0	<i>VENTA DE BIENES</i>		614.400	
3 0 0			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	89.800		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			VENTA DEL BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO	500		
02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL I.E.R.	65.000		
03			VENTAS DE PUBLICACIONES DE INDUSTRIA	300		
05			VENTA DE PUBLICACIONES DE SALUD	5.000		
06			VENTA DE IMPRESOS	13.000		
99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	6.000		
3 0 4			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	444.000		
00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	130.000		
01			EXPLOTACIONES AGRARIAS	314.000		
3 0 5			VENTA DE MATERIAL DE DESHECHO	1.000		
3 0 9			VENTA DE OTROS BIENES	79.600		
01			VENTA DE CARTONES DE BINGO	75.000		
04			VENTA CARNET TRANSPORTES ESTUDIANTES	3.500		
06			VENTA DE CATALOGOS	1.000		
08			VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	100		
		3 1	PRESTACION DE SERVICIOS		13.380.500	
3 1 0			SERVICIOS SANITARIOS	875.000		
01			CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	650.000		
03			DERECHOS MATRÍCULA CURSOS Y SEMINARIOS	225.000		
3 1 1			SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES	10.499.600		
02			RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA	702.600		
04			RESIDENCIA TERCERA EDAD DE LARDERO	1.328.000		
06			HOGARES DE TERCERA EDAD	281.000		
07			ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA. FUENMAYOR	486.000		
09			LIQUIDACION PRECIOS PÚBL. CENTROS CONCERTADOS	702.000		
10			CENTROS DE DIA SERVICIO DE PERSONAS MAYORES	1.000.000		
11			PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS MAYORES	5.000.000		
12			PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000.000		
3 1 4			SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	4.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			RECINTO FERIAL ALBELDA	4.000		
3 1 5			SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	1.409.000		
01			INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.000		
02			RESIDENCIA UNIVERSITARIA	277.000		
03			ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	1.000.000		
10			MONASTERIO DE SUSO	100.000		
3 1 7			DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE	114.400		
00			ANUNCIOS PUBLICITARIOS	1.000		
01			SERVICIO ANALITICO DEL LABORATORIO REGIONAL	113.400		
3 1 9			PRESTACION OTROS SERVICIOS	478.500		
00			TELEFONO PUBLICO	1.000		
01			CONCESION ITV CANON VARIABLE	100.000		
02			CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	150.000		
03			CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL	11.000		
04			GESTION RED DE ALBERGUES JUVENILES	55.000		
05			CURSOS DE FORMACION JUVENIL	1.500		
06			JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	130.000		
09			EMISIÓN DE TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL	30.000		
		3 2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		2.057.000	
3 2 1			AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	187.600		
00			TASA 05.01 PRESTACION SERVICIOS CARACTER GENERAL	400		
01			TASA 05.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	100.000		
21			TASA 05.21. PRESTACION SERVICIOS CERTIFICACION Y CONTROL DOP ACEITE	30.000		
22			TASA 05.22 CERTIFICACION Y CONTROL PRODUCCION AGRARIA ECOLOGICA	30.000		
23			TASA 05.23 CERTIFICACION Y CONTROL DOP PERAS DE RINCON DE SOTO	15.000		
24			TASA 05.24 CERTIFICACION Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	2.500		
25			TASA 05.25 CERTIFICACION Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	2.500		
26			TASA 05.26 CERTIFICACION Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	1.600		
28			TASA 05.28. CERTIFICACION Y CONTROL IGP VALLES DE SADACIA	5.600		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

3	2	2	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	330.000		
		00	TASA 06.01 PRESTACION SERVICIOS CARACTER GENERAL	230.000		
		01	TASA 06.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	100.000		
3	2	4	EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	189.900		
		00	TASA 08.01 PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	4.900		
		01	TASA 08.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	185.000		
3	2	5	OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL	1.105.500		
		00	TASA 09.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	4.000		
		01	TASA 09.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	1.101.500		
3	2	7	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	214.000		
		00	TASA 12.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	10.000		
		01	TASA 12.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	100.000		
		03	TASA 12.100 INSCRIPCION PROCESOS SELECCIÓN DEL PERSONAL	39.000		
		05	TASA 12.08. PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMUNICACIÓN AUDIOVI	20.000		
		06	TASA 12.09 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES	45.000		
3	2	9	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	30.000		
		00	TASA 19.01 POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	10.000		
		01	TASA 19.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	20.000		
			3 3 <i>TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</i>		3.766.150	
3	3	1	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.649.900		
		04	TASA 05.04 PRESTAC. SERV. LABORAT.ANALISIS AGRARIOS	310.000		
		05	TASA 05.05 ORDENAC. Y DEFENSA INDUSTRIAS AGRARIAS	5.000		
		06	TASA 05.06 GESTION TECNICO-FACULTATIVO SERVICIOS AGRONOMICOS	86.000		
		07	TASA 05.07 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	76.600		
		08	TASA 05.08 ARRENDAMIENTO MANTENIMIENTO DE SILOS	10.000		
		10	TASA 05.10 ASISTENCIA SERV. VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.000		
		11	TASA 05.11 SERVICIOS MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	125.000		
		12	TASA 05.12 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	345.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

13		TASA 05.13 PERMISOS CAZA TERRENOS CINEGÉTICOS	350.000		
14		TASA 05.14 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	140.000		
15		TASA 05.15 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	45.000		
17		TASA 05.17 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	8.300		
18		TASA 05.18 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO VIAS PECUARIAS	97.000		
19		TASA 05.19 SERVICIOS MATERIA CALIDAD AMBIENTAL	50.000		
3 3 2		SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	265.000		
03		TASA 06.04 POR SERVICIOS SANITARIOS	210.000		
04		TASA 06.05. POR INSPECC. Y CONTROLES SANIT.DE CARNES FRESCAS Y OTROS	50.000		
05		TASA 06.06. POR ADOPCIÓN DE ANIMALES DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES	5.000		
3 3 4		EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	564.300		
03		TASA 08.04. SERV.DOC.EN ESCUELAS IDIOMAS Y CONSERV.MUSICA LA RIOJA	440.300		
04		TASA 08.05. POR EXPED.DE TITULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES	120.000		
05		TASA 08.06.POR SERV.PRESTADOS EN EL REGISTRO DE LA PROP.INTELECTUAL	4.000		
3 3 5		OBRAS PÚBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL	403.050		
03		TASA 09.04. POR CALIFICACION DE ACTUAC. PROTEGIDAS EN MAT.DE VIVIENDA	11.600		
04		TASA 09.05.DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD	25.000		
05		TASA 09.06.POR ORDENACION DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	120.000		
06		TASA 09.07. DE PRESTAC.SERVICIO LABORAT.PARA CONTROL CALIDAD DE MAT.	100.500		
07		TASA 09.08. TASA O CANON POR OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚ	60.000		
08		TASA 09.09. POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA	15.100		
09		TASA 09.10. ACRED.DE LABOR.DE ENSAYOS PARA CONTROL DE CAL.DE LA EDIF.	1.000		
10		TASA 09.11. SERVICIOS ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	3.000		
11		TASA 09.12. REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	100		
12		TASA 09.13. SERVICIOS OBRAS PÚBLICAS, POL. LOCAL URBANISMO Y MINAS EXP	1.300		
13		TASA 09.14. TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URBANISTICOS	20.000		
14		TASA 09.15. AUTORIZACIONES URBANISTICAS	12.000		
15		TASA 09.16. POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTID. URBANIST.COLABOR.	200		
16		TASA 09.17. POR ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	4.200		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

18			TASA 09.19. POR ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	28.500		
19			TASA 09.20. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS REGIS. PÚBL.DE IND.EXTRAC	50		
20			TASA 09.21. POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES Y EXPEDICIÓN DE ACREDITACION	500		
3 3 7			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	101.000		
03			TASA 12.04.POR ACTUAC. ADMINIST. EN JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR	75.000		
04			TASA 12.05.POR VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIM. DE OBLIGAC. TRIBUT.	25.000		
05			TASA 12.06.POR INSCRIP.Y CERTIF.DEL REGISTRO ADMINIS.ESPECIAL MEDIAD.D	1.000		
3 3 8			PRESIDENCIA Y JUSTICIA	62.900		
03			TASA 14.04 DEL "BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA"	28.000		
04			TASA 14.05. TASA POR AUTORIZACIONES	8.000		
25			TASA 14.06 EXPEDICION Y HOMOL. TITULOS MONITOR Y DIR.TIEMPO LIBRE	1.200		
26			TASA 14.07 PERMISOS ACAMPADA LIBRE DE GRUPOS O ASOC.JUV.EN LA C.A.R.	700		
27			TASA 14.08 EXPEDICION DE CARNÉ JOVEN	25.000		
3 3 9			INDUSTRIA, INNOVACION Y EMPLEO	720.000		
03			TASA 19.04. DE INDUSTRIA	300.000		
04			TASA 19.05. PRESTACION SERVICIOS DE ITV	400.000		
05			TASA 19.06. TRAMITACION ADMINISTRATIVA LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA	10.000		
06			TASA 19.07. APLICABLE A LA SUBCONTRAT.EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	10.000		
		3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		3.100.000	
3 5 0			GESTIONADA POR EL S. R. DE S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	3.100.000		
		3 8	REINTEGROS		1.500.000	
3 8 0			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.500.000		
		3 9	OTROS INGRESOS		11.292.000	
3 9 0			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS PARLAMENTO	5.000		
3 9 1			RECARGOS Y MULTAS	4.560.000		
00			RECARGOS DE APREMIO	200.000		
01			INTERESES DE DEMORA	360.000		
02			MULTAS Y SANCIONES	4.000.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

3 9 2			RECAUDACION DE TRIBUTOS	2.500.000		
3 9 3			INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	5.000		
3 9 5			INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	42.000		
00			COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000		
01			INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERES (F.R.A.Y S.W.A.P.)	1.000		
02			PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	40.000		
3 9 9			INGRESOS DIVERSOS	4.180.000		
01			RECURSOS EVENTUALES	300.000		
02			COSTAS JUDICIALES	40.000		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	50.000		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA S.S.	290.000		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.500.000		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			336.988.901
	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.		301.634.041	
4 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	5.659.041		
00			SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1.786.699		
01			AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	2.128.430		
03			EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	609.257		
04			EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1.134.655		
4 0 2			PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	277.960.000		
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	61.110.000		
06			COMPENSACIÓN I.A.E.	1.000.000		
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	175.210.000		
08			LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN	14.780.000		
11			ANTICIPO 2013 APLAZAMIENTO 120 MENSUALIDADES	25.860.000		
4 0 3			PENSIONES ASISTENCIALES	15.000		
4 0 4			ACUERDO BILATERAL COMPENSACION EFECTO FRONTERA	18.000.000		
	4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		8.264.595	
4 1 0			DE ORGANISMOS AUTONOMOS	8.264.595		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	7.710.395		
03			INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	43.800		
06			CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	35.000		
07			INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	30.400		
08			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	185.000		
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	260.000		
		4 2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		15.300.000	
4 2 1			DEL IMSERSO	12.000.000		
			PRESTACIONES DEPENDENCIA	12.000.000		
4 2 2			DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.300.000		
			DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.000.000		
			DEFICIT SANITARIO: CONVENIO EXTRANJEROS Y MUTUAS	300.000		
		4 3	DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.		50.000	
4 3 0			DE ENTIDADES PUBLICAS EMPRESAR.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	50.000		
			PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.	50.000		
		4 6	DE CORPORACIONES LOCALES		165.000	
4 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	165.000		
			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	130.000		
			OTROS AYUNTAMIENTOS	35.000		
		4 7	DE EMPRESAS PRIVADAS		2.000.000	
4 7 3			OBRA SOCIAL CAJAS DE AHORRO	2.000.000		
		4 8	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		20.000	
4 8 0			INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000		
		4 9	DEL EXTERIOR		9.555.265	
4 9 0			PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	3.000.000		
4 9 1			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA FEAGA	5.554.200		
4 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL FEADER	1.001.065		
			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	1.001.065		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

	5		INGRESOS PATRIMONIALES			1.282.717
		5 1	<i>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS</i>		249.273	
5 1 6			A CORPORACIONES LOCALES	169.273		
	01		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	137.825		
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CASCO ANTIGUO	31.448		
5 1 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000		
	01		OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL	80.000		
		5 2	<i>INTERESES DE DEPOSITOS</i>		225.000	
5 2 0			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	225.000		
		5 3	<i>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</i>		1.300	
5 3 3			DE ENTID.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORGAN.PUBLICOS	1.300		
	00		DIVIDENDO PARTICIPACION MERCANTIL TRAGSA	1.300		
		5 4	<i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</i>		274.600	
5 4 0			ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.	274.600		
	01		ARRENDAMIENTOS PISOS EN LA C/ MURO DE LA MATA, 8 DE LOGROÑO	37.300		
	08		ALQUILERES LOCALES COMERCIALES.	235.000		
	09		OTROS ALQUILERES DE VIVIENDAS	2.300		
		5 5	<i>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</i>		532.544	
5 5 0			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	296.544		
	01		CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS HOSPITALARIOS	5.000		
	02		CONCESION EXPLOTACION CAFETERIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.800		
	03		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ARNEDO	39.000		
	05		EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE EL RASILLO	15.600		
	06		EXPLOTACION HOSTERIA SAN MILLAN	12.500		
	07		CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA	12.374		
	08		FACTURACION CONSUMO AGUA GRAJERA	16.000		
	10		RESIDENCIA ALZHEIMER	12.502		
	12		CENTRO SOCIOSANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	36.158		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

99			OTRAS CONCESIONES	144.610		
5 5 1			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	236.000		
00			GESTION FONDO DE MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	45.000		
01			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	181.000		
09			OTROS APROVECHAMIENTOS	10.000		
	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			4.100.000
		6 1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		4.000.000	
6 1 9			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	4.000.000		
		6 8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		100.000	
6 8 1			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	100.000		
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			31.791.824
		7 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		16.007.906	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	14.333.906		
01			AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	7.133.428		
04			EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	200.478		
10			JUSTICIA	7.000.000		
7 0 2			PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	1.674.000		
00			PLAN REGIONAL	1.674.000		
		7 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		101.000	
7 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	101.000		
06			CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	101.000		
		7 6	DE CORPORACIONES LOCALES		150.000	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	150.000		
09			OTROS AYUNTAMIENTOS	150.000		
		7 9	DEL EXTERIOR		15.532.918	
7 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER	4.800.000		
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	4.800.000		
7 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL FEADER	6.732.918		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	6.732.918		
7 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	4.000.000		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	4.000.000		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			569.244
		8 2	<i>REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO</i>		229.531	
8 2 1			A LARGO PLAZO	229.531		
03			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 73 VIVIENDAS RUAVIEJA	122.568		
04			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAVIEJA	72.552		
06			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	34.411		
		8 3	<i>REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO</i>		338.713	
8 3 0			A CORTO PLAZO	19.000		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.000		
8 3 1			A LARGO PLAZO	319.713		
01			OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS	150.000		
24			CONSTRUCCON ALMACEN PATATAS Y CEBOLLAS EN VILLAR DE TORRE	13.713		
25			CONSTRUCCION DOS EMBALSES Y RED DIST. DE AGUA Y PROY. R. EN MANZANARES	27.098		
26			CONSTRUCCION DE Balsa DE RIEGO DE LA LAGUNA DE ALFARO	32.455		
27			RED DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO EN SANTA COLOMA	9.446		
29			EMBALSE Y RED DE TUBERIAS DE AUTOL	27.536		
30			MEJORA Balsa QUEL	4.772		
31			AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUEVA DE EBRO	28.262		
32			CAPTACION, Balsa Y DISTRIBUCION AGUA RIEGO EN SANTURDEJO	26.431		
		8 6	<i>REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS</i>		1.000	
8 6 0			RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.	1.000		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			154.707.977
		9 1	<i>PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</i>		154.707.977	
9 1 3			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	154.707.977		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

00		FINANCIACIÓN GENERAL	130.707.977		
02		FINANCIACIÓN LIQ.NEGATIVA 2008 Y 2009	24.000.000		

TOTAL GENERAL.....:

1.222.380.713

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO
RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	264.160.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	393.070.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.710.050
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.988.901
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.282.717
Capítulo	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.100.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.791.824
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	569.244
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	154.707.977
		Total Operaciones de Ingresos	1.222.380.713
		Total Operaciones Corrientes	1.029.928.951
		Total Operaciones de Capital	35.891.824
		Total Operaciones no Financieras	1.065.820.775
		Total Operaciones Financieras	155.277.221



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	264.160.000	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	232.160.000
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	32.000.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	393.070.000	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	72.000.000
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	14.500.000
Artículo	2	2	CANONES	10.600.000
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	193.950.000
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	93.370.000
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	8.650.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.710.050	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES	614.400
Artículo	3	1	PRESTACION DE SERVICIOS	13.380.500
Artículo	3	2	TASAS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.057.000
Artículo	3	3	TASAS FISCALES AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS	3.766.150
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	3.100.000
Artículo	3	8	REINTEGROS	1.500.000
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS	11.292.000
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.988.901	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.	301.634.041
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	8.264.595
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15.300.000
Artículo	4	3	DE ENTID.PUBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PUBL.Y SOC.MERC.ESTAT.	50.000
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES	165.000
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000
Artículo	4	8	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	20.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR	9.555.265
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.282.717	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	249.273
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPOSITOS	225.000
Artículo	5	3	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.300
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	274.600
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	532.544
Capítulo	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.100.000
Artículo	6	1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.000.000
Artículo	6	8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	100.000
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.791.824
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	16.007.906
Artículo	7	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	101.000
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES	150.000
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	15.532.918
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	569.244
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO	229.531
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	338.713
Artículo	8	6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS	1.000
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	154.707.977
Artículo	9	1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	154.707.977
Total General Ingresos				1.222.380.713

GASTOS

RESUMEN POR AGRUPACIONES



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	4.872.918
Servicio	01 PARLAMENTO	4.520.976
Programa	1111 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.520.976

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.013.076
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				901.910
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			129.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			453.860	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			309.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				50
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		50		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.384.500
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		22.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.360.000	
		480		ASIGNACION GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.350.000		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		10.000		
6				INVERSIONES REALES				178.500
8				ACTIVOS FINANCIEROS				42.940
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			42.940	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		41.940		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	4.872.918
Servicio	02 DEFENSOR DEL PUEBLO	351.942
Programa	1112 DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO	351.942

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				268.914
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				68.550
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.550	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000	
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		1.000		
6				INVERSIONES REALES				8.100
8				ACTIVOS FINANCIEROS				5.378
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			5.378	
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		5.378		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	359.457
Servicio	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	359.457
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.	359.457

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				156.957
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				202.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			145.000	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.889.842
Programa	7111 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.	4.889.842

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.712.210
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.915.582
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			84.480	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			99.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.713.842	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.360	
3				GASTOS FINANCIEROS				76.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			76.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		76.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				80.000
	42			AL ESTADO			80.000	
		421		A ORGANISMOS AUTONOMOS		80.000		
6				INVERSIONES REALES				106.050



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	02 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	16.913.459
Programa	7121 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCT. DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN	16.913.459

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.772.758
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				748.610
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			698.610	
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.231.941
	42			AL ESTADO			2.459.651	
		420		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		2.459.651		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.A.R.			790.000	
		440		A SOCIEDADES PÚBLICAS		790.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			75.010	
		461		A AYUNTAMIENTOS		75.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			7.575.700	
		470		PRIMA NACIONAL VACA NODRIZA		275.000		
		474		EMPRESAS PRIVADAS		3.200.020		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		4.100.620		
		479		ORGANIZACIÓN COMUNES DE MERCADO. FEAGA		60		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.331.580	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		509.960		
		482		NÚCLEOS DE CONTROL LECHERO		10		
		483		AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA		375.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		484		FERIAS Y EXPOSICIONES		10		
		485		OTROS CONVENIOS		394.500		
		486		COOPERACIÓN, DESARROLLO, NUEVOS PRODUCTOS		24.100		
		488		BECAS FORMACIÓN		28.000		
6				INVERSIONES REALES				89.040
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				71.110
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			68.100	
		772		PROGRAMAS ERRADICACIÓN		10		
		773		ABANDONO PRODUCCIÓN LÁCTEA		50.010		
		774		AYUDAS SECTOR EQUINO		6.000		
		775		EMPRESAS PRIVADAS		10		
		778		PROGRAMA APÍCOLA		12.000		
		779		OCM FEAGA INVERSIONES		70		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.010	
		780		A AGRUPACIONES		3.010		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	03 D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.188.859
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	28.788.919
Programa	5311 REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	22.877.684

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				139.700
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			134.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.806.259
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.209.521	
		471		SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE LAS EXPLOTACIONES		1.137.000		
		473		ICM		10		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		1.072.511		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.596.738	
		482		FORMACIÓN		282.000		
		483		SERVICIOS DE ASESORAMIENTO		34.575		
		484		INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS		1.038.163		
		488		BECAS FORMACIÓN		42.000		
		489		GASTOS GESTIÓN COM. REGANTES		200.000		
6				INVERSIONES REALES				1.550.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.381.725
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.976.005	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.976.005		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			9.441.510	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		6.041.510		
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		3.400.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.964.210	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		780		A AGRUPACIONES		5.954.210		
		785		OTROS CONVENIOS		10.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	03	D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.188.859
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	28.788.919
Programa	5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	5.911.235

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.911.235
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA			1.000.000	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		1.000.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	03 D.G. DE INVESTIG. Y DESARR. RURAL	32.188.859
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	3.399.940
Programa	5471 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	3.399.940

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.636.920
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			30.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			336.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.245.920	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			24.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				917.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			65.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		50.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			852.000	
		481		INVESTIGACIÓN AGRARIA		580.000		
		488		BECAS FORMACIÓN		272.000		
6				INVERSIONES REALES				796.020
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000	
		774		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		50.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	25.223.355
Programa	5321 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL	25.167.843

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.360.494
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.988.529
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			42.400	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			217.867	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.683.312	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.950	
3				GASTOS FINANCIEROS				30.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			30.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		30.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.269.591
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			330.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		330.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			195.960	
		461		A AYUNTAMIENTOS		152.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		43.960		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			273.475	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA		4.900		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		20.000		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		40.000		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		6.000		
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA		6.100		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		475		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON CAZA		475		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		196.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			470.156	
		480		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA		106.900		
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		42.000		
		482		DISTRIBUCIÓN CUOTAS RESERVA REGIONAL DE CAZA		700		
		483		CONVENIOS PROTECCIÓN FLORA Y FAUNA Y ADECUACIÓN CINEGÉTICA		211.000		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		29.756		
		485		SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON CAZA		43.500		
		486		SUBVENCIONES EDUCACIÓN AMBIENTAL		30.000		
		487		CONCURSO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL		6.300		
6				INVERSIONES REALES				9.160.429
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.358.800
	72			AL ESTADO			6.000	
		721		A ORGANISMOS AUTONOMOS		6.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			919.900	
		761		A AYUNTAMIENTOS		799.080		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		120.820		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			432.900	
		771		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		157.900		
		772		REPOBLACIONES		275.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	25.223.355
Programa	5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	55.512

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.512
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.512	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		55.512		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	07 D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL	16.152.453
Programa	4432 MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE	15.894.453

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.314.258
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				414.405
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			366.155	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			48.250	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.155.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			9.080.000	
		442		A CONSORCIOS		9.080.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			75.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		75.000		
6				INVERSIONES REALES				2.351.790
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.659.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.614.000	
		742		A CONSORCIOS		2.614.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			45.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		45.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	95.367.968
Servicio	07 D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL	16.152.453
Programa	5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	258.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			80.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.000	
		483		ACTIVIDADES Y BECAS EN FORMACION		45.000		
6				INVERSIONES REALES				133.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	53.435.488
Programa	4111 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	5.516.504

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.956.765
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.458.839
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.084.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			282.912	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.079.577	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.350	
6				INVERSIONES REALES				100.900



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	53.435.488
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	100.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				100.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	53.435.488
Programa	4122 ATENCION ESPECIALIZADA	44.663.513

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				44.616.013
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			44.616.013	
		441		A FUNDACIONES		14.616.013		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				47.500
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			47.500	
		741		A FUNDACIONES		47.500		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	53.435.488
Programa	5431 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.155.471

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.107.971
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.107.971	
		441		A FUNDACIONES		3.107.971		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				47.500
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			47.500	
		741		A FUNDACIONES		47.500		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	03 D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	7.692.691
Programa	4131 PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD	4.147.434

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.498.111
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.226.723
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.401	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.203.322	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400.600
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.600	
		461		A AYUNTAMIENTOS		94.300		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		6.300		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		300.000		
6				INVERSIONES REALES				3.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.500
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			16.000	
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		16.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	03 D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	7.692.691
Programa	4421 ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR	3.545.257

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.149.118
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				208.354
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			184.604	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.750	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				147.060
	46			A CORPORACIONES LOCALES			46.170	
		461		A AYUNTAMIENTOS		46.170		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.890	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		88.065		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				27.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.825
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.275	
		761		A AYUNTAMIENTOS		3.800		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		475		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.550	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.550		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	04 D.G.DE ASIST.,PREST.Y FARMACIA	86.842.995
Programa	4121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	63.732.227

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.511.281
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				114.928
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.848	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			105.230	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				60.751.006
	46			A CORPORACIONES LOCALES			212.670	
		461		A AYUNTAMIENTOS		211.554		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.116		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.538.336	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		391.215		
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		30.000.000		
		482		ASOCIACION DE DONANTES DE SANGRE.ACTIVIDADES		118.707		
		483		REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA		2.451		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		25.963		
6				INVERSIONES REALES				9.270
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				345.742
	76			A CORPORACIONES LOCALES			345.742	
		761		A AYUNTAMIENTOS		327.742		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		18.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	04 D.G.DE ASIST.,PREST.Y FARMACIA	86.842.995
Programa	4122 ATENCION ESPECIALIZADA	23.110.768

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				22.382.074
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			22.382.074	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				728.694
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			728.694	
		483		PRESTACIONES		728.694		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08 D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	83.994.399
Programa	3114 ADMON. GRAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES	83.526.792

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.405.890
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				43.604.911
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			84.929	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			43.498.641	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.341	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.006.691
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			739.791	
		441		A FUNDACIONES		721.749		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		18.042		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			6.704.533	
		461		A AYUNTAMIENTOS		3.747.503		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		2.956.030		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		1.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			27.562.367	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.602.367		
		481		AYUDAS INDIVIDUALES ESTANCIAS RESIDENCIALES		452.000		
		482		AYUDAS PERIODICAS		19.864.000		
		483		PRESTACIONES PERIODICAS DE INSERCIÓN SOCIAL		4.750.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		260.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		5.000		
		487		FUNDACIÓN BENEFICO SOCIAL		629.000		
6				INVERSIONES REALES				509.300



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	83.994.399
Programa	5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA	467.607

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				467.607
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			467.607	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		467.607		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	02	CENTRO VALOR.DE LA DISCAPACIDA	937.017
Programa	3123	CENTRO DE VALORACION DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	937.017

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				777.296
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				159.721
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.133	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			90.398	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.190	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	4.068.342
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.068.342

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.743.723
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.271.846
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.271.846	
6				INVERSIONES REALES				52.773



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	4.113.851
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.113.851

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.953.512
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.160.339
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			134.139	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.024.664	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.536	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	4.615.797
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	4.615.797

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.440.481
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.175.316
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			42.702	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.129.926	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.688	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	06	RESIDENCIA LA COMETA	1.266.367
Programa	3121	INFANCIA	1.266.367

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				706.367
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				560.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			560.000	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	250.554.585
Servicio	08	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES	102.583.411
Centro	10	CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGA)	3.587.638
Programa	3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD	3.587.638

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.762.157
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.825.481
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			259.429	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.559.582	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.470	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.387.073
Programa	4511 ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	2.387.073

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.599.818
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				773.505
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			23.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.430	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			704.475	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.600	
6				INVERSIONES REALES				13.750



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	6.690.803
Programa	4531 PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	4.401.962

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				906.852
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.322.384
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.260.594	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.290	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.645.226
	46			A CORPORACIONES LOCALES			334.134	
		461		A AYUNTAMIENTOS		334.134		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			19.500	
		470		PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		19.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.291.592	
		480		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		28.018		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		119.393		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		889.965		
		483		BECAS		42.750		
		484		A PATRONATO PRO REPRESENTACIONES HISTÓRICO-NAJERENSES		7.780		
		485		A PATRONATO SANTA MARÍA LA REAL		31.816		
		486		A ORQUESTA SINFÓNICA DE LA RIOJA.ACTIVIDADES		46.170		
		487		ASOCIACIÓN CULTURAL CONTRASTES RIOJA		22.416		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		488		A OTRAS ENTIDADES		103.284		
6				INVERSIONES REALES				47.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				480.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			385.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		385.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.000	
		782		A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		95.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	6.690.803
Programa	4571 PROMOCION, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.644.726

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				185.749
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			160.540	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.339	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		A FAMILIAS		12.000		
6				INVERSIONES REALES				760.659
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				686.318
	76			A CORPORACIONES LOCALES			427.318	
		761		A AYUNTAMIENTOS		427.318		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			259.000	
		780		CONVENIOS		259.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	6.690.803
Programa	5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	644.115

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				19.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				506.990
	46			A CORPORACIONES LOCALES			25.040	
		461		A AYUNTAMIENTOS		25.040		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			481.950	
		488		A OTRAS ENTIDADES		481.950		
6				INVERSIONES REALES				118.125



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	02 ARCHIVO HISTORICO	275.256
Programa	4521 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	275.256

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				131.790
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				110.368
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.989	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.023	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.356	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.911
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.911	
		480		BECAS		11.911		
6				INVERSIONES REALES				21.187



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	03 BIBLIOTECA PUBLICA.	1.787.079
Programa	4521 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.787.079

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.109.491
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				469.200
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			47.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			419.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.911
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.911	
		480		BECAS		11.911		
6				INVERSIONES REALES				196.477



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA	9.464.581
Centro	04 MUSEO	711.443
Programa	4521 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	711.443

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				230.443
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				455.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			650	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			41.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			410.550	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.300	
6				INVERSIONES REALES				26.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	243.561.216
Programa	4211 SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION	6.774.184

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.372.468
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				876.833
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.626	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			39.505	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			762.065	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			73.637	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.518.898
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			19.200	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		19.200		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			165.830	
		461		A AYUNTAMIENTOS		165.830		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.333.868	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.328.045		
		483		A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		5.823		
6				INVERSIONES REALES				5.985



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	243.561.216
Programa	4221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	193.842.535

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				126.803.813
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				14.668.154
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			47.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.172	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.291.339	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			303.143	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				47.502.718
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.120.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.120.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			46.382.718	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		16.382.718		
6				INVERSIONES REALES				3.619.050
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.248.800
	76			A CORPORACIONES LOCALES			998.800	
		761		A AYUNTAMIENTOS		998.800		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		250.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	243.561.216
Programa	4222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	8.672.320

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				7.795.782
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				859.438
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.310	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			825.326	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			24.802	
6				INVERSIONES REALES				17.100



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	243.561.216
Programa	4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	20.546.589

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				213.591
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				181.627
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.592	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			170.035	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.989.971
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			19.093.642	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		9.093.642		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			896.329	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		664.200		
		483		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		232.129		
6				INVERSIONES REALES				11.400
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			150.000	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		150.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	243.561.216
Programa	5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	13.725.588

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				415.305
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			415.305	
3				GASTOS FINANCIEROS				385
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			385	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		385		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				682.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			432.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		432.000		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			66.000	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		66.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		176.000		
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		8.000		
6				INVERSIONES REALES				30.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.544.457
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			12.544.457	
		749		A OTROS ENTES PÚBLICOS		12.544.457		
9				PASIVOS FINANCIEROS				53.441
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			53.441	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		53.441		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	266.942.560
Servicio	08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	11.529.690
Programa	7511 COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	11.529.690

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				506.620
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				215.211
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.750	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			165.711	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			24.750	
3				GASTOS FINANCIEROS				900
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			900	
		342		INTERESES DE DEMORA		900		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.311.359
	42			AL ESTADO			90.964	
		425		A FUNDACIONES ESTATALES		90.964		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			597.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		567.000		
		449		A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA		30.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			323.195	
		461		A AYUNTAMIENTOS		312.935		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.260		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			23.085	
		470		SUBVENCIONES TURÍSTICAS		23.085		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			277.115	
		481		ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES		277.115		
6				INVERSIONES REALES				25.650
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.024.950



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			4.067.450	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		4.067.450		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			697.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		387.500		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		310.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			255.000	
		770		INVERSIONES TURÍSTICAS A EMPRESAS PRIVADAS		255.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES Y ACCIONES SECTORIALES		5.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				4.445.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			4.445.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		4.445.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	5.809.563
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	3.982.100
Programa	5111 ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL	3.982.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.131.500
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.598.075
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			54.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.501.525	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			37.050	
3				GASTOS FINANCIEROS				214.525
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			214.525	
		342		INTERESES DE DEMORA		214.525		
6				INVERSIONES REALES				38.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	5.809.563
Centro	02 PARQUE MOVIL	1.827.463
Programa	5124 GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.	1.827.463

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				868.563
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				924.150
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.450	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			765.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			34.200	
6				INVERSIONES REALES				34.750



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	27.192.650
Programa	5121 CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	6.145.033

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.292.650
6				INVERSIONES REALES				2.852.383



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	27.192.650
Programa	5122 CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	16.333.852

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.121.026
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.005.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.106.426	
6				INVERSIONES REALES				12.868.826
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				344.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			344.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		344.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	27.192.650
Programa	5123 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	3.411.765

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				69.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			33.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			36.950	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.030.815
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.015.815	
		470		SUBVENCIONES LINEAS REGULARES.		3.015.815		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE TRANSPORTISTAS		5.000		
		481		INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.000		
6				INVERSIONES REALES				286.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		781		INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	27.192.650
Programa	5133 OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS	1.302.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				852.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			92.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			760.000	
6				INVERSIONES REALES				450.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	7.821.435
Programa	4311 PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	7.771.435

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.821.435
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.672.800
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.600	
		470		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO VIVIENDAS EXISTENTES		4.600		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.668.200	
		482		AYUDAS A INQUILINOS		1.600.000		
		483		AYUDAS A LA PUESTA EN ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS EXISTENTES		40.000		
		484		HIPOTECA JOVEN		28.200		
6				INVERSIONES REALES				150.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.127.200
	76			A CORPORACIONES LOCALES			21.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		21.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		771		SUBSIDIACIÓN INTERESES		10.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.096.200	
		780		ADQUISICION V.P.O. REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		4.096.200		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	7.821.435
Programa	4321 PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA	50.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				50.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	16.934.003
Programa	1221 ASESORAM.Y COLAB.JUR.Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.	1.841.503

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				934.003
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				907.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			762.500	
		461		A AYUNTAMIENTOS		730.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		32.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			145.000	
		481		FAM.E INSTITU.SIN ANIMO LUCRO		145.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 OBRAS PÚBLICAS, POL.LOCAL Y T.	57.757.651
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	16.934.003
Programa	4411 COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.	15.092.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			20.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		20.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				15.072.500
	76			A CORPORACIONES LOCALES			15.072.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		14.971.500		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		1.000		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		100.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	11 DEUDA PUBLICA	127.976.486
Servicio	01 DEUDA PUBLICA	127.976.486
Programa	0111 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	127.976.486

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				46.588.993
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			45.699.740	
		310		INTERESES		15.669.689		
		319		GASTOS DE FORMALIZACION, MODIFICACION Y CANCELACION.		30.051		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			889.253	
		349		COMPRA DE OPCIONES Y UTLIZACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS.		889.253		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				180.304
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.304	
		870		COBERTURA DE RIESGO ASUMIDOS EN AVALES.		180.304		
9				PASIVOS FINANCIEROS				81.207.189
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			81.207.189	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PUBL		1.207.189		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	5.442.651
Programa	6111 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL	5.442.651

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.338.273
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.683.905
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			72.306	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			125.352	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.478.625	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.622	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.973
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.973	
		481		EFQM CENTROS		13.973		
6				INVERSIONES REALES				403.500



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	02 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTA	6.314.593
Programa	6121 PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS	6.314.593

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.227.393
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				85.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			73.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
5				FONDO DE CONTINGENCIA				5.000.000
	50			FONDO DE CONTINGENCIA			5.000.000	
		500		FONDE DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		5.000.000		
6				INVERSIONES REALES				2.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	03 INTERVENCION GENERAL.	2.420.831
Programa	6131 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	2.420.831

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.013.631
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				400.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			387.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.500	
6				INVERSIONES REALES				6.700



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	04 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	6.587.239
Programa	6141 ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA	6.587.239

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.900.303
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.547.029
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.539.029	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				115.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			115.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		101.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		14.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.907
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.907	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		14.907		
6				INVERSIONES REALES				10.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	07 D.G.DE CONTRAT.CENTRAL.Y PATRI	4.354.553
Programa	6151 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	4.354.553

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.835.753
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.679.800
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			147.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.525.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				836.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	08	D.G.DE LOS SERVICIOS JURÍDICO	846.633
Programa	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PUBLICA DE LA C.A.R.	846.633

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				787.188
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				59.445
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.005	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.440	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	09 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.069.305
Programa	1212 DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	6.069.305

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.112.084
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				641.181
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			626.080	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.101	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.200	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				294.840
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			294.840	
		480		ORGANIZACIONES SINDICALES		147.420		
		481		CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO		147.420		
6				INVERSIONES REALES				20.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	55.375.435
Servicio	10 D.G.DE TECNOL.DE INFORM.Y COM.	23.339.630
Programa	5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	23.339.630

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.525.506
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				16.916.733
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			217.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.827.089	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.808.894	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			11.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000		
6				INVERSIONES REALES				2.563.058
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.333
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.333	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		333.333		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6.535.323
Programa	1121	GABINETE DEL PRESIDENTE	921.573

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				756.773
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				164.800
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			164.800	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6.535.323
Programa	1311 ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR	3.614.440

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.799.710
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.537.170
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.125	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.440.340	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			32.705	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				121.055
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		471		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		10.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			111.055	
		481		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN		68.400		
		482		FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD		42.655		
6				INVERSIONES REALES				156.505



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6.535.323
Programa	1312 COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR	1.704.480

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				450.510
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.410	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			426.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				396.850
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.850	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		3.850		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			351.000	
		480		PROYECTOS DE COOPERACIÓN		237.000		
		481		CENTROS REGIONALES		39.000		
		482		AULAS TERCERA EDAD DIFUSIÓN EUROPEA ASOCIACIONES CONVENIO		7.000		
		483		ACTIVIDADES DIFUSIÓN U.E.		11.000		
		484		CONVENIOS PUNTOS DE INFORMACIÓN U.E.		57.000		
	49			AL EXTERIOR			42.000	
		490		CENTROS REGIONALES		42.000		
6				INVERSIONES REALES				60.720
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				796.400
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			654.700	
		780		COOPERACIÓN AL DESARROLLO		645.500		
		781		CENTROS REGIONALES		9.200		
	79			AL EXTERIOR			141.700	
		790		CENTROS REGIONALES EN EL EXTERIOR		73.700		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Resumen por Agrupaciones

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		791		PROYEC. COOP. EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO		68.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6.535.323
Programa	1313 REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA	71.730

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				46.390
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.080	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			24.735	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.575	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.085
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.085	
		480		BECAS		23.085		
6				INVERSIONES REALES				1.495
8				ACTIVOS FINANCIEROS				760
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			760	
		841		FIANZAS		760		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	6.535.323
Programa	5421 INVESTIGACIÓN BÁSICA	223.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				55.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			55.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				168.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			14.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		14.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			154.000	
		485		COOPERACIÓN INTERREGIONAL		154.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	32.439.616
Programa	1261 INTERIOR	3.562.749

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				742.490
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.699.419
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.618	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.690.493	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.308	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.840
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.840	
		485		A COLEGIOS PROFESIONALES		26.317		
		489		OTROS		94.523		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	32.439.616
Programa	1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	23.329.048

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				10.371.278
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.474.325
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			153.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			253.595	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.031.864	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.866	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				928.212
	46			A CORPORACIONES LOCALES			99.878	
		461		A AYUNTAMIENTOS		99.878		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			828.334	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		828.334		
6				INVERSIONES REALES				10.555.233



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	03 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	32.439.616
Programa	2111 PROTECCION CIVIL	5.547.819

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				460.127
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.124.560
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			118.533	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.004.497	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.530	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.862.332
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.367.780	
		442		A CONSORCIOS		3.367.780		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			364.183	
		461		A AYUNTAMIENTOS		364.183		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			130.369	
		481		A CRUZ ROJA		127.500		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		2.869		
6				INVERSIONES REALES				100.800



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	04 D.G. DE DEPORTE Y DEL I.R.J.	10.121.425
Programa	4541 PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE	7.840.900

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.393.150
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.473.150
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.354.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.400	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.441.400
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			156.800	
		441		A FUNDACIONES		140.800		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		16.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			73.160	
		461		A AYUNTAMIENTOS		68.880		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		4.280		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			80.760	
		470		EMPRESAS PRIVADAS		80.760		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.130.680	
		480		BECAS Y AYUDAS DEPORTIVAS		110.680		
		482		ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO		720.000		
		483		ACT. NACIONALES E INTERNACIONALES		1.300.000		
6				INVERSIONES REALES				399.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.134.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.134.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.134.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	49.096.364
Servicio	04 D.G. DE DEPORTE Y DEL I.R.J.	10.121.425
Programa	4561 PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD	2.280.525

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.268.785
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.394	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			97.646	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.159.994	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.751	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				583.074
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			151.784	
		442		A CONSORCIOS		3.005		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		148.779		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			170.375	
		461		A AYUNTAMIENTOS		170.375		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			260.915	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		77.840		
		481		INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO		183.075		
6				INVERSIONES REALES				99.476
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				329.190
	76			A CORPORACIONES LOCALES			284.365	
		761		A AYUNTAMIENTOS		284.365		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			44.825	
		781		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		44.825		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	191.915.452
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	186.636.547

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				109.076.831
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				77.198.696
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			56.078	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.535.385	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			70.829.452	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			64.958	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.712.823	
6				INVERSIONES REALES				361.020



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	191.915.452
Programa	4123	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	5.278.905

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.162.409
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				116.496
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.690	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			103.788	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.018	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	52.664.808
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	50.206.660

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				46.636.631
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.539.989
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			111.250	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			579.816	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.675.744	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			173.179	
6				INVERSIONES REALES				30.040



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	52.664.808
Programa	4123	FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO	2.458.148

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.458.148



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.034.166
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA	5.034.166

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.008.022
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.026.144
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.762	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			949.382	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	250.289.895
Servicio	04	GEREN.SERVIC.RIOJANO DE SALUD	675.469
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	675.469

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				675.469



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.102.150
Servicio	01 GERENCIA DEL I.E.R.	1.102.150
Programa	5421 INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.102.150

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				428.150
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				371.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			311.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.000	
		480		SUBVENCIONES A ESTUDIOS Y PROYECTOS		95.000		
6				INVERSIONES REALES				208.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	33.372.189
Programa	3222 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	16.300.721

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.080.884
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			5.080.884	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		5.080.884		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.219.837
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			11.219.837	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		11.219.837		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	33.372.189
Programa	5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROM. IND.Y EMPRE	16.029.688

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				595.838
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			595.838	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA		595.838		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				15.433.850
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			15.433.850	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA		15.433.850		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	33.372.189
Programa	7211 ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.	1.041.780

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				627.025
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.275
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			45.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			29.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			272.167	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.008	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		482		AL CLUB DE MARKETING DE LA RIOJA		40.000		
6				INVERSIONES REALES				14.480



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	03 D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	4.489.365
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	3.910.835
Programa	5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.497.156

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				786.163
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				671.543
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.793	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			603.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				959.250
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			34.800	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		34.800		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			924.450	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		481.750		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		205.200		
		482		FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN		237.500		
6				INVERSIONES REALES				30.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		50.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	4.489.365
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	3.910.835
Programa	5493	INNOVACIÓN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS	120.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				90.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			90.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		30.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	4.489.365
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	3.910.835
Programa	7221	REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL	765.625

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				621.525
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			103.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.000	
6				INVERSIONES REALES				20.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	4.489.365
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	3.910.835
Programa	7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA CO	528.054

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				284.904
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				176.710
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			170.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				56.020
	46			A CORPORACIONES LOCALES			20	
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		10		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			17.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		17.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			39.000	
		482		A ASOCIACIONES DE ARTESANOS		39.000		
6				INVERSIONES REALES				920
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				9.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			4.750	
		770		A ARTESANOS		4.750		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.750	
		782		A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y ARTESANOS		4.750		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	03	D.G. DE INNOV.,INDUSTRIA Y COM	4.489.365
Centro	02	CENTRO NAC.DE FORM.NUEVAS TECN	578.530
Programa	5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	578.530

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				219.830
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.010	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			218.820	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			97.500	
		480		TRABAJADORES DESEMPLEADOS		97.500		
6				INVERSIONES REALES				261.200



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	04 D.G.DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	3.116.581
Programa	3151 ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO	1.638.696

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				725.213
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				74.009
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.080	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			65.799	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.130	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				807.579
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			807.579	
		481		ACTIVIDADES CENTRALES SINDICALES		428.060		
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		93.965		
		483		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIAC., Y ARBITRAJE		265.674		
		484		FUNDACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		19.880		
6				INVERSIONES REALES				5.645
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				26.250
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			26.250	
		781		SUBV. A CENTRALES SINDICALES		26.250		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	04 D.G.DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	3.116.581
Programa	4132 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL	1.477.885

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				998.452
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				216.256
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			18.287	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			180.442	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.527	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				229.595
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			229.595	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		229.595		
6				INVERSIONES REALES				33.582



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Agrupaciones

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	62.685.244
Servicio	05 D.G. DE FORMACIÓN Y EMPLEO	21.707.109
Programa	3221 FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	21.707.109

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.755.452
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				929.014
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			56.850	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			22.175	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			812.989	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			37.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.011.743
	42			AL ESTADO			130.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		130.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			23.197	
		441		A FUNDACIONES		6.000		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		17.197		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.796.570	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.765.014		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		25.556		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		6.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.197.081	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.197.081		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.864.895	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		9.864.895		
6				INVERSIONES REALES				10.900

TOTAL GENERAL.....:

1.222.380.713

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS
DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	413.641.475
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.784.277
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	47.034.053
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.967.521
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	52.990.088
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.694.954
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.674.382
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	81.593.963
		Total Operaciones de Gastos	1.222.380.713
		Total Operaciones Corrientes	991.427.326
		Total Operaciones de Capital	144.685.042
		Total Operaciones no Financieras	1.136.112.368
		Total Operaciones Financieras	86.268.345



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	413.641.475	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	2.897.306
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	1.758.391
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	80.503.805
Artículo	1	3	LABORALES	14.609.318
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	66.874
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	129.170
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.322.484
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	1.012.086
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	125.000.000
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	167.342.041
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.784.277	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.135.654
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.331.554
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	197.275.302
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	1.935.870
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	24.105.897
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	47.034.053	
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	45.699.740
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.334.313
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.967.521	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	2.760.615
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	5.676.722
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	83.012.635
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	66.000
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	12.694.828
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	18.526.337
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	164.185.884
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	42.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000
Artículo	5	0 FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	52.990.088
Artículo	6	0 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.953.323
Artículo	6	1 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	13.585.929
Artículo	6	2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.946.433
Artículo	6	3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	4.363.393
Artículo	6	4 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	3.575.803
Artículo	6	5 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO	1.026.509
Artículo	6	6 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	7.538.698
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.694.954
Artículo	7	2 AL ESTADO	6.000
Artículo	7	3 A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	26.653.687
Artículo	7	4 A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	20.470.907
Artículo	7	6 A CORPORACIONES LOCALES	22.657.905
Artículo	7	7 A EMPRESAS PRIVADAS	10.262.260
Artículo	7	8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.502.495
Artículo	7	9 AL EXTERIOR	141.700
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.674.382
Artículo	8	3 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	48.318
Artículo	8	4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	760
Artículo	8	5 ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	4.445.000
Artículo	8	7 COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.304
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	81.593.963
Artículo	9	1 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	81.593.963
Total General Gastos			1.222.380.713



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	2.013.076	901.910	50	1.384.500	0	178.500	0	42.940	0	4.520.976
	02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	268.914	68.550	0	1.000	0	8.100	0	5.378	0	351.942
	Total Sección	2.281.990	970.460	50	1.385.500	0	186.600	0	48.318	0	4.872.918
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	156.957	202.500	0	0	0	0	0	0	0	359.457
	Total Sección	156.957	202.500	0	0	0	0	0	0	0	359.457
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.712.210	1.915.582	76.000	80.000	0	106.050	0	0	0	4.889.842
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3.772.758	748.610	0	12.231.941	0	89.040	71.110	0	0	16.913.459
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL	4.911.235	1.776.620	0	4.723.259	0	2.346.020	18.431.725	0	0	32.188.859
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	8.360.494	4.988.529	30.000	1.325.103	0	9.160.429	1.358.800	0	0	25.223.355
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	1.314.258	494.405	0	9.200.000	0	2.484.790	2.659.000	0	0	16.152.453
	Total Sección	21.070.955	9.923.746	106.000	27.560.303	0	14.186.329	22.520.635	0	0	95.367.968
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.956.765	2.458.839	0	47.723.984	0	200.900	95.000	0	0	53.435.488
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	4.647.229	2.435.077	0	547.660	0	31.400	31.325	0	0	7.692.691
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA	2.511.281	22.497.002	0	61.479.700	0	9.270	345.742	0	0	86.842.995
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	16.789.426	49.757.614	0	35.474.298	0	562.073	0	0	0	102.583.411



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
06 - SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Total Sección	26.904.701	77.148.532	0	145.225.642	0	803.643	472.067	0	0	250.554.585
	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.599.818	773.505	0	0	0	13.750	0	0	0	2.387.073
	02 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA	2.378.576	2.561.701	0	2.188.038	0	1.169.948	1.166.318	0	0	9.464.581
	04 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	139.185.654	17.001.357	385	69.693.587	0	3.683.535	13.943.257	0	53.441	243.561.216
	08 - DIRECCION GENERAL DE TURISMO	506.620	215.211	900	1.311.359	0	25.650	5.024.950	4.445.000	0	11.529.690
	Total Sección	143.670.668	20.551.774	1.285	73.192.984	0	4.892.883	20.134.525	4.445.000	53.441	266.942.560
09 - OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.000.063	3.522.225	214.525	0	0	72.750	0	0	0	5.809.563
	02 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3.292.650	4.042.976	0	3.030.815	0	16.457.209	369.000	0	0	27.192.650
	03 - DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	1.821.435	0	0	1.672.800	0	200.000	4.127.200	0	0	7.821.435
	05 - DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA LOCAL	934.003	0	0	927.500	0	0	15.072.500	0	0	16.934.003
	Total Sección	8.048.151	7.565.201	214.525	5.631.115	0	16.729.959	19.568.700	0	0	57.757.651
11 - DEUDA PUBLICA	01 - DEUDA PUBLICA	0	0	46.588.993	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486
	Total Sección	0	0	46.588.993	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486
12 - ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y HACIENDA	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	3.338.273	1.683.905	3.000	13.973	0	403.500	0	0	0	5.442.651
	02 - OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.227.393	85.200	0	0	5.000.000	2.000	0	0	0	6.314.593



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
12 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	03 - INTERVENCIÓN GENERAL.	2.013.631	400.500	0	0	0	6.700	0	0	0	2.420.831	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	1.900.303	4.547.029	115.000	14.907	0	10.000	0	0	0	6.587.239	
	07 - DIREC. GRAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y PATRIMONIO	1.835.753	1.679.800	3.000	0	0	836.000	0	0	0	4.354.553	
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	787.188	59.445	0	0	0	0	0	0	0	846.633	
	09 - DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.112.084	641.181	1.200	294.840	0	20.000	0	0	0	6.069.305	
	10 - D.G. DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3.525.506	16.916.733	1.000	0	0	2.563.058	0	0	333.333	23.339.630	
	Total Sección		19.740.131	26.013.793	123.200	323.720	5.000.000	3.841.258	0	0	333.333	55.375.435
	14 - PRESIDENCIA Y JUSTICIA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.556.483	2.253.970	0	708.990	0	218.720	796.400	760	0	6.535.323
		03 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	11.573.895	5.298.304	0	4.911.384	0	10.656.033	0	0	0	32.439.616
		04 - D.G. DE DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	1.393.150	3.741.935	0	3.024.474	0	498.676	1.463.190	0	0	10.121.425
Total Sección			15.523.528	11.294.209	0	8.644.848	0	11.373.429	2.259.590	760	0	49.096.364
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	114.239.240	77.315.192	0	0	0	361.020	0	0	0	191.915.452	
	02 - CENTROS DE SALUD	49.094.779	3.539.989	0	0	0	30.040	0	0	0	52.664.808	
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	4.008.022	1.026.144	0	0	0	0	0	0	0	5.034.166	
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	675.469	0	0	0	0	0	0	0	0	675.469	
Total Sección		168.017.510	81.881.325	0	0	0	391.060	0	0	0	250.289.895	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	428.150	371.000	0	95.000	0	208.000	0	0	0	1.102.150
	Total Sección	428.150	371.000	0	95.000	0	208.000	0	0	0	1.102.150
19 - INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	01 - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	627.025	360.275	0	5.716.722	0	14.480	26.653.687	0	0	33.372.189
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO	1.692.592	1.282.183	0	1.142.770	0	312.320	59.500	0	0	4.489.365
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJOS Y SALUD LABORAL	1.723.665	290.265	0	1.037.174	0	39.227	26.250	0	0	3.116.581
	05 - D.G. DE FORMACIÓN Y EMPLEO	3.755.452	929.014	0	17.011.743	0	10.900	0	0	0	21.707.109
	Total Sección	7.798.734	2.861.737	0	24.908.409	0	376.927	26.739.437	0	0	0
Total General Gastos		413.641.475	238.784.277	47.034.053	286.967.521	5.000.000	52.990.088	91.694.954	4.674.382	81.593.963	1.222.380.713



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
0 - DEUDA PÚBLICA	1 - DEUDA PÚBLICA	1 - DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS		0	0	46.588.993	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486	
			Total Programa		0	0	46.588.993	0	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486
		Total Subfunción		0	0	46.588.993	0	0	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486
		Total Función		0	0	46.588.993	0	0	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486
Total Grupo					0	0	46.588.993	0	0	0	0	180.304	81.207.189	127.976.486	
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA		2.013.076	901.910	50	1.384.500	0	178.500	0	42.940	0	4.520.976	
			Total Programa		2.013.076	901.910	50	1.384.500	0	178.500	0	42.940	0	4.520.976	
		2 - DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO		268.914	68.550	0	1.000	0	8.100	0	8.100	0	5.378	0	351.942
			Total Programa		268.914	68.550	0	1.000	0	8.100	0	8.100	0	5.378	0
		Total Subfunción		2.281.990	970.460	50	1.385.500	0	186.600	0	48.318	0	4.872.918		
		2 - ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO	1 - GABINETE DEL PRESIDENTE		756.773	164.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Programa			756.773	164.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	921.573	
3 - ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PÚBLICA DE LA C.A.R.	3 - ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMON. PÚBLICA DE LA C.A.R.		944.145	261.945	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.206.090	
		Total Programa		944.145	261.945	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.206.090
		Total Subfunción		1.700.918	426.745	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.127.663
Total Función					3.982.908	1.397.205	50	1.385.500	0	186.600	0	48.318	0	7.000.581	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - SERVICIOS GENERALES Y FUNCION PUBLICA	2 - DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	Total Programa	5.112.084	641.181	1.200	294.840	0	20.000	0	0	0	6.069.305
					5.112.084	641.181	1.200	294.840	0	20.000	0	0	6.069.305	
					5.112.084	641.181	1.200	294.840	0	20.000	0	0	6.069.305	
		2 - GASTOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL	1 - ASESORAM.Y COLAB.JUR.Y EC.FINANC. A LAS CORPORACIONES L.	Total Programa	934.003	0	0	907.500	0	0	0	0	0	1.841.503
					934.003	0	0	907.500	0	0	0	0	1.841.503	
					934.003	0	0	907.500	0	0	0	0	1.841.503	
		6 - OTROS SERVICIOS GENERALES	1 - INTERIOR	Total Programa	742.490	2.699.419	0	120.840	0	0	0	0	0	3.562.749
					742.490	2.699.419	0	120.840	0	0	0	0	3.562.749	
					742.490	2.699.419	0	120.840	0	0	0	0	3.562.749	
		Total Función		Total Programa	6.788.577	3.340.600	1.200	1.323.180	0	20.000	0	0	0	11.473.557
					6.788.577	3.340.600	1.200	1.323.180	0	20.000	0	0	11.473.557	
					6.788.577	3.340.600	1.200	1.323.180	0	20.000	0	0	11.473.557	
	3 - RELACIONES EXTERIORES.	1 - ADMINISTRACION N. ACCION EXTERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR	Total Programa	1.799.710	1.537.170	0	121.055	0	156.505	0	0	0	3.614.440
					1.799.710	1.537.170	0	121.055	0	156.505	0	0	3.614.440	
					1.799.710	1.537.170	0	121.055	0	156.505	0	0	3.614.440	
		2 - COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR		Total Programa	0	450.510	0	396.850	0	60.720	796.400	0	0	1.704.480
					0	450.510	0	396.850	0	60.720	796.400	0	1.704.480	
					0	450.510	0	396.850	0	60.720	796.400	0	1.704.480	



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
1 - SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	3 - RELACIONES EXTERIORES.	1 - ADMINISTRACION, ACCION EXTERIOR Y COOPERACION INTERNACIONAL	3 - REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA		0	46.390	0	23.085	0	1.495	0	760	0	71.730	
				Total Programa	0	46.390	0	23.085	0	1.495	0	760	0	71.730	
		Total Subfunción	1.799.710	2.034.070	0	540.990	0	218.720	796.400	0	218.720	796.400	760	0	5.390.650
		Total Función	1.799.710	2.034.070	0	540.990	0	218.720	796.400	0	218.720	796.400	760	0	5.390.650
4 - JUSTICIA	1 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA		10.371.278	1.474.325	0	928.212	0	10.555.233	0	0	0	23.329.048	
				Total Programa	10.371.278	1.474.325	0	928.212	0	10.555.233	0	10.555.233	0	0	0
		Total Subfunción	10.371.278	1.474.325	0	928.212	0	10.555.233	0	10.555.233	0	0	0	0	23.329.048
		Total Función	10.371.278	1.474.325	0	928.212	0	10.555.233	0	10.555.233	0	0	0	0	23.329.048
2 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL	1 - PROTECCION CIVIL		22.942.473	8.246.200	1.250	4.177.882	0	10.980.553	796.400	49.078	0	47.193.836	
				Total Programa	460.127	1.124.560	0	3.862.332	0	100.800	0	100.800	0	0	0
		Total Subfunción	460.127	1.124.560	0	3.862.332	0	100.800	0	100.800	0	0	0	0	5.547.819
		Total Función	460.127	1.124.560	0	3.862.332	0	100.800	0	100.800	0	0	0	0	5.547.819
3 - PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1 - PROTECCION SOCIAL	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y BIENESTAR SOCIAL	4 - ADMON. GRAL DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES		4.405.890	43.604.911	0	35.006.691	0	509.300	0	0	0	83.526.792	
				Total Programa	4.405.890	43.604.911	0	35.006.691	0	509.300	0	509.300	0	0	0
		Total Subfunción	4.405.890	43.604.911	0	35.006.691	0	509.300	0	509.300	0	0	0	0	83.526.792
		Total Función	4.405.890	43.604.911	0	35.006.691	0	509.300	0	509.300	0	0	0	0	83.526.792



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1 - PROTECCION SOCIAL	2 - ACCION SOCIAL	1 - INFANCIA		706.367	560.000	0	0	0	0	0	0	0	1.266.367		
			Total Programa		706.367	560.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.266.367	
				2 - MAYORES Y DISCAPACIDAD		10.899.873	5.432.982	0	0	0	52.773	0	0	0	16.385.628	
				Total Programa		10.899.873	5.432.982	0	0	0	52.773	0	0	0	16.385.628	
				3 - CENTRO DE VALORACION DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA		777.296	159.721	0	0	0	0	0	0	0	0	937.017
				Total Programa		777.296	159.721	0	0	0	0	0	0	0	0	937.017
				Total Subfunción		12.383.536	6.152.703	0	0	0	0	52.773	0	0	0	18.589.012
				5 - RELACIONES LABORALES	1 - ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO		725.213	74.009	0	807.579	0	5.645	26.250	0	0	1.638.696
				Total Programa		725.213	74.009	0	807.579	0	5.645	26.250	26.250	0	0	1.638.696
				Total Subfunción		725.213	74.009	0	807.579	0	5.645	26.250	26.250	0	0	1.638.696
		Total Función		17.514.639	49.631.623	0	35.814.270	0	567.718	26.250	26.250	0	0	103.754.500		
2 - PROMOCION SOCIAL	2 - FOMENTO DEL EMPLEO Y PROMOCION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1 - FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL			3.755.452	929.014	0	17.011.743	0	10.900	0	0	0	21.707.109		
			Total Programa		3.755.452	929.014	0	17.011.743	0	10.900	0	0	0	0	21.707.109	
				2 - PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO		0	0	0	5.080.884	0	0	11.219.837	0	0	16.300.721	
		Total Programa		0	0	0	5.080.884	0	0	11.219.837	0	0	0	0	16.300.721	
		Total Subfunción		3.755.452	929.014	0	22.092.627	0	10.900	11.219.837	0	0	0	38.007.830		
		Total Función		3.755.452	929.014	0	22.092.627	0	10.900	11.219.837	0	0	0	38.007.830		



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
3 - PROTECCION Y PROMOCION	Total Grupo				21.270.091	50.760.637	0	57.906.897	0	578.618	11.246.087	0	0	141.762.330	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	1 - SALUD	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE SALUD	1 - DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD		3.632.234	2.458.839	0	0	0	100.900	0	0	0	6.191.973	
			Total Programa		3.632.234	2.458.839	0	0	0	0	100.900	0	0	0	6.191.973
		Total Subfunción		3.632.234	2.458.839	0	0	0	0	0	100.900	0	0	0	6.191.973
		2 - ATENCION HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD		49.147.912	3.654.917	0	60.751.006	0	139.310	0	345.742	0	0	0	114.038.887
		Total Programa		49.147.912	3.654.917	0	60.751.006	0	139.310	345.742	0	0	0	114.038.887	
		2 - ATENCION ESPECIALIZADA		113.084.853	100.606.914	0	45.344.707	0	361.020	47.500	0	0	0	259.444.994	
		Total Programa		113.084.853	100.606.914	0	45.344.707	0	361.020	47.500	0	0	0	259.444.994	
		3 - FORMACION DEL PERSONAL SANITARIO		7.620.557	116.496	0	0	0	0	0	0	0	0	7.737.053	
		Total Programa		7.620.557	116.496	0	0	0	0	0	0	0	0	7.737.053	
		Total Subfunción		169.853.322	104.378.327	0	106.095.713	0	500.330	393.242	0	0	0	381.220.934	
		3 - ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD		1.498.111	2.226.723	0	400.600	0	3.500	18.500	0	0	0	4.147.434	
		Total Programa		1.498.111	2.226.723	0	400.600	0	3.500	18.500	0	0	0	4.147.434	
		2 - ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL		998.452	216.256	0	229.595	0	33.582	0	0	0	0	1.477.885	
		Total Programa		998.452	216.256	0	229.595	0	33.582	0	0	0	0	1.477.885	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	1 - SALUD	3 - ACCIONES BUDGETARIAS A.I.A.	Total Subfunción		2.496.563	2.442.979	0	630.195	0	37.082	18.500	0	0	5.625.319	
					175.982.119	109.280.145	0	106.725.908	0	638.312	411.742	0	0	393.038.226	
	2 - EDUCACION	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION	1 - SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION	Total Programa	4.372.468	876.833	0	1.518.898	0	5.985	0	0	0	6.774.184	
					4.372.468	876.833	0	1.518.898	0	5.985	0	0	0	6.774.184	
		2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	Total Subfunción	4.372.468	876.833	0	1.518.898	0	5.985	0	0	0	6.774.184	
					126.803.813	14.668.154	0	47.502.718	0	3.619.050	1.248.800	0	0	193.842.535	
			2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	Total Programa	126.803.813	14.668.154	0	47.502.718	0	3.619.050	1.248.800	0	0	0	193.842.535
					7.795.782	859.438	0	0	0	17.100	0	0	0	8.672.320	
			3 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Programa	7.795.782	859.438	0	0	0	17.100	0	0	0	0	8.672.320
					213.591	181.627	0	19.989.971	0	11.400	150.000	0	0	20.546.589	
			Total Subfunción	Total Programa	213.591	181.627	0	19.989.971	0	11.400	150.000	150.000	0	0	20.546.589
					134.813.186	15.709.219	0	67.492.689	0	3.647.550	1.398.800	0	0	223.061.444	
		3 - VIVIENDA Y URBANISMO	1 - VIVIENDA	1 - PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC., REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA	Total Subfunción	139.185.664	16.586.052	0	69.011.587	0	3.653.535	1.398.800	0	0	229.835.628
						1.821.435	0	0	1.672.800	0	150.000	4.127.200	0	0	7.771.435
		Total Subfunción	Total Programa	1.821.435	0	0	1.672.800	0	150.000	150.000	4.127.200	0	0	7.771.435	
				1.821.435	0	0	1.672.800	0	150.000	4.127.200	0	0	7.771.435		



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	3 - VIVIENDA Y URBANISMO	2 - URBANISMO	1 - PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA		0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	50.000		
			Total Programa		0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	0	50.000	
		Total Subfunción		0	0	0	0	0	0	0	50.000	0	0	0	50.000	
			Total Función			1.821.435	0	1.672.800	0	200.000	4.127.200	0	0	0	7.821.435	
	4 - MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO.	1 - INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1 - COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES.			0	0	20.000	0	0	0	15.072.500	0	0	15.092.500	
				Total Programa		0	0	20.000	0	0	15.072.500	0	0	0	0	15.092.500
			Total Subfunción		0	0	0	20.000	0	0	15.072.500	0	0	0	15.092.500	
		2 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1 - ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR			3.149.118	208.354	0	147.060	0	0	27.900	12.825	0	0	3.545.257
				Total Programa		3.149.118	208.354	0	147.060	0	0	27.900	12.825	0	0	3.545.257
			Total Subfunción		3.149.118	208.354	0	147.060	0	0	27.900	12.825	0	0	0	3.545.257
3 - PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2 - MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE			1.314.258	414.405	0	9.155.000	0	0	2.351.790	2.659.000	0	0	15.894.453		
		Total Programa		1.314.258	414.405	0	9.155.000	0	0	2.351.790	2.659.000	0	0	15.894.453		
	Total Subfunción		1.314.258	414.405	0	9.155.000	0	0	2.351.790	2.659.000	0	0	0	15.894.453		
		Total Función		4.463.376	622.759	0	9.322.060	0	2.379.690	17.744.325	0	0	0	34.532.210		



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	5 - CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO		1.599.818	773.505	0	0	0	13.750	0	0	0	2.387.073		
					1.599.818	773.505	0	0	0	13.750	0	0	2.387.073			
					Total Subfunción											
				2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		1.471.724	1.034.568	0	23.822	0	243.664	0	0	0	2.773.778
							1.471.724	1.034.568	0	23.822	0	243.664	0	0	2.773.778	
							Total Subfunción									
				3 - PROMOCION CULTURAL	1 - PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL		906.852	1.322.384	0	1.645.226	0	47.500	480.000	0	0	4.401.962
							906.852	1.322.384	0	1.645.226	0	47.500	480.000	0	4.401.962	
							Total Subfunción									
				4 - DEPORTES	1 - PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE		1.393.150	2.473.150	0	2.441.400	0	399.200	1.134.000	0	0	7.840.900
							1.393.150	2.473.150	0	2.441.400	0	399.200	1.134.000	0	7.840.900	
							Total Subfunción									
		6 - JUVENTUD	1 - PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD		0	1.268.785	0	583.074	0	99.476	329.190	0	0	2.280.525		
					0	1.268.785	0	583.074	0	99.476	329.190	0	2.280.525			
					Total Subfunción											
Total Programa																



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	5 - CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	7 - PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1 - PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1 - CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	0	99.664	0	0	0	755.054	686.318	0	0	1.541.036	
				2 - PROMOCION, CATALOGACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	0	86.085	0	12.000	0	5.605	0	0	0	0	103.690
			Total Subfunción	Total Programa	0	185.749	0	12.000	0	760.659	0	686.318	0	0	1.644.726
			Total Función		5.371.544	7.058.141	0	4.705.522	0	1.564.249	0	2.629.508	0	0	0
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1 - INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL		326.824.128	133.547.097	0	191.437.877	0	8.435.786	26.311.575	0	0	686.556.463	
					1.131.500	2.598.075	2.14.525	0	0	38.000	0	0	3.982.100		
					1.131.500	2.598.075	2.14.525	0	0	38.000	0	0	3.982.100		
					1.131.500	2.598.075	2.14.525	0	0	38.000	0	0	3.982.100		
					3.292.650	0	0	0	0	2.852.383	0	0	6.145.033		
					3.292.650	0	0	0	0	2.852.383	0	0	6.145.033		
					0	3.121.026	0	0	0	12.868.826	344.000	0	16.333.852		
					0	3.121.026	0	0	0	12.868.826	344.000	0	16.333.852		
					0	69.950	0	3.030.815	0	286.000	25.000	0	3.411.765		
					0	69.950	0	3.030.815	0	286.000	25.000	0	3.411.765		



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
5 - PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1 - INFRAESTRUCTU RAS BASICAS Y TRANSPORTES	2 - TRANSPORTE TERRESTRE	4 - GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.		868.563	924.150	0	0	0	34.750	0	0	0	1.827.463
			Total Programa		868.563	924.150	0	0	0	0	34.750	0	0	0
		Total Subfunción			4.161.213	4.115.126	0	3.030.815	0	16.041.959	369.000	0	0	27.718.113
		3 - RESERVAS HIDRAULICAS		3 - OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAULICAS		0	852.000	0	0	0	450.000	0	0	0
			Total Programa		0	852.000	0	0	0	450.000	0	0	0	1.302.000
			Total Subfunción		0	852.000	0	0	0	450.000	0	0	0	1.302.000
		Total Función			5.292.713	7.565.201	2.14.525	3.030.815	0	16.529.959	369.000	0	0	33.002.213
3 - INFRAESTRUCTU RAS AGRARIAS	1 - REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO	1 - REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO			0	139.700	0	3.806.259	0	1.550.000	17.381.725	0	0	22.877.684
			Total Programa		0	139.700	0	3.806.259	0	1.550.000	17.381.725	0	0	0
		Total Subfunción			0	139.700	0	3.806.259	0	1.550.000	17.381.725	0	0	22.877.684
		2 - MEJORA DEL MEDIO DEL MEDIO NATURAL		1 - PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL		8.360.494	4.988.529	30.000	1.269.591	0	9.160.429	1.358.800	0	0
			Total Programa		8.360.494	4.988.529	30.000	1.269.591	0	9.160.429	1.358.800	0	0	25.167.843
		Total Subfunción			8.360.494	4.988.529	30.000	1.269.591	0	9.160.429	1.358.800	0	0	25.167.843
		Total Función			8.360.494	5.128.229	30.000	5.075.850	0	10.710.429	18.740.525	0	0	48.045.527
4 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACIÓN			4.311.669	17.588.276	1.000	959.250	0	2.593.258	50.000	0	333.333	25.836.786
			Total Programa		4.311.669	17.588.276	1.000	959.250	0	2.593.258	50.000	0	0	333.333
			Total Función		4.311.669	17.588.276	1.000	959.250	0	2.593.258	50.000	0	333.333	25.836.786



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
5 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	4- INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1- ADMINISTRACIÓN	Total Subfunción		4.311.669	17.588.276	1.000	959.250	0	2.593.258	50.000	0	333.333	25.836.766	
		2- INVESTIGACIÓN BÁSICA	1 - INVESTIGACIÓN BÁSICA		428.150	426.100	0	730.607	0	208.000	0	0	0	0	1.792.857
			Total Programa		428.150	426.100	0	730.607	0	208.000	0	0	0	0	1.792.857
			Total Subfunción		428.150	426.100	0	730.607	0	208.000	0	0	0	0	1.792.857
			1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD		0	0	0	3.107.971	0	0	0	0	47.500	0	0
		Total Programa		0	0	0	3.107.971	0	0	0	47.500	0	0	3.155.471	
		Total Subfunción		0	0	0	3.107.971	0	0	0	47.500	0	0	3.155.471	
		4- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN		0	434.305	385	1.188.990	0	148.125	12.544.457	0	53.441	14.369.703	
		Total Programa		0	434.305	385	1.188.990	0	148.125	12.544.457	0	0	53.441	14.369.703	
		Total Subfunción		0	434.305	385	1.188.990	0	148.125	12.544.457	0	0	53.441	14.369.703	
		5- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE		0	80.000	0	100.512	0	133.000	0	0	0	313.512	
		Total Programa		0	80.000	0	100.512	0	133.000	0	0	0	0	313.512	
		Total Subfunción		0	80.000	0	100.512	0	133.000	0	0	0	0	313.512	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
5 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	4 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y EMPRESA	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROM. IND. Y EMPRE		0	0	595.838	0	0	0	15.433.850	0	0	16.029.688	
			Total Programa		0	0	595.838	0	0	0	15.433.850	0	0	0	16.029.688
				2 - I+D+I NUEVAS TECNOLOGÍAS		0	219.830	0	97.500	0	261.200	0	0	578.530	
				Total Programa		0	219.830	0	97.500	0	261.200	0	0	578.530	
				Total Subfunción		0	219.830	0	693.338	0	261.200	15.433.850	0	0	16.608.218
				1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA		4.911.235	1.636.920	0	917.000	0	796.020	1.050.000	0	0	9.311.175
				Total Programa		4.911.235	1.636.920	0	917.000	0	796.020	1.050.000	0	0	9.311.175
				Total Subfunción		4.911.235	1.636.920	0	917.000	0	796.020	1.050.000	0	0	9.311.175
				3 - INNOVACIÓN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS		0	90.000	0	30.000	0	0	0	0	0	120.000
				Total Programa		0	90.000	0	30.000	0	0	0	0	0	120.000
			Total Subfunción		0	90.000	0	30.000	0	0	0	0	0	120.000	
		Total Función			9.651.054	20.475.431	1.385	7.727.668	0	4.139.603	29.125.807	0	386.774	71.507.722	
		Total Grupo			23.304.261	33.168.861	245.910	15.834.333	0	31.379.991	48.235.332	0	386.774	152.555.462	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
6 - REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	1 - REGULACION ECONOMICA	1 - DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL		3.338.273	1.683.905	3.000	13.973	0	403.500	0	0	0	5.442.651			
				Total Programa	3.338.273	1.683.905	3.000	13.973	0	403.500	0	0	0	0	5.442.651		
				Total Subfunción	3.338.273	1.683.905	3.000	13.973	0	403.500	0	0	0	0	0	5.442.651	
		2 - PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1 - PLANIFICACION, PRESUPUESTO, ESTADISTICA Y GESTION FINANCIERA		568.293	20.300	0	0	0	5.000.000	1.000	0	0	0	0	5.689.593	
				2 - GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	309.439	13.950	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	323.889
				3 - ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	349.661	50.950	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	401.111
		Total Programa	1.227.393	85.200	0	0	0	0	5.000.000	2.000	0	0	0	0	6.314.593		
		Total Subfunción	1.227.393	85.200	0	0	0	0	5.000.000	2.000	0	0	0	0	6.314.593		
		3 - FISCALIZACION Y CONTABILIDAD.	1 - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		2.013.631	400.500	0	0	0	0	0	6.700	0	0	0	2.420.831	
				Total Programa	2.013.631	400.500	0	0	0	0	0	6.700	0	0	0	0	2.420.831
Total Subfunción	2.013.631			400.500	0	0	0	0	0	6.700	0	0	0	0	2.420.831		
4 - ADMINISTRACION Y GESTION TRIBUTARIA	1 - ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA		1.900.303	4.547.029	115.000	14.907	0	10.000	0	10.000	0	0	0	6.587.239			
		Total Programa	1.900.303	4.547.029	115.000	14.907	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	6.587.239		
		Total Subfunción	1.900.303	4.547.029	115.000	14.907	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	6.587.239		
5 - GESTION PATRIMONIAL		1.835.753	1.679.800	3.000	0	0	0	0	836.000	0	0	0	0	4.354.553			



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
6 - REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	1 - REGULACION ECONOMICA	5 - GESTION PATRIMONIAL	1 - CONTRATACION Y PATRIMONIO	Total Programa	1.835.753	1.679.800	3.000	0	0	836.000	0	0	0	4.354.553		
			Total Subfunción		1.835.753	1.679.800	3.000	0	0	836.000	0	0	0	4.354.553		
		Total Función			10.315.353	8.396.434	121.000	28.880	5.000.000	1.258.200	0	0	0	0	25.119.867	
Total Grupo																
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1 - AGRICULTURA Y GANADERIA	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	1 - DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.		2.712.210	1.915.582	76.000	80.000	0	106.050	0	0	0	4.889.842		
				Total Programa		2.712.210	1.915.582	76.000	80.000	0	106.050	0	0	0	4.889.842	
				Total Subfunción		2.712.210	1.915.582	76.000	80.000	0	106.050	0	0	0	0	4.889.842
2 - INDUSTRIA	1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACION Y RELACIONES LABORALES	1 - ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROALIMENTACION	1 - ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROALIMENTACION		3.772.758	748.610	0	12.231.941	0	89.040	71.110	0	0	16.913.459		
				Total Programa		3.772.758	748.610	0	12.231.941	0	89.040	71.110	0	0	0	16.913.459
				Total Subfunción		3.772.758	748.610	0	12.231.941	0	89.040	71.110	0	0	0	16.913.459
Total Función																
			1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.		6.484.968	2.664.192	76.000	12.311.941	0	195.090	71.110	0	0	21.803.301		
			Total Programa		6.484.968	2.664.192	76.000	12.311.941	0	195.090	71.110	0	0	21.803.301		
			Total Subfunción		6.484.968	2.664.192	76.000	12.311.941	0	195.090	71.110	0	0	21.803.301		
			1 - ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.		627.025	360.275	0	40.000	0	14.480	0	0	0	1.041.780		
			Total Programa		627.025	360.275	0	40.000	0	14,480	0	0	0	1.041.780		
			Total Subfunción		627.025	360.275	0	40.000	0	14,480	0	0	0	1.041.780		



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	2 - INDUSTRIA	2 - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA	1 - REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL		621.525	124.100	0	0	0	20.000	0	0	0	765.625
			Total Programa		621.525	124.100	0	0	0	0	20.000	0	0	0
		Total Subfunción			621.525	124.100	0	0	0	20.000	0	0	0	765.625
		Total Función			1.248.550	484.375	0	40.000	0	34.480	0	0	0	1.807.405
5 - TURISMO	1 - ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA		1 - COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO		506.620	215.211	900	1.311.359	0	25.650	5.024.950	4.445.000	0	11.529.690
			Total Programa		506.620	215.211	900	1.311.359	0	25.650	5.024.950	4.445.000	0	0
		Total Subfunción			506.620	215.211	900	1.311.359	0	25.650	5.024.950	4.445.000	0	11.529.690
		Total Función			506.620	215.211	900	1.311.359	0	25.650	5.024.950	4.445.000	0	11.529.690
6 - COMERCIO	1 - ORDENACION Y PROMOCION DEL COMERCIO		1 - ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANIA Y DEFENSA DE LA CO		284.904	176.710	0	56.020	0	920	9.500	0	0	528.054
			Total Programa		284.904	176.710	0	56.020	0	920	9.500	0	0	0
		Total Subfunción			284.904	176.710	0	56.020	0	920	9.500	0	0	528.054
		Total Función			284.904	176.710	0	56.020	0	920	9.500	0	0	528.054
	Total Grupo			8.525.042	3.540.488	76.900	13.719.320	0	256.140	5.105.560	4.445.000	0	35.668.450	
Total General Gastos					413.641.475	238.784.277	47.034.053	286.967.521	5.000.000	52.990.088	91.694.954	4.674.382	81.593.963	1.222.380.713

1-GASTOS DE PERSONAL
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
5-FONDO DE CONTINGENCIA
8-ACTIVOS FINANCIEROS

3-GASTOS FINANCIEROS
6-INVERSIONES REALES
9-PASIVOS FINANCIEROS

ANEXO DE INVERSIONES REALES



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01	PARLAMENTO												
Servicio	01 01	PARLAMENTO												
Programa	1111	ACTIVIDAD LEGISLATIVA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
3	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
4	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA, OBRAS DE ARTE Y ORNAMENTACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	34.000	0	34.000	34.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
5	CONSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	0	4.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
6	ADQUISICIÓN INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
7	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
9	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO E INCORPOR. DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

10	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS E INCORP.DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Total Programa		1111			0	178.500	0	178.500	84.500	4.000	0	52.000	38.000	0
Total Servicio		01	01		0	178.500	0	178.500	84.500	4.000	0	52.000	38.000	0
Servicio	01	02	DEFENSOR DEL PUEBLO											
Programa	1112	DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	0	0	0	0	2.500	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	200	0	200	200	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa		1112			0	8.100	0	8.100	4.000	0	0	1.600	2.500	0
Total Servicio		01	02		0	8.100	0	8.100	4.000	0	0	1.600	2.500	0
Total Sección		01			0	186.600	0	186.600	88.500	4.000	0	53.600	40.500	0
Sección	05	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE												
Servicio	05	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL												
Programa	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	54.950	0	54.950	0	0	0	54.950	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Programa	4432			0	54.950	0	54.950	0	0	0	54.950	0	0	
Programa	5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO	01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	0	0	0	350.000	0	0	
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0	
3	PROGRAMACIÓN 2007-2013	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	
Total Programa	5311			0	1.550.000	0	1.550.000	0	1.000.000	0	550.000	0	0	
Programa	5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	55.000	0	0	0	0	0	
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	52.000	0	52.000	52.000	0	0	0	0	0	
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	7.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	180.000	0	180.000	180.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
4	I+D+I (GENERAL)		01/01/0001	01/01/0001	0	410.000	0	410.000	410.000	0	0	0	0	0
Total Programa		5471		0	796.020	0	796.020	699.020	17.000	0	80.000	0	0	
Programa	7111 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	
Concepto	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Concepto	634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Total Programa		7111		0	106.050	0	106.050	18.030	88.000	0	20	0	0	
Programa	7121 ORGANIZACION Y ESTRUC.DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	0	10	0	0	0	
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Concepto	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
1 SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS											
2 TECNOLOGÍA Y COMUNIC. (GENERAL)		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
1 SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
1 SIN PROYECTO DEFINIDO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa		7121		0	89.040	0	89.040	8.020	3.010	0	78.010	0	0
Total Servicio		05		0	2.596.060	0	2.596.060	725.070	1.108.010	0	762.980	0	0
Servicio	05 06	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL											
Programa	5321	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
25 INVERSION NUEVA EN TERRENOS Y B.N -ADQUISICIÓN-	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
26 INVERSION NUEVA EN TERRENOS Y B.N. -ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
27 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL. ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
28 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL. ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2012	31/12/2012	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
29 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL. ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
30 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL. ADQUISICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
31 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	43.000	0	43.000	0	43.000	0	0	0	0
32 RECUPERACIÓN DE CAMINOS HISTORICOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	9.000	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0
33 RECUPERACIÓN DE CAMINOS HISTÓRICOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
34 INFRAESTRUCTURAS DE PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	67.500	0	67.500	0	67.500	0	0	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

35	INFRAESTRUCTURAS DE PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
36	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	196.000	0	196.000	0	196.000	0	0	0	0
37	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
38	REFORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	71.500	0	71.500	0	71.500	0	0	0	0
39	REFORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	70.000	0	70.000	0	70.000	0	0	0	0
40	ACTUACIONES PROTECCIÓN FAUNA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
41	ACTUACIONES PROTECCIÓN FAUNA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
42	ACTUACIONES ALIMENTACIÓN CARRONERAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
43	ACTUACIONES CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
44	MEJORAS PISCICOLAS	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
45	MEJORAS PISCICOLAS	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
46	MEJORAS PISCICOLAS	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
47	CHOPERAS Y RIBERAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
48	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
49	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	33.000	0	33.000	0	0	0	33.000	0	0

Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
50	MEJORAS CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	5.700	0	5.700	0	5.700	0	0	0	0
51	MEJORAS CINEGÉTICAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
52	VIAS VERDES Y GR	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
53	VIAS VERDES Y G.R.	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
54	MEJORAS PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
55	ADEC. Y DESARR. INFRAEST. CMNO VERDE DEL ALHAMA Y SOTOS DEL EBRO ALFAR	ALFARO	01/01/2013	31/12/2013	0	114.902	0	114.902	0	114.902	0	0	0	0
56	MEJORA Y ADECU. ITINERARIOS VERDES INCLUIDOS EN LA R.N 2000	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	112.971	0	112.971	0	112.971	0	0	0	0
57	MEJORAS DE VIAS PECUARIAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.400	0	10.400	0	0	0	10.400	0	0
58	MEJORAS PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
59	MEJORAS EN CAMINOS HISTORICOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0

Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUND. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS-ADQUISICI	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
61	CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
62	CONSTRUCCIÓN CENTROS INTERPRETACIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
63	CONST. CENTROS COMARCALES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	83.000	0	83.000	0	83.000	0	0	0	0
64	CONST. CENTROS COMARCALES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	237.000	0	237.000	0	237.000	0	0	0	0
65	PUESTOS VIGILANCIA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
66	PUESTOS DE VIGILANCIA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
67	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
68	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
69	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	6.000	0	6.000	0	0	0	6.000	0	0
70	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	23.000	0	23.000	0	0	0	23.000	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
71	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
165	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
72	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
73	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
74	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
75	AQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.200	0	1.200	1.200	0	0	0	0	0
76	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	24.000	0	24.000	24.000	0	0	0	0	0
Concepto 627 PROYECTOS COMPLEJOS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
80	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -PROYECTOS COMPLEJOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
81	MEJORA DE INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORIA	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0
82	MEJORA DE INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	450.000	0	450.000	0	450.000	0	0	0
83	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0
84	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	BRIEVA DE CAMEROS	01/01/2013	31/12/2013	0	13.000	0	13.000	0	13.000	0	0	0
85	MEJORA DE CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0
86	MEJORA CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0
87	MEJORA CASAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0
88	MEJORA INSTALACIONES PRODUCTIVAS DE LA FOMBERA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	190.000	0	190.000	0	190.000	0	0	0
89	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0
90	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA FOMBERA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	12.000	0	12.000	0	0	0	12.000	0
91	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA FOMBERA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0
92	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA FOMBERA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
93	MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC. Y EXTIENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0
94	MATERIAL FAUNA CAZA PESCA Y PISCICULTURA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
95	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
96	MOBILIARIO Y ENSERES -REPOSICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
97	MOBILIARIO Y ENSERES -REPOSICIÓN-	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0
98	MOBILIARIO Y ENSERES -REPOSICIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
101	REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE FAUNA Y FLORA AMENAZADA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	41.135	0	41.135	0	0	0	41.135	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

102	REDACCIÓN PROY. EJECUCIÓN PLANES GESTIÓN RN 2000 Y ESP. AMENAZADAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	
103	TRABAJOS CARTOGRAFICOS PARA OBRAS EN MUP	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	54.359	0	54.359	0	0	0	54.359	0	0	
104	REDACCIÓN PROYECTOS ITINERARIOS VERDES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	55.000	0	55.000	0	0	0	55.000	0	0	
105	TRABAJOS PARA LA PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	36.649	0	36.649	0	0	0	36.649	0	0	
106	ORDENACIÓN DE MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	67.000	0	67.000	0	0	0	67.000	0	0	
107	PLAN DE ORDENACIÓN VÍAS PECUARIAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	45.000	0	45.000	0	0	0	45.000	0	0	
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES													
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros		
108	INFRAESTRUCTURA PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0	
109	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	8.900	0	8.900	8.900	0	0	0	0	0	
110	FORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	28.000	0	28.000	28.000	0	0	0	0	0	
111	REPOBLACIÓN FORESTAL EN TERRENOS AFECTADOS INCENDIOS OJA-CARDENAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	127.133	0	127.133	0	127.133	0	0	0	0	
112	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN EL MUP Nº 24 Y OTROS	DAROCA DE RIOJA	01/01/2013	31/12/2013	0	214.265	0	214.265	0	214.265	0	0	0	0	
113	ADECUACIÓN DE CAMINOS DE USO RECREATIVO EN MUP	CASALARREINA	01/01/2013	31/12/2013	0	48.756	0	48.756	0	48.756	0	0	0	0	
114	DESBROCES MATORRAL Y TRITURACIÓN RESTOS DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	35.202	0	35.202	0	35.202	0	0	0	0	
115	REPOBLACIÓN CABECERA DE BARRANCO DEL AGUZADOR	PREJANO	01/01/2013	31/12/2013	0	15.519	0	15.519	0	15.519	0	0	0	0	
116	DESBROCES MECANIZADOS PREVENCIÓN INCENDIOS BRIGADA OJA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	130.560	0	130.560	0	130.560	0	0	0	0	
117	RECUPERACIÓN DEL SOTO TAMARIGAL EN LA R.N SOTOS DEL EBRO	ALFARO	01/01/2013	31/12/2013	0	171.936	0	171.936	0	171.936	0	0	0	0	
118	TRATAMIENTOS SELVICOLAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	166.472	0	166.472	0	166.472	0	0	0	0	
119	REPOBLACIONES FORESTALES	NAVAJUN	01/01/2013	31/12/2013	0	69.467	0	69.467	0	69.467	0	0	0	0	
120	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN LA RIOJA BAJA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	230.727	0	230.727	0	230.727	0	0	0	0	
121	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN ZONA RURAL DEL NAJERILLA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	19.305	0	19.305	0	19.305	0	0	0	0	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

122	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA EL SENDERISMO	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	30.452	0	30.452	0	30.452	0	0	0	0
123	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA SENDERISMO CORTO RECORRIDO	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	15.219	0	15.219	0	15.219	0	0	0	0
124	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	930.500	0	930.500	0	930.500	0	0	0	0
125	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
126	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
127	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
128	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
129	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	190.000	0	190.000	0	190.000	0	0	0	0
130	CHOPERAS Y RIBERAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	185.000	0	185.000	0	185.000	0	0	0	0
131	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
132	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	32.000	0	32.000	0	32.000	0	0	0	0
133	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
134	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	950.000	0	950.000	0	950.000	0	0	0	0
135	PISTAS FORESTALES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
136	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	410.000	0	410.000	0	410.000	0	0	0	0
137	FORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	180.000	0	180.000	0	180.000	0	0	0	0
138	ACTUACIONES EN RED NATURA 2000	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
140	ACT.PROTECCIÓN FAUNA Y FLORA PLANES DE GESTIÓN ESPECIES AMENAZADAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
141	PLAN CONSERVACIÓN ANFIBIOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
142	ACTUACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
143	MEJORAS CINEGETICAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	97.000	0	97.000	0	97.000	0	0	0	0
144	AREAS RECREATIVAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
145	AREAS RECREATIVAS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	63.000	0	63.000	0	63.000	0	0	0	0
146	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	63.600	0	63.600	0	0	0	63.600	0	0
147	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
148	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
149	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	74.900	0	74.900	0	0	0	74.900	0	0
150	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

151	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
152	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
153	REDACCIÓN DE PROYECTOS	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa			5321		0	9.160.429	0	9.160.429	556.300	7.952.086	0	652.043	0	0
Total Servicio			05 06		0	9.160.429	0	9.160.429	556.300	7.952.086	0	652.043	0	0
Servicio	05 07	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL												
Programa	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCION DEL M. AMBIENTE												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
5	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL-INVERSION NUEVA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
6	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	1.589.940	0	1.589.940	0	1.589.940	0	0	0	0
7	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL -INVERSION NUEVA	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	38.000	0	38.000	0	0	0	38.000	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	INVERSIONES DESTINADAS A LA RESERVA DE LA BIOSFERA	ENCISO	01/01/2013	31/12/2013	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
9	OBRA CENTRO INTERPRETACION RESERVA DE LA BIOSFERA	ENCISO	01/01/2013	01/12/2013	0	8.500	0	8.500	0	8.500	0	0	0	0
10	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	ENCISO	01/01/2013	01/12/2013	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
11	MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	3.800	0	3.800	3.800	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
13	REPOSICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	2.850	0	2.850	2.850	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
17	INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	LOGROÑO	01/01/2013	31/12/2013	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0



**Gobierno de
La Rioja**

**Consejería de Administración
Pública y Hacienda**

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Anexo de Inversiones Reales

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	Concepto	Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES														
661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
18	INVERSIONES PARA OTROS ENTES	LOGROÑO		01/01/2013	31/12/2013	0	9.500	0	9.500	9.500	0	0	0	0	0
19	SELLADO DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO	LOGROÑO		01/01/2013	31/12/2013	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
20	MANTENIMIENTO VERTEDERO DE ZAJAZARRA	SAJAZARRA		01/01/2013	31/12/2013	0	142.500	0	142.500	0	142.500	0	0	0	0
21	PLAN ACCION PROYECTO STARLIGHT Y OTROS	LOGROÑO		01/01/2013	31/12/2013	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
Total Programa				4432		0	2.296.840	0	2.296.840	192.900	1.940.940	0	163.000	0	0
5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE														
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO														
16	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	LOGROÑO		01/01/2013	31/12/2013	0	133.000	0	133.000	0	0	0	133.000	0	0
Total Programa				5451		0	133.000	0	133.000	0	0	0	133.000	0	0
Total Servicio				05	07	0	2.429.840	0	2.429.840	192.900	1.940.940	0	296.000	0	0
Total Sección				05		0	14.186.329	0	14.186.329	1.474.270	11.001.036	0	1.711.023	0	0
06	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES														
06	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES														
3114	ADMN. GRAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PREST. SOCIALES														
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	450	0	450	450	0	0	0	0	0
625	MOBILIARIO Y ENSERES														
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	3.500	0	3.500	3.500	0	0	0	0	0
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	188.600	0	188.600	0	188.600	0	0	0	0
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcció Gastos Inh. Incorporaci Personal Otros															



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES		01/01/0001	01/01/0001	0	260.000	0	260.000	260.000	0	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	9.500	0	9.500	9.500	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	14.250	0	14.250	14.250	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	0	0	0	4.750	0	0
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	INVERSIONES D.G. SERVICIOS SOCIALES			01/01/0001	01/01/0001	0	14.250	0	14.250	14.250	0	0	0	0	0
Total Programa				3114	0	509.300	0	509.300	305.950	198.600	0	4.750	0	0	
Programa		4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSIÓN DG. ASISTENCIA, PRESTAC, FARMACIA- ATENCIÓN PRIMARIA			01/01/0001	01/01/0001	0	855	0	855	855	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSIÓN DG. ASISTENCIA, PRESTAC, FARMACIA- ATENCIÓN PRIMARIA			01/01/0001	01/01/0001	0	855	0	855	855	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSIÓN DG. ASISTENCIA, PRESTAC, FARMACIA- ATENCIÓN PRIMARIA			01/01/0001	01/01/0001	0	1.710	0	1.710	0	1.710	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSIÓN DG. ASISTENCIA, PRESTAC, FARMACIA- ATENCIÓN PRIMARIA			01/01/0001	01/01/0001	0	5.850	0	5.850	5.850	0	0	0	0	0
Total Programa				4121	0	9.270	0	9.270	7.560	1.710	0	0	0	0	
Programa		4131	PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD												
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa		4131		0	3.500	0	3.500	2.500	0	0	1.000	0	0
Programa	4421	ORDENACION, CONTROL E INFORMACION DEL CONSUMIDOR											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO ORDEN. CONTROL E INFOR.	01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO ORDEN. CONTROL E INFOR.	01/01/0001	01/01/0001	0	4.050	0	4.050	4.050	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO ORDEN. CONTROL E INFOR.	01/01/0001	01/01/0001	0	4.050	0	4.050	4.050	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto	663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES SALUD PÚBLICA Y CONSUMO ORDEN. CONTROL E INFOR.	01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Total Programa		4421		0	27.900	0	27.900	27.900	0	0	0	0	0
Total Servicio		06		0	549.970	0	549.970	343.910	200.310	0	5.750	0	0
Servicio	06 01	SECRETARIA GENERAL TECNICA											
Programa	4111	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	95.000	0	95.000	0	95.000	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	950	0	950	950	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	INVERSIONES SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	950	0	950	950	0	0	0	0	0	
Total Programa			4111		0	100.900	0	100.900	4.900	96.000	0	0	0	0	
Programa		4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
9	INVERSIONES SGT ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
9	INVERSIONES SGT ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
Total Programa			4121		0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
Total Servicio			06	01	0	200.900	0	200.900	4.900	196.000	0	0	0	0	
Servicio		06 08	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES												
Centro		03	RESIDENCIA DE CALAHORRA												
Programa		3122	MAYORES Y DISCAPACIDAD												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	23.988	0	23.988	23.988	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2	ADQUISICION		01/01/2013	31/12/2013	0	28.785	0	28.785	28.785	0	0	0	0	0	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Programa		3122		0	52.773	0	52.773	52.773	0	0	0	0	0	0
Total Servicio		06	08	0	52.773	0	52.773	52.773	0	0	0	0	0	0
Total Sección		06		0	803.643	0	803.643	401.583	396.310	0	5.750	0	0	0
Sección	08	EDUCACION, CULTURA Y TURISMO												
Servicio	08	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA											
Programa	4511	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
20	Mobiliario y enseres.-Adquisición.-		01/01/0001	01/01/0001	0	850	0	850	850	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
21	Edificios y otras construcciones.-Construcción		01/01/0001	01/01/0001	0	12.900	0	12.900	0	12.900	0	0	0	0
Total Programa		4511			0	13.750	0	13.750	850	12.900	0	0	0	0
Total Servicio		08	01		0	13.750	0	13.750	850	12.900	0	0	0	0
Servicio	08	02	DIRECCION GENERAL DE CULTURA											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4531	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
31	Equipamiento e instalaciones Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
31	Equipamiento e instalaciones Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
32	Adquisición de otros activos materiales		01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
33	Obras acondicionamiento Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
31	Equipamiento e instalaciones Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4531			0	47.500	0	47.500	37.500	10.000	0	0	0	0
Programa	45711	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	Mobiliario y enseres.- Reposición.-		01/01/0001	01/01/0001	0	2.130	0	2.130	2.130	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2	Consolidación muros/murallas/torreones muralla Norte Contrebia Leucade		01/01/0001	01/01/0001	0	256.692	0	256.692	0	256.692	0	0	0	0
4	Consolidación/Restauración en bienes inmuebles P. Hº. Aº. Eclesiástico		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
6	Restauración del Museo de Briones.-		01/01/0001	01/01/0001	0	144.160	0	144.160	0	144.160	0	0	0	0
8	Restauración del Castillo de Autol.-		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
9	Restauración Ermita de San Pedro Mártir de Rincón de Olivedo.-		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
10	Redacción Proyecto restauración cubiertas Ermita Sta. Mª. Arcos Tricio		01/01/0001	01/01/0001	0	47.000	0	47.000	0	0	0	47.000	0	0
11	Restauración lienzo ubicado Monasterio Yuso San Millán de la Cogolla.-		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	22.000	0	0
51	Redacción de Proyecto de Restauración del Castillo de Leiva.-		01/01/0001	01/01/0001	0	49.000	0	49.000	0	0	0	49.000	0	0
Total Programa			45711		0	755.054	0	755.054	2.130	575.852	0	177.072	0	0
Programa	45712	PROMOCION, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14	Inversiones en mobiliario y enseres.-Adquisición y reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14	Inversiones en mobiliario y enseres.-Adquisición y reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	855	0	855	855	0	0	0	0	0
Total Programa			45712		0	5.605	0	5.605	5.605	0	0	0	0	0
Programa	5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN												
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
13	Actuaciones arqueológicas		01/01/0001	01/01/0001	0	43.125	0	43.125	0	0	0	43.125	0	0
15	Inventario Bienes Arqueológicos y Paleontológicos		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Total Programa			5441		0	118.125	0	118.125	0	0	0	118.125	0	0
Centro	02	ARCHIVO HISTORICO												
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												



**Gobierno de
La Rioja**

**Consejería de Administración
Pública y Hacienda**

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Anexo de Inversiones Reales

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
16	Adqui. fondos bibliográficos para el Archivo (Enciclopedias, revistas..)		01/01/0001	01/01/0001	0	19.814	0	19.814	19.814	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
17	Inversiones en mobiliario y enseres.-Reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	1.373	0	1.373	1.373	0	0	0	0	0
Total Programa			4521		0	21.187	0	21.187	21.187	0	0	0	0	0
Centro	03	BIBLIOTECA PUBLICA.												
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
22	Adquisición y reposición de estanterías		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
23	Adquisición fondos bibliográficos para Biblioteca y Red Bibliotecas		01/01/0001	01/01/0001	0	99.000	0	99.000	99.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
24	Obras y reparaciones dentro del edificio de la Biblioteca		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
22	Adquisición y reposición de estanterías		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
23	Adquisición fondos bibliográficos para Biblioteca y Red Bibliotecas		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	669	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
23	Adquisición fondos bibliográficos para Biblioteca y Red Bibliotecas		01/01/0001	01/01/0001	0	78.000	0	78.000	78.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4521		0	196.477	0	196.477	186.600	9.877	0	0	0	0
Centro	04	MUSEO												
Programa	4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros



**Gobierno de
La Rioja**

**Consejería de Administración
Pública y Hacienda**

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Anexo de Inversiones Reales

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

18	Adquisición de revistas especializadas		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 65		GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto 651		INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
19	Restauración piezas pavimento de opus signinum de Contrebia Leukade.-		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa			4521		0	26.000	0	26.000	1.000	0	0	25.000	0	0
Total Servicio			08	02	0	1.169.948	0	1.169.948	254.022	595.729	0	320.197	0	0
Servicio 08 04		DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN												
Programa 4211		SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION DE LA EDUCACION												
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
37	Equipamiento mobiliario Servicios Generales Educación		01/01/0001	01/01/0001	0	5.985	0	5.985	5.985	0	0	0	0	0
Total Programa			4211		0	5.985	0	5.985	5.985	0	0	0	0	0
Programa 4221		ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
48	Construcción Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Haro		01/01/0001	01/01/0001	0	1.341.141	0	1.341.141	0	1.341.141	0	0	0	0
49	Construcción de colegio de educación infantil y primaria en Entrena		01/01/0001	01/01/0001	0	1.192.259	0	1.192.259	0	1.192.259	0	0	0	0
50	Asistencias técnicas, redacciones proyectos, dirección fac. y coord.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
52	Construcción de colegio de educación infantil y primaria en Alcanadre		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	1.150.000	1.200.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
43	Equipamiento instalaciones centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	28.500	0	28.500	28.500	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
44	Equipamiento nuevo dotación Haro, Entrena y Navarrete		01/01/0001	01/01/0001	0	285.000	0	285.000	285.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
47	Obras de reforma, ampliación y mejora en centros educativos		01/01/0001	01/01/0001	0	508.000	0	508.000	0	508.000	0	0	0	0
50	Asistencias técnicas, redacciones proyectos, dirección fac. y coord.		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

43	Equipamiento instalaciones centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	6.650	0	6.650	6.650	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
46	Reposición mobiliario centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	47.500	0	47.500	47.500	0	0	0	0	0	
Total Programa			4221		0	3.619.050	1.150.000	4.769.050	367.650	3.091.400	0	160.000	0	0	
Programa		4222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
41	Equipamiento mobiliario centros enseñanza régimen especial		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
41	Equipamiento mobiliario centros enseñanza régimen especial		01/01/0001	01/01/0001	0	7.100	0	7.100	7.100	0	0	0	0	0	
Total Programa			4222		0	17.100	0	17.100	17.100	0	0	0	0	0	
Programa		4223	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
38	Reparaciones Residencia Universitaria		01/01/0001	01/01/0001	0	5.700	0	5.700	0	5.700	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
39	Equipamiento mobiliario Residencia Universitaria		01/01/0001	01/01/0001	0	5.700	0	5.700	5.700	0	0	0	0	0	
Total Programa			4223		0	11.400	0	11.400	5.700	5.700	0	0	0	0	
Programa		5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
40	Equipamiento Centro Formación e Innovación (Audiovisual públicos)		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			5441		0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Total Servicio			08	04	0	3.683.535	1.150.000	4.833.535	426.435	3.097.100	0	160.000	0	0	
Servicio		08	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO											
Programa		7511	COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO												
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
25	Inversiones reposición infraestructuras bienes para uso general		01/01/0001	01/01/0001	0	855	0	855	855	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	Inversiones reposición en edificios y otras construcciones	01/01/0001	01/01/0001	0	3.420	0	3.420	0	3.420	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
27	Inversiones reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje	01/01/0001	01/01/0001	0	5.985	0	5.985	5.985	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
28	Inversiones reposición mobiliario y enseres	01/01/0001	01/01/0001	0	1.710	0	1.710	1.710	0	0	0	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
29	Inversiones gestionadas para otros entes	01/01/0001	01/01/0001	0	3.420	0	3.420	0	3.420	0	0	0	0
Total Programa		7511		0	25.650	0	25.650	8.550	7.695	0	9.405	0	0
Total Servicio		08	08	0	25.650	0	25.650	8.550	7.695	0	9.405	0	0
Total Sección		08		0	4.892.883	1.150.000	6.042.883	689.857	3.713.424	0	489.602	0	0
Sección 09		OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL											
Servicio 09 01		SECRETARIA GENERAL TECNICA											
Centro 01		SERVICIOS GENERALES											
Programa 5111		ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL											
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
4	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	01/01/2013	31/12/2013	2.000	6.900	0	8.900	0	6.900	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
5	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/2013	31/12/2013	2.000	7.550	0	9.550	7.550	0	0	0	0	0
6	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/2013	31/12/2013	1.000	950	0	1.950	0	0	0	950	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/2013	31/12/2013	1.000	950	0	1.950	950	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
8	MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/2013	31/12/2013	7.000	21.650	0	28.650	21.650	0	0	0	0	0
Total Programa		5111		13.000	38.000	0	51.000	30.150	6.900	0	950	0	0
Centro 02		PARQUE MOVIL											
Programa 5124		GESTION E INFRAESTRUCTURA DE PARQUE MOVIL.											
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcció Gastos Inh. Incorporac Personal Otros													



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10		01/01/2013	31/12/2013	1.000	31.900	0	32.900	0	31.900	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
11		01/01/2013	31/12/2013	1.000	1.900	0	2.900	1.900	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
12		01/01/2013	31/12/2013	1.000	950	0	1.950	950	0	0	0	0	0
Total Programa 5124 3.000 34.750 0 37.750 2.850 31.900 0 0 0													
Total Servicio 09 01 16.000 72.750 0 88.750 33.000 38.800 0 950 0 0													
Servicio 09 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES													
Programa 5121 CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS													
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
1		01/01/2013	31/12/2013	700.000	435.000	0	1.135.000	435.000	0	0	0	0	0
2		01/01/2013	31/12/2013	5.000.000	2.117.383	0	7.117.383	0	2.117.383	0	0	0	0
3		01/01/2013	31/12/2013	300.000	300.000	0	600.000	0	0	0	300.000	0	0
Total Programa 5121 6.000.000 2.852.383 0 8.852.383 435.000 2.117.383 0 300.000 0 0													
Programa 5122 CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS													
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
4		01/01/2013	31/12/2013	32.000	32.000	0	64.000	32.000	0	0	0	0	0
5		01/01/2013	31/12/2013	11.684.000	12.593.826	0	24.277.826	0	12.593.826	0	0	0	0
6		01/01/2013	31/12/2013	80.000	80.000	0	160.000	0	0	0	80.000	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
7		01/01/2013	31/12/2013	0	163.000	0	163.000	163.000	0	0	0	0	0
Total Programa 5122 11.796.000 12.868.826 0 24.664.826 195.000 12.593.826 0 80.000 0 0													
Programa 5123 GESTION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.													
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
8		01/01/2013	31/12/2013	1.000	1.000	0	2.000	1.000	0	0	0	0	0
9		01/01/2013	31/12/2013	275.000	235.000	0	510.000	0	235.000	0	0	0	0
10		01/01/2013	31/12/2013	50.000	50.000	0	100.000	0	0	0	50.000	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Programa	5123			326.000	286.000	0	612.000	1.000	235.000	0	50.000	0	0	
Programa	5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
11	ADQUISICION		01/01/2013	31/12/2013	10.000	7.000	0	17.000	7.000	0	0	0	0	0
12	CONSTRUCCIÓN		01/01/2013	31/12/2013	400.000	150.000	0	550.000	0	150.000	0	0	0	0
13	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2013	31/12/2013	40.000	30.000	0	70.000	0	0	0	30.000	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
14	CONSTRUCCION		01/01/2013	31/12/2013	150.000	255.000	0	405.000	0	255.000	0	0	0	0
15	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2013	31/12/2013	10.000	5.000	0	15.000	0	0	0	5.000	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
16	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/2013	31/12/2013	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Programa	5133				610.000	450.000	0	1.060.000	10.000	405.000	0	35.000	0	0
Total Servicio	09	02			18.732.000	16.457.209	0	35.189.209	641.000	15.351.209	0	465.000	0	0
Servicio	09	03	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA											
Programa	4311	PROMOCION Y AYUDA PARA LA CONSTRUCC.,REHABILIT. Y ACCESO A LA VIVIENDA												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
1	CONSTRUCCION INFRAEST.Y BIENES DESTIN.USO GRAL.		01/01/2013	31/12/2013	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Total Programa	4311				0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Programa	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTION URBANA												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
6	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2013	31/12/2013	66.000	50.000	0	116.000	0	0	0	50.000	0	0
Total Programa	4321				66.000	50.000	0	116.000	0	0	0	50.000	0	0
Total Servicio	09	03			66.000	200.000	0	266.000	0	150.000	0	50.000	0	0
Total Sección	09				18.814.000	16.729.959	0	35.543.959	674.000	15.540.009	0	515.950	0	0
Sección	12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA												
Servicio	12	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA											
Programa	6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
2	SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	340.000	0	340.000	0	340.000	0	0	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	641 PROPIEDAD INDUSTRIAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	3.500	0	3.500	0	0	0	3.500	0	0	
Total Programa		6111		0	403.500	0	403.500	60.000	340.000	0	3.500	0	0	
Total Servicio		12	01	0	403.500	0	403.500	60.000	340.000	0	3.500	0	0	
Servicio	12 02 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO													
Programa	61211 PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS													
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
5 of.control presupuestario		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		61211		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Programa	61212 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA													
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
6 of. control presupuestario 2		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Total Programa		61212		0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Programa	61213 ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA													
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
7 of. control presupuestario 3		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Total Programa		61213		0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Total Servicio		12	02	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Servicio	12 03 INTERVENCION GENERAL.													
Programa	6131 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1 IG		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
1 IG			01/01/0001	01/01/0001	0	5.700	0	5.700	5.700	0	0	0	0	0
Total Programa			6131		0	6.700	0	6.700	6.700	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	03	0	6.700	0	6.700	6.700	0	0	0	0	0
Servicio	12	04	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS											
Programa	6141	ADMINISTRACION, GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
8 tributos			01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			6141		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	04	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Servicio	12	07	DIREC. GRAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y PATRIMONIO											
Programa	6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	2.000	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	2.000	0	0	0
4 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	620	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	8.000	0	0	0
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros
3 patrimonio			01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

3	patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	patrimonio		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Total Programa			6151		0	836.000	0	836.000	111.000	517.000	27.000	181.000	0	0
Total Servicio			12	07	0	836.000	0	836.000	111.000	517.000	27.000	181.000	0	0
Servicio	12	09	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA											
Programa	1212	DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	función pública		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1212		0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	09	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Servicio	12	10	D.G. DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN											
Programa	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	tic		01/01/0001	01/01/0001	0	560.008	0	560.008	560.008	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	tic		01/01/0001	01/01/0001	0	38.010	0	38.010	38.010	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	tic		01/01/0001	01/01/0001	0	1.965.040	0	1.965.040	1.965.040	0	0	0	0	0
Total Programa			5411		0	2.563.058	0	2.563.058	2.563.058	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	10	0	2.563.058	0	2.563.058	2.563.058	0	0	0	0	0
Total Sección			12		0	3.841.258	0	3.841.258	2.772.758	857.000	27.000	184.500	0	0
Sección	14	PRESIDENCIA Y JUSTICIA												
Servicio	14	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA											
Programa	1311	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA Y ACCION EXTERIOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	31.060	0	31.060	31.060	0	0	0	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	57.920	0	57.920	57.920	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	52.570	0	52.570	52.570	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.860	0	1.860	1.860	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.245	0	1.245	1.245	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.660	0	5.660	5.660	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.570	0	5.570	5.570	0	0	0	0	0
Total Programa			1311		0	156.505	0	156.505	155.885	620	0	0	0	0
Programa	1312	COOPERACION Y DESARROLLO EXTERIOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	25.680	0	25.680	25.680	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.630	0	1.630	1.630	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.630	0	1.630	1.630	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	910	0	910	910	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.410	0	2.410	2.410	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	23.730	0	23.730	0	23.730	0	0	0	0
Total Programa			1312		0	60.720	0	60.720	32.260	23.730	0	4.730	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Programa	1313	REPRESENTACION INSTITUCIONAL EN LA UNION EUROPEA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	845	0	845	845	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INVERSIONES APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	650	0	650	650	0	0	0	0	0
Total Programa			1313		0	1.495	0	1.495	1.495	0	0	0	0	0
Total Servicio			14	01	0	218.720	0	218.720	189.640	24.350	0	4.730	0	0
Servicio	14	03	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR											
Programa	1411	ADMINISTRACION DE JUSTICIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	10.111.000	0	10.111.000	0	10.111.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	87.750	0	87.750	87.750	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	128.250	0	128.250	128.250	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1411		0	10.555.233	0	10.555.233	356.000	10.111.000	0	88.233	0	0
Programa	2111	PROTECCION CIVIL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	26.800	0	26.800	26.800	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

6	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	48.000	0	48.000	48.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
6	INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	21.000	0	21.000	21.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			2111		0	100.800	0	100.800	100.800	0	0	0	0	0	
Total Servicio			14	03	0	10.656.033	0	10.656.033	456.800	10.111.000	0	88.233	0	0	
Servicio		14	04	D.G. DE DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD											
Programa		4541	PROMOCION Y AYUDA AL DEPORTE												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
1	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	270.200	0	270.200	0	270.200	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
1	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
1	INVERSIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0	
Total Programa			4541		0	399.200	0	399.200	50.000	330.200	0	19.000	0	0	
Programa		4561	PROMOCION Y AYUDA A LA JUVENTUD												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	6.728	0	6.728	6.728	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	20.257	0	20.257	20.257	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	21.000	0	21.000	0	21.000	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporaci	Personal	Otros	
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	68	0	68	68	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	30.500	0	30.500	30.500	0	0	0	0	0
Total Programa		4561		0	99.476	0	99.476	57.553	31.000	6.750	4.173	0	0
Total Servicio		14	04	0	498.676	0	498.676	107.553	361.200	6.750	23.173	0	0
Total Sección		14		0	11.373.429	0	11.373.429	753.993	10.496.550	6.750	116.136	0	0
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD											
Servicio	15 01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061											
Programa	4122	ATENCION ESPECIALIZADA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES EN ATENCION ESPECIALIZADA	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto		625		MOBILIARIO Y ENSERES									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES EN ATENCION ESPECIALIZADA	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS									
Concepto		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES EN ATENCION ESPECIALIZADA	01/01/0001	01/01/0001	0	238.000	0	238.000	238.000	0	0	0	0	0
Concepto		635		MOBILIARIO Y ENSERES									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES EN ATENCION ESPECIALIZADA	01/01/0001	01/01/0001	0	123.000	0	123.000	123.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4122		0	361.020	0	361.020	361.020	0	0	0	0	0
Total Servicio		15	01	0	361.020	0	361.020	361.020	0	0	0	0	0
Servicio	15 02	CENTROS DE SALUD											
Programa	4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto		625		MOBILIARIO Y ENSERES									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS									
Concepto		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto		635		MOBILIARIO Y ENSERES									



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa		4121		0	30.040	0	30.040	30.040	0	0	0	0	0
Total Servicio		15	02	0	30.040	0	30.040	30.040	0	0	0	0	0
Total Sección		15		0	391.060	0	391.060	391.060	0	0	0	0	0
Sección 17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio 17 01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Programa 5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto 646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	85.000	0	85.000	0	0	85.000	0	0	0
Concepto 648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2 Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2	Inversiones reales. Capítulo VI		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Total Programa			5421		0	208.000	0	208.000	18.000	101.000	85.000	4.000	0	0
Total Servicio			17	01	0	208.000	0	208.000	18.000	101.000	85.000	4.000	0	0
Total Sección			17		0	208.000	0	208.000	18.000	101.000	85.000	4.000	0	0
Sección	19 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO													
Servicio	19 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA													
Programa	7211 ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA.													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
2	OBRAS EN EQUIPOS E INSTALACIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	10	0	10	0	10	0	0	0	0
Concepto	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
3	ADQUISICIÓN EL. TRANSPORTE		01/01/2013	31/12/2013	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
4	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
6	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	50	0	50	0	50	0	0	0	0
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
7	OBRAS EN EQUIPOS E INSTALACIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	3.200	0	3.200	0	3.200	0	0	0	0
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
8	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	10.200	0	10.200	10.200	0	0	0	0	0
Total Programa			7211		0	14.480	0	14.480	11.210	3.270	0	0	0	0
Total Servicio			19	01	0	14.480	0	14.480	11.210	3.270	0	0	0	0
Servicio	19 03 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO													
Centro	01 SERVICIOS GENERALES													
Programa	5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
11	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	9.800	0	9.800	0	9.800	0	0	0	0
Concepto	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
12	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
13	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	8.300	0	8.300	8.300	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
15	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	7.000	0	7.000	0	7.000	0	0	0	0
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
16	OBRAS EN EQUIPOS E INSTALACIONES		01/01/2012	31/12/2013	0	4.100	0	4.100	0	4.100	0	0	0	0
Total Programa			5411		0	30.200	0	30.200	9.300	20.900	0	0	0	0
Programa	7221 REGULACION, PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL													
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
19	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa			7221		0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Programa	7611 ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMER. INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA CO													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
20	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
21	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS													
22	APLICACIONES INFORMÁTICAS		01/01/2013	31/12/2013	0	10	0	10	0	0	0	10	0	0
Total Programa			7611		0	920	0	920	910	0	0	10	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Centro	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS												
Programa	5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
35	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	130.000	0	130.000	130.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
36	ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		01/01/2013	31/12/2013	0	131.200	0	131.200	131.200	0	0	0	0	0
Total Programa			5462		0	261.200	0	261.200	261.200	0	0	0	0	0
Total Servicio			19	03	0	312.320	0	312.320	291.410	20.900	0	10	0	0
Servicio	19	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL											
Programa	3151	ADMN. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
23	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		01/01/2013	31/12/2013	0	2.565	0	2.565	2.565	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
24	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	1.710	0	1.710	1.710	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
26	OBRAS EN EQUIPOS E INSTALACIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	770	0	770	0	770	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
27	ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Total Programa			3151		0	5.645	0	5.645	4.875	770	0	0	0	0
Programa	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
29	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		01/01/2013	31/12/2013	0	9.500	0	9.500	9.500	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
30	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	14.250	0	14.250	14.250	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anexo de Inversiones Reales

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
32	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	9.832	0	9.832	0	9.832	0	0	0	0
Total Programa			4132		0	33.582	0	33.582	23.750	9.832	0	0	0	0
Total Servicio			19	04	0	39.227	0	39.227	28.625	10.602	0	0	0	0
Servicio	19 05	D.G. DE FORMACIÓN Y EMPLEO												
Programa	3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
37	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
38	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2013	31/12/2013	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Concepto	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
39	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJES		01/01/2013	31/12/2013	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
40	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto	OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
42	ADQUISICIONES FONDO BIBLIOTECA		01/01/2013	31/12/2013	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
43	OBRAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	700	0	700	0	700	0	0	0	0
Concepto	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
44	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		01/01/2013	31/12/2013	0	700	0	700	700	0	0	0	0	0
45	OBRAS EN EQUIPOS E INSTALACIONES		01/01/2013	31/12/2013	0	500	0	500	0	500	0	0	0	0
46	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2013	31/12/2013	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Concepto	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
47	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2013	31/12/2013	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Total Programa			3221		0	10.900	0	10.900	8.200	1.700	0	1.000	0	0
Total Servicio			19	05	0	10.900	0	10.900	8.200	1.700	0	1.000	0	0
Total Sección			19		0	376.927	0	376.927	339.445	36.472	0	1.010	0	0



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Anexo de Inversiones Reales

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2013**


ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total General	18.814.000	52.990.088	1.150.000	72.954.088	7.603.466	42.145.801	118.750	3.081.571	40.500	0
---------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	---------	-----------	--------	---

Inf. Restringida Usuario: AC09010110

Ejercicio: 2013

SECCIÓN 09 OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL						
SERVICIO 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa 5121 CREACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS						
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						2.852.383,00
Proyecto de Inversiones						
		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	ADQUISICION		01/01/2013	31/12/2013	435.000,00	435.000,00
2 E. Y M. LR-255 ALBERITE-NALDA	CONSTRUCCION	ALBERITE	01/01/2013	31/12/2013	1.517.383,00	1.517.383,00
3 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2013	31/12/2013	300.000,00	300.000,00
17 E. Y M. LR-289 TRAMO LR-385 FUENTE CANTARES-VENTAS DEL BAÑO	CONSTRUCCION	VENTAS DEL BAÑO	01/01/2013	31/12/2013	600.000,00	600.000,00

 Gobierno de La Rioja LKEPAN03	Adm. Pública y Hacienda	Fecha: 19/10/12
	SICAP - Sistema de Información Contable	Hora: 12:08:29
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	Página 2

Inf. Restringida Usuario: AC09010110

Ejercicio: 2013

TOTAL GENERAL	2.852.383,00
----------------------	---------------------



Gobierno
de La
Rioja

LKEPAN03

Adm. Pública y Hacienda

SICAP - Sistema de Información Contable

Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico

Fecha: 19/10/12

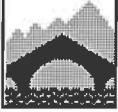
Hora: 12:08:20

Página 1

Inf. Restringida Usuario: AC09010110

Ejercicio: 2013

SECCIÓN 09 OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL						
SERVICIO 02 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa 5122 CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS						
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						12.705.826,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/2013	31/12/2013	32.000,00	32.000,00
5 ACTUACIONES EN TRAVESIAS	CONSTRUCCION		01/01/2013	31/12/2013	3.000.000,00	3.000.000,00
6 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2013	31/12/2013	80.000,00	80.000,00
18 MEJORA DE CURVAS EN LR-333 VINIEGRA DE ARRIBA-VINIEGRA DE ABAJO	CONSTRUCCION	VINIEGRA DE ARRIBA	01/01/2013	31/12/2013	430.000,00	430.000,00
19 MEJORA PUNTUAL EN LR-390 VALDEMADERA	CONSTRUCCION	VALDEMADERA	01/01/2013	31/12/2013	225.000,00	225.000,00
20 MEJORA PUNTUAL EN LR-346 RIBAFRECHA	CONSTRUCCION	RIBAFRECHA	01/01/2013	31/12/2013	127.000,00	127.000,00
21 INTERSECCIONES EN CIHURI	CONSTRUCCION	CIHURI	01/01/2013	31/12/2013	565.000,00	565.000,00
22 MEJORA PUNTUAL EN LR-340 EN ALESON	CONSTRUCCION	ALESON	01/01/2013	31/12/2013	185.000,00	185.000,00
23 ROTONDA EN LR-137 EN SORZANO	CONSTRUCCION	SORZANO	01/01/2013	31/12/2013	235.000,00	235.000,00
24 MEJORA PUNTUAL EN LR-333	CONSTRUCCION	VINIEGRA DE ARRIBA	01/01/2013	31/12/2013	350.000,00	350.000,00
25 INTERSECCIONES ARENZANA DE ABAJO	CONSTRUCCION	ARENZANA DE ABAJO	01/01/2013	31/12/2013	600.000,00	600.000,00
26 REFUERZOS DE FIRME	CONSTRUCCION		01/01/2013	31/12/2013	4.876.826,00	4.876.826,00
27 OTRAS ACTUACIONES	CONSTRUCCION		01/01/2013	31/12/2013	2.000.000,00	2.000.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						163.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	ADQUISICION		01/01/2013	31/12/2013	163.000,00	163.000,00

 Gobierno de La Rioja LKEPAN03	Adm. Pública y Hacienda	Fecha: 19/10/12
	SICAP - Sistema de Información Contable	Hora: 12:08:20
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Económico	Página 2

Inf. Restringida Usuario: AC09010110

Ejercicio: 2013

TOTAL GENERAL	12.868.826,00
----------------------	----------------------



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>